

01083
3
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

LA NATURALEZA DE LOS PARTICULARES EN LA FILOSOFIA DE BERTRAND RUSSELL

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTORA EN FILOSOFIA
PRESENTA
ANA LILIA ULLOA CUELLAR



Sin resumen

DIRECTOR DE TESIS:
DR. JOSE ANTONIO ROBLES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN
MEXICO, D. F.

MAYO 1993



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Tesis Mac

IMPRESA

REVISADO

INDICE

| | |
|-------------------|---|
| INTRODUCCION..... | 3 |
|-------------------|---|

CAPITULO I

LA NATURALEZA DE LOS PARTICULARES

| | |
|---|----|
| 1.- INTRODUCCION..... | 6 |
| 2.- LA TEORIA DEL SUBSTRATUM..... | 9 |
| 3.- LA TEORIA DEL HAZ..... | 13 |
| 4.- BERTRAND RUSSELL Y LA NATURALEZA DE LOS PARTICULARES... | 21 |

CAPITULO II

BERTRAND RUSSELL Y SU TEORIA DEL HAZ

| | |
|--|----|
| 1.- COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA..... | 31 |
| 2.- CCC Y NOMBRES PROPIOS..... | 38 |
| 3.- CCC Y UNIVERSALES..... | 51 |
| 4.- CCC Y PARTICULARES ORDINARIOS..... | 59 |
| 5.- CCC Y ENUNCIADOS SUJETO -PREDICADOS..... | 61 |

CAPITULO III

BERTRAND RUSSELL Y ALGUNOS DE SUS CRITICOS

| | |
|---|----|
| 1.- LONG: LAS CUALIDADES SON POSEIDAS | |
| 1.1.-INTRODUCCION..... | 68 |
| 1.2.-CRITICAS A LA TEORIA RUSSELLIANA..... | 69 |
| 1.3.-EVALUACION DE LA CRITICA..... | 73 |
| 2.- ARMSTRONG: COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA Y PARTICULARES ORDINARIOS | 75 |
| 3.- COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA Y EL PRINCIPIO | |

| | |
|--|----|
| DE IDENTIDAD DE LOS INDISCERNIBLES..... | 84 |
| 4.- LOUX: MUNDOS POSIBLES..... | 94 |
| 5.- CASULLO: LA ESTRUCTURA DEL ESPACIO PERCEPTUAL..... | 98 |

CAPITULO IV

LA TEORIA RUSSELLIANA DEL HAZ Y EL POSIBLE REGRESO A BRADLEY

| | |
|---|-----|
| 1.- RECHAZO DEL IDEALISMO..... | 111 |
| 2.- BRADLEY VS RUSSELL..... | 120 |
| 2.2.- RELACIONES ASIMETRICAS..... | 124 |
| 3.- CCC Y LA POSIBLE VUELTA A BRADLEY..... | 137 |
| 4.- ¿HAY REALMENTE UN REGRESO A BRADLEY?..... | 160 |
| CONCLUSIONES..... | 175 |

- 63 -

INTRODUCCION

En este trabajo desarrollo la siguiente tesis:

En primer lugar sostengo que:

La teoría del Haz de Russell presenta una alternativa al problema de la individuación, específicamente al problema de la naturaleza de los particulares dando, a su vez, respuestas a ciertas objeciones fundamentales que se le han presentado.

Pero algunos autores consideran que dicha teoría, y, en general, toda la filosofía tardía de Russell, presenta una vuelta a la filosofía holista de Bradley que durante muchos años, y a través de obras clásicas, como *Los principios de las matemáticas* y *La filosofía del atomismo lógico* entre otras, Russell se esforzó por demostrar su falsedad.

~~Por nuestra parte~~ En segundo lugar sostengo que esto último no es correcto. Así, en la segunda parte de esta tesis me propongo demostrar que la filosofía tardía de Russell presenta un holismo relacional, pero este se diferencia del holismo absoluto de Bradley.

Para este fin, he estructurado el trabajo de la siguiente forma:

En ~~Primer~~ *capítulo* de manera general, dos respuestas tradicionales al problema de la naturaleza de los particulares, a saber, la teoría del substratum y la teoría del haz. El propósito de este primer capítulo es situar la teoría universalista de Russell dentro de la teoría del haz. También se hace referencia a

la teoría dualista que Russell sostuvo en 1911, cuando publica "Sobre las relaciones de los universales y los particulares".

El capítulo II lo dedico a la exposición detallada de la teoría del haz que Russell desarrolla en la última etapa de su filosofía.

En el capítulo III, inicio el desarrollo de la primera parte de la tesis que pretendo mostrar. Hago un análisis de las críticas más importantes que se han presentado en contra de la teoría russelliana de los particulares.

En el capítulo IV desarrollo la segunda parte de la tesis. Finalmente, elaboro un último *apartado* donde recopilo las consecuencias fundamentales obtenidas a lo largo de esta investigación para, finalmente, presentar una serie de conclusiones.

El método de trabajo que he seguido para elaborar la tesis es fundamentalmente el siguiente: he tomado en cuenta bibliografía reciente sobre el problema de la individuación, específicamente sobre la naturaleza de los particulares, para ubicar dentro del contexto teórico general las contribuciones de Russell. Luego, he hecho un trabajo exegético de las obras de Russell sobre el tema, para tratar de brindar una sistematización de su pensamiento en base a las fuentes originales. También he tratado de hacer aportaciones a la investigación del tema de dos maneras:

(1) ubicando la posición de Russell en el panorama de posiciones existentes; (2) tratando de hacer sugerencias críticas

a las posiciones de Russell que he tratado de reconstruir. Así
como la reconstrucción misma de tales posiciones

CAPITULO 1
LA NATURALEZA DE LOS PARTICULARES

1.- INTRODUCCION.

Es un hecho casi indiscutible que el mundo que nos rodea contiene múltiples individuos distinguibles unos de otros, los cuales tienen propiedades y mantienen relaciones entre ellos. Sin embargo, esta situación que parece natural y obvia, suscitó dos de los grandes problemas clásicos de la ontología: el problema de los universales y el problema de la individuación.

El problema de los universales surge cuando reflexionamos sobre las repeticiones y recurrencias que el mundo nos presenta. Podemos preguntarnos por eso que tienen en común aquellos objetos a los que les predicamos la blancura, la rojez. ¿Cómo es posible que ^oobjetos tan diversos como una silla, un vestido y una hoja de papel les podamos predicar una misma cualidad, por ejemplo, la blancura? ¿qué es esto común a cosas tan diversas? ¿Cómo es que una misma relación aparentemente puede relacionar cosas diferentes? No sólo Canada está al norte de Estados Unidos, sino también Tamaulipas está al Norte de Veracruz. ¿Cómo es posible que tales propiedades o relaciones se den en tan diversos objetos?

El problema de la individuación, por su parte, surge cuando nos preguntamos por aquello que hace que las cosas sean diferentes. ¿Será una propiedad más de las cosas, algo así como una propiedad emergente? ¿o estará dada por la relación que une las propiedades, no siendo el particular sino un haz de propiedades relacionadas de algún modo? ¿o será algo diferente de las

propiedades y que las soporta? ¿qué es lo que hace pues que algo sea un particular?

Pero no sólo de una reflexión ontológica surge el problema de los universales y el problema de la individuación. También de una reflexión semántica, ambos problemas reaparecen. En esta reflexión, las interrogantes del problema de los universales son: ¿A qué se refieren palabras tales como "rojez", "democracia" "bondad", etc.? y en general, ¿a qué se refieren los predicados y los verbos? Para la individuación, las preguntas son: ¿a qué se refieren los nombres propios? ¿a qué se refiere el sujeto de una proposición?

En cuanto al problema de la individuación, es importante destacar su complejidad; no existe sólo un problema relacionado con la individuación. Como ha señalado Gracia,^{1te} comprende, por lo menos, seis temas básicos: 1.- La intensión de la individualidad. 2.- La extensión de la individualidad. 3.- El estatus ontológico de la individualidad en el individuo. 4.- La causa o principio de la individuación. 5.- La discernibilidad de individuos y 6.- La función de los nombres propios y los términos déicticos. (1) La intensión de la individualidad es un tema lógico en el cual se trata de comprender la individualidad en tanto diferente de otras nociones. Los tópicos dos, tres y cuatro son metafísicos, tratan de estudiar la extensión de la individualidad en el mundo, así como el estatus del individual en las cosas. El quinto punto es epistémico. En él se estudian las condiciones por medio de las

cuales podemos distinguir un individuo de otro. El sexto tema, como se deja ver, es lingüístico. Se trata de estudiar la función de ciertas partes del lenguaje, los nombres propios y los deicticos.

Aunque todos los temas están relacionados y de una u otra forma se han estudiado a lo largo de la historia de la filosofía, no obstante, los ^{temas} cuarto y quinto son los más reconocidos como el problema de la individuación, si bien recientemente se ha trabajado sobre el sexto tema.

El cuarto tema se entiende también como el problema de "La naturaleza de los particulares" y es justo este tópico el objeto de estudio de este capítulo. En adelante hablaremos del problema de la individuación refiriéndonos, con ello, a las cuestiones relacionadas con la naturaleza de los individuos en cuanto individuos. Además, las interrogantes que habíamos mencionado en un principio para el problema de la individuación son justamente las interrogantes para el problema de la naturaleza de los particulares. Nuestra tarea, entonces, es tratar de ver qué es lo que hace que algo sea un individuo. ¿Un particular es solo un conjunto de propiedades o es algo más?

A lo largo de la historia ha habido varias respuestas al problema de la individuación, pero dos son las clásicas: La tesis del Substratum y la Teoría del Haz. Veámos, de manera muy general, qué es lo que postulan estas tesis y a qué dificultades se enfrentan.

2.-LA TEORIA DEL *SUBSTRATUM*. - Como ya dijimos, el problema es: dadas dos cosas diferentes x e y , ¿qué es lo que hace que ellas sean dos? ¿Es una diferencia de cualidad, una mera diferencia de posición en el espacio-tiempo o es algo diferente de dichas cosas? Veámos un ejemplo:

Tomemos un caso de gemelos difíciles de distinguir (x e y). Asumamos que hemos elaborado una lista enorme y completa de todas las características de x y otra lista con todas las características de y . Confrontamos ambas listas y resulta que sólo difieren en una sola característica por ejemplo, en la textura de la parte central de la uña del dedo meñique del pie izquierdo. Tenemos, entonces, que x e y tienen el mismo color de pelo, la misma nariz, el mismo número de pecas, la misma estatura, etc. etc. y sólo difieren en la característica mencionada.

Ahora veamos un segundo ejemplo de gemelos (x' e y'). Supongamos nuevamente que tenemos una lista de las características de x' y una lista de las características de y' . Confrontamos ambas listas pero ahora, a diferencia de nuestro primer ejemplo, no encontramos ni una sola característica por la cual x' e y' difieran. Así nuestros gemelos del segundo ejemplo son de tal naturaleza que no existe ninguna característica que no compartan ambos; sin embargo, son gemelos; son dos. Estamos ante un ejemplo de lo que se ha llamado diferencia *solo número*, es decir: dos particulares con idénticas propiedades. (2). Pero si esto es así, resulta entonces que las características no son lo que indivi-

dúa. ¿Qué es entonces lo que individúa a los gemelos del segundo ejemplo y, en general, qué es lo que individúa a cualquier par de objetos semejantes; qué es, pues, lo que individúa a un particular? Además, si es posible la aludida diferencia solo número (dos particulares con idénticas propiedades), esto es contrario al principio de identidad de los indiscernibles, el cual afirma que:

Si dos particulares a y b tienen exactamente las mismas propiedades, entonces a y b son exactamente el mismo particular. (3)

Este principio ~~no~~ rechazan algunos autores y constituye un punto clave en las teorías sobre individuación. Este rechazo ~~del~~ principio de identidad de los indiscernibles, se analizará y estudiará en el capítulo tres. Por el momento diremos que la teoría del *substratum* niega el principio de identidad de los indiscernibles; acepta la posibilidad de dos particulares con idénticas propiedades y sostiene esta diferencia solo número postulando, como ^{su} fundamento, el *substratum*.

Esta teoría afirma que un particular no está constituido sólo por sus propiedades sino que contiene algo más, el *substratum* o particular desnudo, que es categorialmente distinto de toda propiedad y en el cual las propiedades inhiere. Según esta teoría, es el *substratum* lo que confiere individualidad a los particulares. De acuerdo a esta teoría, la diferencia solo número presente en el segundo ejemplo de gemelos se explica señalando que

lo que hace que tengamos dos individuos con idénticas características es el hecho de que tenemos dos *substrata* con idénticas cualidades. Pero ¿qué es este *substratum* o particular desnudo?

Como ya dijimos, el *substratum* es lo que subyace a las propiedades constituyendo su principio de individuación. Así, la característica de dicho *substrata* es su propia carencia de toda propiedad. Sin embargo, esta *carencia* de toda propiedad hace sospechosa a dicha entidad y lleva a la teoría a una serie de problemas. Por principio, ¿cómo puede existir realmente algo que no posea propiedad alguna? y, en el caso de que exista semejante entidad, ¿cómo es que careciendo de toda cualidad y marca, puede cumplir una función tan importante como es la de individuar dos cosas cualitativamente idénticas? Es de esta forma como empieza el cuestionamiento a la teoría del *substratum*. [La teoría presenta muchas dificultades, aquí sólo mencionaré algunas. (4)] Según esta teoría, es posible que existan cien personas idénticas a mí pero diferentes en cuanto a su *substratum* y, por lo mismo, diferentes solo numero. Si reflexionamos sobre el segundo ejemplo de gemelos, vemos que resulta difícil aceptar que se dé un caso así. Esto, a su vez, nos lleva a pensar que es totalmente inverosímil la posibilidad de cien personas idénticas a mí. Además, si cien personas idénticas a mí se diferencian, de acuerdo a esta teoría, sólo por el *substratum*, ¿cómo se diferencian estos *substrata* si, por definición, no tienen propiedades? Parece que

entre tales *substrata* hay sólo diferencia numérica. Pero, ¿cómo explicar esta diferencia? Como se deja ver, la teoría incurre en un traslado de la dificultad: las supuestas diferencias sólo número entre particulares ordinarios se explican postulando *substrata* que, a su vez, difieren sólo en número, pero estas diferencias aparecen como últimas e inexplicables.

Tenemos, entonces, que la teoría del *substratum* postula una entidad sospechosa, inaccesible al conocimiento empírico, tiene consecuencias inverosímiles y, finalmente, tampoco elimina o explica la diferencia sólo número que se da en los *substrata* con idénticas propiedades. Todo esto nos hace alejarnos de dicha teoría y tratar de ver si la teoría del *Haz* se encuentra en mejor situación.

3.-LA TEORÍA DEL HAZ.- Para esta teoría un particular se reduce a un conjunto de propiedades relacionadas. La sola enumeración de las cualidades y de las relaciones que guardan entre sí definen plenamente al individuo. Así, la teoría del haz (TH) elimina el "particular desnudo" y, con ello, evita las dificultades de la teoría del *substratum* pero genera otras. Antes de señalar estas dificultades, conviene distinguir dos versiones que presenta TH. Una que llamaremos particularista (THP) y que generalmente se asocia a Stout y otra que llamaremos realista o universalista (THR) siendo Bertrand Russell uno de los principales representantes de ella. Veamos a Stout.

Stout considera que un particular es un Haz de propiedades, pero tales propiedades no son universales sino particulares abstractos. Así, las cualidades de Stout no requieren de individuación posterior; forman la base de los particulares ordinarios (particulares concretos), en el sentido de que éstos están formados de tales cualidades individuales. Stout llama particulares abstractos a estas cualidades individuales, para diferenciarlos de los particulares concretos siendo éstos los particulares ordinarios formados por tales particulares abstractos:

...un rasgo que caracteriza a una cosa concreta o individuo es tan particular como la cosa o individuo al que caracteriza. De dos bolas de billar,

cada una tiene su propia y particular redondez, separada y distinta de aquella de la otra, tal como las bolas de billar mismas son distintas y separadas. Así como Jones está separado y es distinto de Robinson, así la particular felicidad de Jones es algo separado y distinto de aquella de Robinson. ¿Qué, entonces, queremos decir cuando afirmamos que, por ejemplo, la redondez es un rasgo común a todas las bolas de billar? Yo respondí que la frase "rasgo común" es elíptica. Significa, en realidad, una especie general de clase de características. Decir que las cosas particulares comparten un rasgo común equivale a decir que cada una de ellas tiene un rasgo que es una instancia particular de esta especie o clase de características. Las instancias particulares se encuentran distribuidas entre las cosas particulares y, así, son compartidas por ellas. (5)

Como se deja ver, lo THP no es, como la mayor parte de las TH, un universalismo, pues el particular stouiano es una colección de cualidades pero no una colección de universales.

Ahora bien, la teoría de Stout evita postular el *substratum*: Los particulares pueden ser semejantes a pesar de no contener ningún *substratum* y consistir cada uno en un haz de propiedades. Con relación a nuestro segundo ejemplo de gemelos idénticos, la existencia de dos individuos se explica, de acuerdo a la teoría de Stout, señalando que se trata de dos individuos

porque, aunque sus características son exactamente semejantes, tales características son entes particulares; son particulares abstractos. Además, la teoría de Stout no sólo evita el *substratum*, sino también niega la validez del principio de identidad de los indiscernibles.

Como ya señalamos, este principio ocupa un papel central en la controversia entre *Los defensores* de la TH y *Los* del particular desnudo. Y por diversos motivos, que analizaré en el tercer capítulo, se niega la validez de este principio. La teoría de Stout, aun sin postular el *substratum*, no está obligada a afirmar la validez del principio de identidad de los indiscernibles. La *misma* puede admitir la existencia de dos particulares concretos exactamente semejantes. Por ejemplo, puede haber dos alfombras exactamente iguales; iguales en textura, ~~iguales~~ en tamaño, ~~iguales~~ en color, ~~iguales~~ en matiz, en fin, iguales en todas sus características. Pero aún son dos objetos, porque si bien sus características son exactamente semejantes, no obstante, de acuerdo a la teoría de Stout, constituyen particulares abstractos y, por lo mismo, numéricamente diferentes. Así, la diversidad numérica, en este caso de las alfombras, queda asegurada evitando tanto el principio de identidad de los indiscernibles como el particular desnudo.

Sin embargo, es sólo una ilusión esta propuesta que Stout presenta. Uno debe preguntar todavía qué distingue un matiz de rojo, en el ejemplo, de una y otra alfombra. La teoría de Stout,

al igual que la teoría del *substratum*, incurre en un traslado de la dificultad. Las supuestas diferencias solo numero entre particulares ordinarios (particulares concretos) se explican afirmando que dichos particulares se hallan compuestos de otro tipo de particulares: particulares abstractos, los cuales difieren solo numero, siendo estas diferencias últimas e inexplicables.

Se podría proponer que los particulares que difieren solo numero difieren así porque difieren en sus propiedades espacio-temporales. Pero esto se pudo haber dicho de los particulares concretos y evitar con ello la postulación de particulares abstractos. Además, recurrir al espacio-tiempo es pasar de la teoría de Stout al espacio-tiempo como principio de individuación. (6)

Tenemos, entonces, que tanto la teoría del *substratum* como la teoría de Stout, además de enfrentarse a serios problemas, sólo traslada la explicación de la diferencia solo numero; estas diferencias reaparecen tanto en el *substratum* como en los particulares abstractos. Pasemos ahora a la versión THR

De manera general podemos decir que la THR se formula como una reacción a cierto punto de vista al cual, tradicionalmente, se hace referencia a través de los siguientes párrafos de Locke: (7)

La idea ... que tenemos, a la que le damos el nombre de sustancia general, no siendo más que el soporte, supuesto pero desconocido, de esas cualidades que encontramos existiendo y que

imaginamos que no pueden subsistir... sin algo que las soporte; al soporte lo denominamos sustancia, el que, conforme al verdadero contenido de la palabra, es en inglés [y en español] común, estar debajo o sostener. (8)

(Así) nuestras ideas complejas de las sustancias [sustancias particulares como un hombre, una mesa, un árbol etc.] además de todas las ideas simples que las componen, tienen siempre la idea confusa de algo a lo que pertenecen y en lo que subsisten y, por tanto, cuando hablamos de cualquier tipo de sustancia decimos que es una cosa que tiene tales o cuales cualidades... (9)

No tenemos idea alguna de lo que es [la sustancia en general], sino sólo una confusa y oscura de lo que hace... (10)

La admisión de Locke de una tal sustancia general (substratum) cuya naturaleza es incognoscible, abre el camino a Berkeley, Hume, Russell y otros para rechazar la idea de que las cualidades tienen algo que las soporta; movimiento que lleva a la concepción de un particular como un complejo completo de cualidades y sólo eso.

En *Una investigación sobre el significado y la verdad*, Russell nos dice:

...la "cosa" debe ser sustituida por el conjunto

de cualidades existentes en el lugar en cuestión (...). La razón principal en favor de este criterio es que se deshace de un incognoscible. (11)

Ayer, por su parte, ha señalado:

...la noción de "substratum" en el cual las propiedades se adhieren es una mera "investigación metafísica" (y ha insistido que) debemos adoptar el punto de vista de que las cosas son "sólo" "haces de cualidades". (12)

Estos autores y, en general, los partidarios de la THR han insistido en ^{señalan} que podemos proporcionar una explicación perfectamente coherente de los objetos ordinarios sin apelar a entidades distintas de las propiedades asociadas con ellos. Un particular es sólo una colección de propiedades, siendo estas propiedades, a diferencia de las propiedades stoutianas, verdaderos universales.

Así, por ejemplo, la máquina de escribir que tengo frente a mí, es una substancia individual porque tiene un conjunto particular de características: es gris, tiene un rodillo, dos carretes, 47 teclas etc. etc. Sus características, digamos, son A, B, C, D, F, G, H, I. Y es porque tiene estas características que esta máquina es diferente de aquella que está en mi oficina. Aquella es también gris, tiene el mismo número de teclas pero es eléctrica y esto, así como otras características diferentes a A-I, hacen que la máquina de mi oficina sea un particular

diferente de esta máquina.

Quando decimos que un particular tiene una propiedad, no estamos refiriéndonos implícitamente a algo constituyente del particular que sea categóricamente diferente de las propiedades que atribuimos al particular en cuestión. Estamos solamente afirmando la existencia de una relación entre una propiedad y la totalidad de propiedades que forman el particular. Veamos otro ejemplo:

La mesa en la cual estoy escribiendo tiene cierto color, matiz, textura, ciertas medidas etc. Pero cuando yo enlisto todas las características de la mesa encuentro que todo lo que pueda decir de la mesa lo dice una especificación de sus características. De hecho, la mesa parece no ser ninguna otra cosa que las características asociadas a ella. De este tipo de razonamiento es como los teóricos del haz llegan a afirmar que los objetos particulares son sólo haces de cualidades. Mi mesa es un haz de cualidades relacionadas unas con otras. Consecuentemente, hablar de mi mesa como teniendo alguna característica no es hablar de una entidad distinta de todas sus características. Es solamente decir que una característica está relacionada de varias maneras con otras características.

Ahora bien, se señaló que las características que forman un particular, un haz de cualidades son, a diferencia de las características stoucíanas, universales. Es debido a esto que es lógicamente imposible que dos o más substancias tengan exactamente

las mismas características. Dos substancias con exactamente las mismas características son, necesariamente, la misma cosa. Como se deja ver, la THR evita el substratum pero mantiene el principio de identidad de los indiscernibles.

A pesar de que, en principio, la THR resulte más convincente que la teoría del substratum o la teoría de Stout, no obstante, ~~no~~ ~~resuelve varias~~ - dificultades. Por principio se ataca su compromiso con el principio de identidad de los indiscernibles. (13) Además, algunos autores consideran que si un particular es realmente un haz de cualidades, entonces, la afirmación de que tal o cual particular tiene tal o cual cualidad, si es verdadera, debe ser analítica. Scott, por ejemplo, fue un conjunto de predicados, uno de los cuales fue "escribir Waverley". Por lo tanto, se vio obligado, por lógica, a escribir Waverley, y la contingencia o libre arbitrio no existe. (14)

El análisis de estas y otras críticas, así como las respuestas que ofrece la TH serán objeto de estudio de nuestros ^{capítulos} segundo y tercer, ~~partes~~. Por ahora veamos, de manera muy general, cuál es la naturaleza de los particulares para Russell.

4. - BERTRAND RUSSELL Y LA NATURALEZA DE LOS PARTICULARES.

En 1918, Russell publica "Sobre las relaciones de los universales y los particulares" (15). Aquí, Russell realiza una defensa del punto de vista de que los particulares son complejos de entidades, consistentes de universales y *substratum*. El argumento que allí desarrolla puede parafrasearse de la siguiente forma:

Es lógicamente posible que dos objetos tengan todas sus cualidades en común (podemos, por ejemplo, percibir dos manchas de blanco separadas sobre un fondo negro). Pero, ¿a qué se debe la diferencia solo número de esos objetos?

Si se señala que lo que hace que sean dos es el hecho de que están en lugares diferentes, es decir, que la posición espacio-temporal es lo que individualiza, esto sólo puede proceder si el espacio es absoluto. Pero como Russell considera que el espacio no es absoluto, tal explicación no procede:

...es evidente por sí mismo que en nuestro caso son dos las manchas diferentes de blanco. Su diversidad podría considerarse, si adoptáramos la teoría de la posición absoluta, como perteneciente no a lo blanco mismo que existe en esos dos lugares, sino a los complejos "blancura en este lugar" y "blancura en aquel lugar". Ésta obtendrá su diversidad de la diversidad de este lugar y aquel lugar' y, puesto que los lugares no pueden suponerse que difieran en cuanto a sus cualidades, se requeriría que ambos fuesen

particulares. Mas si rechazamos la tesis de la posición absoluta, se tornaría imposible la distinción entre una y otra mancha como dos... (16)

Más adelante, Russell nos dice:

...El espacio percibido no es ciertamente absoluto, esto es, no caben posiciones absolutas por lo que respecta a los objetos de percepción. Así pues, esta blancura y aquella blancura no se distinguiría la una de la otra a modo de complejos de los que, respectivamente, formen parte, como elementos integrantes, este lugar y aquel lugar. (17)

Un segundo intento de respuesta sería señalar que las dos manchas se distinguen por la diferencia de relaciones con otros objetos. Sin embargo, si bien es cierto que dichas manchas tendrían diferentes relaciones, no obstante tampoco procede esta otra explicación debido a que las relaciones no individualizan sino que ya presuponen la individuación. Por lo tanto, algo debe admitirse como la individuación de particulares:

...si percibo dos objetos en mi campo de visión, supondré que concurren por lo menos dos objetos reales como causa de dicha percepción. (18)

Como se deja ver, Russell argumenta desde la relatividad de la posición espacio-temporal a la necesidad de particulares en el mundo sensible:

La característica esencial de los particulares, tal como éstos aparecen en el espacio percibido, es que no pueden darse en dos lugares a la vez (...) ciertas relaciones espaciales perceptibles implican la diversidad de sus términos: por ejemplo, si x está por encima de y , x e y serán entidades diferentes...

Lo que hace que una mancha particular de blanco sea un particular, mientras que la blancura es universal, es el hecho de que aquella mancha no pueda darse en dos lugares simultáneamente, mientras que la blancura, si es que existe blancura de algún modo, se dará allí donde haya cosas blancas. (19)

De esta forma, Russell rechaza la THR llamada también Universalismo:

...el manido de cualidades coexistentes en el mismo lugar estará lejos de constituir en ningún caso un admisible sustituto de la cosa. (1)

¡Estará habrá que despojarla de las cualidades de *ser*

que tenemos actualmente sensación para convertir-
la en su causa común, en su origen o como
quiera que pudiéramos denominarla de algún modo
aún más vago. (20)

Finalmente, el artículo de 1911 termina señalando una
división fundamental en dos clases de los objetos de que la
metafísica se ocupa:

(1) particulares, que entran a formar parte de
expresiones complejas únicamente a título de
sujetos de predicación o términos de relaciones
y que, si pertenecen al mundo de que tenemos
experiencia, se darán en el tiempo y no podrán
ocupar, en el espacio correspondiente, más que
un lugar en un momento dado; (2) universales,
que podrán intervenir en aquellas expresiones
complejas a título de predicados o de
relaciones, no se darán en el tiempo ni
guardarán con un lugar ninguna relación que no
puedan guardar a la vez con otros lugares. La
razón que nos lleva a considerar como inevitable
semejante división es el hecho evidente de que
ciertas relaciones espaciales implican la
diversidad de sus términos... (21)

En los años 1940 y específicamente en 1948, Russell da un
giro en su teoría de los particulares. Russell considera que si

uno sigue entendiendo las proposiciones del tipo "esto es rojo" como proposiciones en las cuales "esto" remite a un dato sensorial particular y rojo, a un predicado de ese particular, "...uno encuentra que "esto" se convierte en una substancia, un algo incognoscible en la cual las propiedades inhiere, pero la cual, no obstante, no es idéntica con la suma de sus propiedades. Una propuesta así, está abierta a todas las objeciones familiares de la noción de substancia..." (22) Russell rechaza la doctrina de que "esto" remita a particulares. Él sugiere que siempre que tenga una proposición sujeto-predicado como "esto es rojo", debemos interpretarla como "rojez es aquí". Entonces en el caso de un objeto físico como una manzana, no debemos decir "esto es una manzana" sino "rojez, dulzura, redondez etc. está aquí". (23)

Un particular, entonces, no es otra cosa que un haz de cualidades en coexistencia. En cuanto a su posición de 1911, Russell señala:

- 1.- Es verdad que podemos experimentar dos manchones blancos (diversidad espacial)
- 2.- Es verdad que dos manchones no pueden ser numéricamente idénticos.
- 3.- El blanco es un universal, es el mismo en ambas manchas.

Pero la respuesta a la pregunta ¿qué es lo que hace que sean, en el ejemplo, dos manchas? es diferente de la de 1911. La respuesta ahora es que son las coordenadas espaciales las que dan

la diversidad. Así, dos manchones de blanco son dos, no porque sean instancias de blanco, ni porque haya un *substratum*, sino porque el universal tiene dos conjuntos, separados de coordenadas. Una mancha es el conjunto de blancura más coordenadas A, B y la otra mancha es otro conjunto de blancura más, coordenadas C, D.

Así, en la *Evolución de mi pensamiento filosófico*, Russell nos dice:

[Los argumentos de 1911] no tienen valor. Por lo que se refiere al mundo sensible, es claro, si se reflexiona, que la posición en el espacio experimentado no es relativa, como la posición en el espacio de la física. En un campo visual momentáneo, la posición está definida por cualidades. Lo que está en el centro del campo de visión posee una cualidad que podemos llamar "centralidad". Todo el resto de lo que estoy viendo en este momento posee otras dos cualidades, en diverso grado: estar arriba-o-abajo y a derecha-o-izquierda. Sin embargo, no es éste *la razón* más seria a causa de la cual haya abandonado las opiniones [de 1911]... La cuestión más seria tiene que ver con las propiedades lógicas de las relaciones espacio-temporales. Tales relaciones se conciben como generadoras de series. [Así, limitándonos al tiempo, la característica de las relaciones temporales es que son generadoras de series temporales y esto, a su vez, es debido al carácter asimétrico y

transitivo de tales series). En 1911 me pareció que las series temporales y el espacio de la geometría no podrían constituirse sin el empleo de materiales que tuviesen una posición espacio-temporal única y que tales materiales no se encontrarían si rechazáramos los particulares. (...) En aquel tiempo no me parecía dudoso que si hay dos manchas de rojo en dos lugares distintos, son dos rojos particulares. La necesidad de considerarlos como dos estaba ligada a la relatividad de posición: las dos manchas, pensaba, difieren sólo en posición y puesto que la posición no es una cualidad (o así pensaba yo), presupone diversidad y no la constituye. Con el reconocimiento de que la posición en el espacio sensible es absoluta, cambió la situación. Una mancha de rojo a mi derecha puede ser un complejo de las dos cualidades, rojez y situación a la derecha; y una mancha de rojo a mi izquierda puede ser un complejo de las dos cualidades, rojez y situación a la izquierda. Derecha e izquierda, como arriba y abajo, tienen, en sus diversos grados, las características lógicas exigidas por la geometría y es su unión con alguna otra cualidad, tal como rojez, lo que da pluralidad a las dos manchas rojas vistas simultáneamente. Apliqué las mismas consideraciones a la ordenación en el tiempo (...). Cuando oís la campana del reloj que repite reiteradamente sonidos similares, los sonidos que ya habéis oído tienen distinto grado de lo que podríamos llamar <desvanecimiento> y es el complejo de

sonido y desvanecimiento lo que es plural; no la verdadera cualidad que es el sonido. Esta teoría, que desarrollé en *Conocimiento humano*, todavía me parece satisfactoria y la prefiero porque se ve libre de la necesidad de suponer las irreconocibles e incognoscibles entidades que de otro modo serían los particulares. [Más adelante Russell señala] El sujeto en psicología y la partícula de materia, en física, si han de ser inteligibles, han de ser consideradas como grupo de cualidades y relaciones experimentadas o como relacionados con tales grupos por relaciones conocidas a la experiencia. (24)

Como se deja ver, dos son los cambios fundamentales en la nueva teoría russelliana de los particulares: 1.- El campo visual es absoluto; la posición o localización está determinada por propiedades monádicas posicionales. 2.- Un particular es un haz de cualidades.

Russell considera que hay complejos de cualidades, los cuales se caracterizan porque cada una de sus cualidades es copresente con las demás pero no todas las cualidades son copresentes con cualquier cosa externa al complejo. Tales complejos reciben el nombre de complejos completos de copresencia y toman el lugar de los particulares. (25) Pero pasemos a nuestro siguiente capítulo donde desarrollamos estas propuestas y exponemos con detalle la nueva teoría russelliana del particular como un haz de cualidades.

CAPITULO I

NOTAS

- 1.- Véase [32] p. 25.
- 2.- Véase [32] pp. 32, 33, 70-72. [31] pp. 156, 152. [4] pp. 224-226.
- 3.- Este principio tiene varias formulaciones. Véase la nota 44 de [32] p. 54.
- 4.- Para un tratamiento completo de este tema véase [39] pp. 140-152 y [41] pp. 235-244.
- 5.- [38] p. 199.
- 6.- Debido a la complejidad del tema "espacio-tiempo como principio de individuación" su estudio lo hemos dejado para el capítulo III de este trabajo.
- 7.- Algunos autores como Bennett, han señalado que es infundado el ataque a Locke sobre la doctrina de la substancia material. Locke *estudio* el concepto de substancia y tenía una teoría de la realidad pero nunca formó una doctrina de la "Substancia material". Cfr. [7] p. 83.
- 8.- [7] p. 84.
- 9.- [7] p. 85.
- 10.- [7] p. 86.
- 11.- [65] p. 120. y [65']
- 12.- [4] p. 115.
- 13.- Como hemos señalado, este principio *lo* rechaza *n.* por alguna

P

autores. Véase el cap. III secc. 3 de este trabajo.

14.- Esta consecuencia no procede del todo lo cual, resulta importante ya que si fuera real sería una objeción bastante fuerte. Esto será analizado en el cap. II.

15.- [66] pp. 147-174.

16.- [66] p. 158.

17.- [66] p. 163.

18.- [66] p. 169.

19.- [66] pp. 169-170.

20.- [66] p. 154-155

21.- [66] pp. 173-174.

22.- [65] p. 119.

23.- Cfr. [65] cap. VI.

24.- [66] pp. 168-171 y pp. 177-178.

25.- [66] p. 179.

CAPITULO II

BERTRAND RUSSELL Y SU TEORIA DEL HAZ

1. -COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA.

En el capítulo VIII de *El conocimiento humano*, Russell intenta definir el orden temporal. Pero, al tratar este asunto, desarrolló una teoría ontológica acerca de los particulares. Esta teoría presenta una caracterización de los particulares sólo en términos de complejos de universales; específicamente, de complejos completos de copresencia (en adelante *ccc*). Veamos como es esto.

Una condición necesaria para construir un orden espacio-temporal es que haya al menos algunas relaciones espacio-temporales asimétricas y transitivas. Es decir, necesitamos relaciones que sean incompatibles con sus correspondientes conversos esto es, si x tiene la relación R con y , no será el caso que y tenga la relación R con x . Un ejemplo de esto sería la relación comparativa *ser mayor que*. Dichas relaciones también habrán de ser transitivas, esto es, tales que, por ejemplo, si A tiene la relación R con B / B tiene la relación R con C , entonces A tiene la relación R con C . La misma relación,

ser mayor que, sería un ejemplo de esto. De acuerdo con lo anterior las relaciones espaciales han de ser irreflexivas, esto es, que no quepa a ninguna entidad mantenerlas respecto de sí mismas. En 1911, como señalamos en el primer capítulo, Russell pensaba que sólo los particulares, entendidos como algo diferente de la suma de sus cualidades, podrían servir como términos de las relaciones espaciales:

...Los términos de relaciones espaciales no podrán ser universales ni colecciones de éstos, sino que se han de dar particulares a los que quepa ser exactamente semejantes y no obstante, numéricamente diferentes. (1)

Sin embargo, para la época de *El conocimiento humano*, Russell considera que tales argumentos no tienen ningún valor. Niega la existencia de todo *substratum* pero sigue sosteniendo que las cualidades, por ser universales, no pueden servir como términos de las relaciones espacio-temporales. Para superar esto, Russell introduce una relación llamada copresencia, la cual se sostiene entre dos o más cualidades.

La copresencia se entiende, en el mundo físico, como traslape, en espacio-tiempo, pero también puede entenderse en términos psicológicos; un ejemplo de esto es la relación que se presenta cuando veo algo y al mismo tiempo oigo alguna otra cosa. Usando esta relación, Russell caracterizó ciertos grupos de cualidades y los denominó complejos completos de copresencia (ccc).

con las siguientes dos propiedades:

- 1.- Todos los miembros del grupo son copresentes.
- 2.- Dado cualquier cosa que no es un miembro del grupo hay al menos un miembro del grupo con el cual no es copresente

Trataremos de escapar (de las dificultades) considerando un "complejo" de cualidades. A lo que me refiero se comprenderá más fácilmente si lo enunciamos en términos psicológicos. Si veo algo y al mismo tiempo oigo alguna otra cosa, mis experiencias visual y auditiva tienen una relación que llamo "copresencia". Si en el mismo momento recuerdo algo que ocurrió ayer y preveo con temor una futura visita al dentista, mi recuerdo y mi previsión son también "copresentes" con mi ver y mi oír. Podemos seguir hasta formar el grupo total de mis experiencias presentes y de todo lo copresente con todas ellas. Es decir, dado cualquier grupo de experiencias copresentes, si hallo algo que sea copresente con todas ellas, lo agrego al grupo y continúo hasta que no haya nada más que sea copresente con cada uno de los miembros del grupo. Así llego a un grupo que tiene las dos propiedades siguientes: a) todos los miembros del grupo son copresentes, b) nada exterior al grupo es copresente con cada miembro del grupo. A tal grupo lo llamaré un complejo completo de copresencia. (2)

Veamos ahora cómo es que a partir de los CCC se puede

construir el orden espacio-temporal, tanto físico como perceptual.

Habíamos señalado que el orden espacio-temporal requiere de ciertas relaciones asimétricas y transitivas: éstas, a su vez, requieren de ciertos términos que sólo aparezcan en un tiempo y lugar, términos que no deberán reaparecer en otra ocasión ni en otra ubicación. En lo que atañe al tiempo y el espacio físico, estas condiciones quedan satisfechas por el *ccc*. Russell sostiene que por razones empíricas, no lógicas, es sumamente probable que ningún *ccc* se repita. Un *ccc* ocupará una porción de espacio-tiempo que no tiene partes que sean porciones de espacio-tiempo. Tal porción tendrá las propiedades que esperamos de un punto-instante y, por lo mismo, satisface los requisitos de los términos de relaciones que generan el orden:

Un complejo de copresencia, conforme yo lo concibo, está determinado cuando están dadas las cualidades que lo constituyen. Vale decir, si las cualidades $c_1, c_2 \dots c_n$ son todas mutuamente copresentes hay exactamente un complejo de copresencia, llamémosle C, que consiste en la combinación de esas cualidades. Siempre es lógicamente posible que C aparezca más de una vez, pero supongo que si C es suficientemente complejo, no habrá de hecho reaparición. (3)

De esta forma, Russell considera remota la posibilidad de que

la historia sea cíclica:

Suponer que un complejo completo pueda reaparecer es suponer que un complejo completo puede tener la relación de anterior-y-posterior consigo mismo. Adopto el supuesto de que esto no ocurre, o al menos no ocurre dentro de un período ordinario de tiempo. No quiero con esto negar dogmáticamente que la historia pueda ser cíclica, como pensaban algunos estoicos, pero la posibilidad es demasiado remota para que sea necesario tomarla en cuenta. (4)

En cuanto a los ccc de mi campo perceptual, no es probable que se repitan:

...la repetición exacta de mi experiencia momentánea total, que es lo que llamo, a este respecto, un "complejo completo de copresencia", no es lógicamente imposible, pero empíricamente es improbable en tan alto grado que podemos suponer que no se da. En este caso, un complejo completo de copresencia tendrá, en lo concerniente a la experiencia de una persona, las propiedades formales que se requieren de los "sucesos", o sea: si A, B, y C, son complejos completos de copresencia, entonces, si A precede totalmente a B, A y B no son idénticos; y si B también precede totalmente a C, entonces A

precede totalmente a C. Así, tenemos los requisitos para definir el orden temporal en la experiencia de una persona. (5)

Sin embargo es importante señalar que cuando, por ejemplo, tenemos dos manchas exactamente semejantes, lo que hace que sean dos manchas son sus diferencias posicionales las cuales son cualidades monádicas posicionales:

Yo diría que cuando el mismo matiz de color existe en dos lugares al mismo tiempo, es uno, no dos: sin embargo, dos complejos en los que el matiz de color se combina con las cualidades que dan la posición en el campo visual. La gente se ha obsesionado tanto con la relatividad de la posición espacial en la física que ha olvidado el carácter absoluto de la posición espacial en el campo visual. En todo momento, lo que está en el centro de mi campo visual tiene una cualidad que podría llamarse "centralidad"; lo que está a la derecha es "diestro"; lo que está a la izquierda, "siniestro"; lo que está arriba, "superior"; lo que está abajo, "inferior". Estas son cualidades del dato visual, no relaciones. Es el complejo consistente en una de tales cualidades combinadas con un matiz de color lo que es distinto del complejo del que forma parte el mismo matiz.

en otra parte. En síntesis, la multiplicidad de casos de un matiz determinado de color se forma exactamente como la multiplicidad de casos de humanidad, a saber, por la adición de otras cualidades. (6)

Hemos llegado con esto a los particulares. En efecto, los ccc son ahora los particulares para Russell. Las propiedades que forman un ccc son universales y, por lo mismo, pueden estar presentes al mismo tiempo en diferentes particulares. Si A y B son particulares, pueden tener, por ejemplo, la misma rojez. Pero A y B son distintos porque el universal rojez que está en ambos se traslapa con otros universales dando lugar a dos ccc. Además, como se señaló, los ccc no tienen su posición o localización por virtud de sus relaciones con otros particulares. En vez de ello, su posición o localización está determinada por propiedades posicionales monádicas. Así, un particular que ocupa el centro del campo visual tiene la cualidad centralidad.

Es de esta forma como en la tarea de construir el orden espacio-temporal, Russell desarrolla una teoría universalista de los particulares. Los particulares son ahora para Russell haces de universales:

Es sólo la reunión de "cualidades" lo que hace

único el caso (...). Un caso de "hombre" (por ejemplo) tiene otras cualidades, además de la humanidad, etc. Su pasaporte enumera bastantes de sus características como para distinguirlo del resto del género humano. Cada una de esas características, presumiblemente, existe en muchos otros casos. Hay jirafas de corta edad que tienen la altura mencionada en su pasaporte, y loros que cumplen años el mismo día que él. Cada hombre, en efecto, queda definido por tal reunión de cualidades, de la que la humanidad es sólo una. (7)

2. - CCC Y NOMBRES PROPIOS.

Un tema estrechamente relacionado con los particulares es el de los nombres propios lógicos. Para entender esto, creemos conveniente iniciar ^{este estudio} con la distinción entre nombres propios lógicos y descripciones definidas que Russell establece a partir de 1905 en su célebre artículo "On denoting":

Para identificar si una frase es una descripción definida o un nombre propio, basta con observar la forma de la frase en cuestión. En virtud de su forma, expresiones del tipo: "el fantasma de Canterville", "el hombre de la máscara de hierro" etc., se reconocen como descripciones definidas. Así, "...el que una expresión constituye una descripción definida depende únicamente de su forma, no de si hay un individuo determinado que responda a dicha descripción. Por ejemplo, "el habitante de Londres" es a

para nosotros una descripción definida por más que, de hecho, no describa ningún individuo determinado." (8)

Además, en virtud de su forma, las descripciones definidas expresan ciertas propiedades acerca de algo, sin implicar por ello referencia inmediata, a un individuo; por lo mismo, no suponen denotación alguna de un existente. En cambio, una expresión será un nombre propio lógico si y sólo si dicha expresión da una presentación inmediata del objeto al que nombra, es decir, si se limita a indicar el objeto, a señalarlo, sin predicar de él, ni explícita ni implícitamente, propiedad alguna. De tal manera que es imposible nombrar algo cuando dicho algo no existe, pues un nombre siempre es nombre de algo. "...Un nombre ha de nombrar algo o, de lo contrario, no sería nombre..." (9)

Un nombre, entendido en su estricto sentido lógico es aquella palabra cuyo significado es un particular. A su vez, un nombre sólo podrá aplicarse a algún particular si ^{quien habla lo} conoce directamente, puesto que no es posible nombrar nada de lo que no se tenga conocimiento directo. Un nombre propio corresponde "...a un objeto directamente presente a la experiencia..." (10)

Las descripciones definidas, por su parte, se aplican a un objeto únicamente en el caso de que éste posea las características mencionadas por la descripción.

Así, mientras un nombre propio lógico se reduce a un ruido, o figura convencional, empleado para designar a cierto individuo

existente, sin proporcionar información alguna acerca de ese individuo y sin que tenga algo llamado *significado* como opuesto a *denotación*, una descripción definida lo es en virtud de su forma y expresa, por ello mismo, ciertas propiedades de algo sin que por eso dicho algo tenga que existir. De ahí que unos y otros sean diferentes tipos de símbolos.

Cuando decimos "Marx es el autor de *El Capital*", el nombre 'Marx' no entra por sí mismo en lo afirmado por mí. Lo que afirmamos versa acerca de la persona y no acerca del nombre; sin embargo, "el autor de *El Capital*" es parte de lo que estamos afirmando y en mucho cuenta para la verdad o falsedad de nuestra proposición "Marx es el autor de *El Capital*":

Cuando un nombre se usa directamente, meramente para indicar aquello de lo que estamos hablando, no formará parte del hecho afirmado, ni de su falsedad, si ocurriera que nuestra afirmación fuese falsa. Sería simplemente parte del simbolismo mediante el cual expresábamos nuestros pensamientos. Lo que queremos expresar es algo que pudiera (por ejemplo) ser traducido a un idioma extranjero: es algo para lo cual las palabras reales son un vehículo, pero del que no forman parte. (11)

Antes de continuar con la distinción entre nombres propios lógicos y descripciones definidas, es importante señalar que, de acuerdo con lo que Russell entiende por nombre propio lógico, es obvio que el símbolo *Marx* no lo es. Russell está consciente de que muchos de los ejemplos como *Platón*, *Homero*, *Memorial Hall*, etc., que utiliza como nombres propios lógicos en sus escritos acerca de las descripciones definidas, no son en realidad nombres propios lógicos. Pero como su objetivo principal es establecer la distinción entre una descripción definida y un nombre propio lógico, le basta tomar esos nombres como auténticos nombres propios lógicos. En cambio, cuando su interés es detectar cuáles símbolos son nombres propios lógicos llega a declarar que los nombres propios como *Platón* son descripciones mutiladas o abreviadas. Así por ejemplo, el nombre *Memorial Hall* puede tomarse como significando "el edificio llamado *Memorial Hall*".

Volviendo a nuestro ejemplo, "*Marx es el autor de El Capital*", la frase "el autor de *El Capital*" no la podemos reemplazar por ningún nombre, ni siquiera por *A*, donde *A* fuese otro nombre de Carlos Marx, y sostener que se conserva el significado de la primera. "Así, pues, podría incluso ocurrir que la verdad o falsedad de una proposición se modifique en ocasiones al sustituir una descripción de un objeto por un nombre del mismo. Pero en cualquier caso, la sustitución de una descripción por un nombre ha de dar lugar siempre a una proposición distinta." (12)

Otra nota distintiva entre símbolos que denotan individuos

(nombres propios) y símbolos que no lo hacen por ser incompletos (descripciones definidas) es el hecho de que los primeros son símbolos simples, es decir, carentes de partes que a su vez sean símbolos, mientras que las descripciones definidas son símbolos complejos.

Una expresión como "El autor de Waverley" no constituye un nombre por tratarse de un símbolo complejo. Consta de partes que son símbolos. Contiene cuatro palabras, y los significados de estas cuatro palabras están ya prefijados y determinan, a su vez el significado de "El autor de Waverley" en un único sentido en que dicha expresión posee un significado. Esto último se halla asimismo prefijado en tal sentido, esto es, nada hay de arbitrario o convencional en el significado de toda la expresión en su conjunto, una vez determinados los significados de 'el', 'autor', 'de', y 'Waverley'. A este respecto dicha expresión difiere de "Scott", puesto que, al determinar el significado de todas las restantes palabras del lenguaje, nada habrán hecho ustedes que determine el significado del nombre "Scott"; es decir, si ustedes entienden al [castellano], entenderán el significado de la expresión "el autor de Waverley" aunque nunca la hayan oído con anterioridad; mientras que, en cambio, no entenderán en ningún caso el significado de "Scott" si no hubieran oído

anteriormente esta palabra, puesto que conocer el significado de un nombre es conocer a quien se aplica dicho nombre. (13)

Ahora bien, el hecho de que las descripciones definidas no sean símbolos que denotan individuos (nombres propios) lleva a Russell a sostener que "...cuando una descripción (...) *figura* en una proposición, no se da en esta última ningún elemento *constitutivo* que corresponda a aquella descripción considerada como un todo." (14) En el análisis correcto de la proposición en cuestión, la descripción queda disuelta y desaparece.

Algo totalmente diferente sucede con el nombre propio lógico. Este símbolo siempre será un elemento *constitutivo* de cualquier proposición en la que intervenga. "Si suplimos un contexto como en "Sócrates es mortal" estas palabras expresan un hecho del cual Sócrates mismo es un constituyente: hay un cierto objeto, a saber, Sócrates, el cual tiene la propiedad de mortalidad y este objeto es constituyente del hecho complejo, el cual afirmamos cuando decimos "Sócrates es mortal". (15)

Pero si las descripciones definidas no *denotan* elementos constitutivos de las proposiciones en que intervienen, entonces no pueden tampoco ser sujetos lógicos de dichas proposiciones, pues una *descripción que denota* nunca puede ocupar la categoría lógica del sujeto. De tal manera que si una descripción definida aparece en el lugar

de la proposición que es propio del nombre prodrá, por el método de las descripciones definidas, desaparecer⁽¹⁶⁾ *genetivus* demostrado que, como se dijo, nunca pueden ser sujetos lógicos.

Así, las proposiciones de la forma ~~H~~ "la lámpara de la felicidad es blanca" o "el hombre de la máscara de hierro no existe" no son, como equivocadamente se pensaba, proposiciones del tipo sujeto-predicado.

Ustedes creen de ordinario que las proposiciones "Scott es mortal" y "el autor de *Waverley* es mortal" son de la misma forma. Creen ustedes que se trata en ambos casos de proposiciones simples en las que un predicado se atribuye a un sujeto. Están en un completo error: una de ellas lo es (o mejor dicho podría serlo), la otra no. ⁽¹⁷⁾

En efecto, toda proposición que contenga alguna expresión de la forma "el tal y cual" tiene cuando más a dicha expresión como sujeto *gramatical* pero nunca como sujeto lógico. Únicamente los nombres propios son los que pueden figurar como sujetos lógicos:

Si digo 'Scott era un hombre', se tratará de un enunciado de la forma 'x era un hombre', que tiene a 'Scott' por sujeto. Pero si digo "el autor de *Waverley* era un hombre", no se tratará de un enunciado de la forma 'x era un hombre', y no tendrá por sujeto a "el autor de *Waverley*".

Wavexley". (18)

Una importante conclusión que podemos sacar de las anteriores diferencias entre nombre propio lógico y descripción definida es, sin duda, la siguiente: la descripción definida es un símbolo que difiere del nombre propio tanto en el nivel sintáctico (las descripciones definidas nunca pueden ser sujetos lógicos, ya que este lugar debe ~~ser~~ ocuparlo por un elemento constitutivo de la proposición en cuestión, es decir, un nombre propio) como en el nivel ontológico (la descripción definida no denota ningún particular).

En cuanto a la existencia tenemos que: Un nombre propio lógico es tal en tanto que existe el objeto que nombra o, en otras palabras, un nombre propio siempre es un nombre de un particular, ya que es justo este existente el significado del nombre. No obstante, y esto nos parecerá a primera vista un tanto paradójico, Russell sostiene que no se puede negar o afirmar existencia de ningún nombre propio. La razón de esto se debe a que si decimos 'Sócrates existe' o 'Sócrates no existe', utilizando "Sócrates" como auténtico nombre propio lógico, estaríamos afirmando, en el primer caso, la existencia de algo que de antemano ya se sabe que existe porque ha sido nombrado y en el segundo caso, estaríamos negando la existencia a un existente, negaríamos lo que el uso del nombre presupone. En el primer caso el predicado de existencia es relativo a un objeto particular.

segundo crea un absurdo:

...Gran número de especulaciones filosóficas descansan en la idea de que la existencia es, por así decirlo, una propiedad susceptible de ser atribuida a las cosas, de modo que las cosas que existen poseen la propiedad de la existencia, mientras no la poseen las que no existen. Esto es absurdo, tanto por lo que respecta a los géneros de cosas como por lo que respecta a las cosas individuales descritas. (19)

El concepto de existencia, según esto, no es algo que pueda afirmarse o negarse al nivel del nombre propio y lo nombrado:

Solo de las descripciones -definidas o indefinidas- puede afirmarse significativamente la existencia; pues, si 'a' es un nombre, deberá nombrar algo; lo que no nombra nada no es un nombre y, por consiguiente, si intentó serlo, será un símbolo vacío de sentido... (20)

Cuando decimos proposiciones del tipo de: 'Hamlet existe' o 'Shakespeare no existe', tenemos que tener en cuenta que las expresiones 'Hamlet' y 'Shakespeare' no están utilizadas como

nombres propios lógicos pues si esto fuera así, entonces estaríamos haciendo adiciones ociosas que equivaldrían a decir 'esto que existe, existe' o bien 'esto que existe, no existe'.

El hecho de que tales frases nos resulten significativas, hasta incluso familiares, se debe a que en ellas se encuentra una *descripción mutilada*:

Podemos preguntarnos significativamente si Homero existió, lo que no ocurriría si 'Homero' fuese un nombre propio. La proposición 'el tal y cual existe' tiene sentido, sea cierta o falsa; pero si *a* es el tal y cual (siendo *a* un nombre), las palabras '*a* existe' carecen de sentido. (21)

Finalmente cabe mencionar que el conocimiento que tenemos a través de nombres propios lógicos es un conocimiento directo. (22)

Hay (...) en un momento dado una ~~cierta~~ colección de objetos a los que yo podría, si así lo deseara, asignar nombres propios; son estos los objetos de los que soy 'consciente', los objetos que se hallan 'ante mi mente', esto es, que se dan en el ámbito de mi experiencia 'presente'. (23) En cambio, el conocimiento que tenemos a través de descripciones definidas es un conocimiento por descripción.

El hecho de que la expresión: 'el centro de masa del sistema solar en un momento dado' sea significativa, aunque no podría cam-

directamente el objeto que describe, se debe a que ésta y todas las descripciones definidas se refieren a un individuo mediante características, mediante predicados que, según los casos, podrán o no aplicársele. Todo término descrito, para Russell, jamás implica el conocimiento directo del *descriptum*, porque éste podría o no acaecer, aunque la proposición en que se expresa afirma siempre la existencia de dicho objeto.

Es posible saber muchas cosas respecto de un término descrito, es decir, saber muchas proposiciones relativas a 'el tal y cual', sin conocer lo que el tal y cual sea realmente, esto es, sin conocer ninguna proposición de la forma 'x es el tal y cual', en donde 'x' sea un nombre." (24)

Pero para la época que nos ocupa (1948) y debido a la nueva concepción del particular, Russell considera, aunque con cierta vacilación, innecesarios los nombres propios. Veamos cómo es esto.

Por principio, Russell continúa sosteniendo la distinción entre nombre propio lógico y nombre propio ordinario.

...aunque "yo-ahora" y "esto" no sean nombres en el sentido ordinario, me inclino a pensar que hay un sentido en el cual se los debe considerar como nombres. Un nombre propio, a diferencia de un nombre...

descripción disimulada, puede darse a la totalidad o a cualquier parte de lo que el hablante está experimentando en el momento. Cuando nuestra inventiva verbal falla, caemos en "esto" para la parte de nuestra experiencia momentánea total a la que atendemos especialmente, y en "yo-ahora" para la experiencia momentánea total. (25)

Pero, como se deja ver en la cita, el nombre propio lógico ya no remite a un objeto simple. Esto es entendible ya que un particular no es ya un objeto simple sino algo complejo; un haz de propiedades.

Pero si los particulares son ahora haces de cualidades, entonces parecen innecesarios los nombres propios:

...sólo nuestra ignorancia hace necesarios los nombres para los complejos. En teoría, todo complejo de copresencia puede ser definido enumerando sus cualidades componentes. (26)

Sin embargo, Russell mismo sostiene que:

...puedo percibir un complejo de cualidades copresentes sin percibir necesariamente todas las cualidades constituyentes. Puedo dar el nombre "esto" a tal complejo... (27)

Así pues, todavía podemos recurrir al nombre propio lógico y

un motivo de ello es el hecho de que puedo percibir un complejo sin percibirlo de todas sus partes.

P

Otra razón por la que Russell considera que hay que recurrir todavía a los nombres, es el hecho de que:

Un complejo... puede mencionarse de un modo que no sea reducible a un enunciado sobre cualquiera de sus constituyentes o sobre todos ellos. En efecto, es el tipo de objeto que constituye un "esto" y que puede tener un nombre propio... (27)

Esto último lo considero de la mayor importancia ya que nos remite a un aspecto fundamental del particular, dentro de esta teoría russelliana. De acuerdo a esta cita, tenemos que aunque se conciba un particular como un haz de cualidades en copresencia, no obstante, no basta con enumerar las cualidades y la copresencia para capturar al particular. Pero, sobre esto volveremos más adelante ya que está conectado con el asunto de si la ontología russelliana es todavía dualista o no.

3. - CCC Y UNIVERSALES.

De acuerdo con la nueva teoría de los particulares, la teoría de los universales sufre ciertas modificaciones. Para ver esto, permítase dar primero un resumen acerca de la teoría russelliana de los universales.

La tesis de Russell acerca de los universales presenta una nueva versión del platonismo. Platón *mantuvo* que a los universales *los ejemplifican* en copias imperfectas, mientras que Russell sostiene que una y la misma relación forma parte simultáneamente de diferentes hechos relacionales, dando a entender con esto, que las relaciones son genuinos universales. La propuesta general de Russell la encontramos en la célebre sección 55 de su obra *Los principios de las matemáticas*, en la que sostiene que la diferencia es la misma en todas las parejas o ejemplos que mantienen dicha relación. De manera que la Diferencia y, en general, todas las relaciones, son auto subsistentes, distintas de las instancias en que se presentan.

Hay muchos casos de diferencia pero en todos ellos está presente un universal, es decir, la Diferencia misma;

...la relación que se afirma entre A y B en la proposición "A difiere de B" es la relación general de diferencia y es precisa y numéricamente la misma que la relación que se afirma entre C y D en "C difiere de D". Y esta

doctrina debe mantenerse, por las mismas razones, como siendo verdadera de cualquiera otra relación: las relaciones no tienen instancias, sino que son estrictamente las mismas en todas las proposiciones en las que aparecen. (29)

Posteriormente, en *Los problemas de la filosofía*, vuelve a desarrollar su teoría de los universales. Russell señala que se debe aceptar la existencia de los universales porque sin esa aceptación no se podrían explicar hechos del mundo y del lenguaje que son innegables. También nos proporciona una serie de características de los universales que los distinguen de los particulares. Empecemos por estas características:

- 1.- Un universal es algo que pueden compartir varios particulares.
- 2.- Un universal se distingue de los hechos concretos donde aparece.
- 3.- Los universales son independientes de que sean pensados o aprendidos de algún modo por una mente.
- 4.- Los universales pueden ser cualidades o relaciones.
- 5.- En relación al lenguaje, los sustantivos, adjetivos, preposiciones y verbos representan universales.

Desde el punto de vista del lenguaje, Russell considera que los nombres propios lógicos representan particulares, mientras que los sustantivos, los adjetivos, las preposiciones y los verbos

representan universales. Teniendo esto en cuenta, la mayor parte de las palabras del diccionario representan universales pero, conforme lo señala Russell, sólo el estudio de la filosofía nos hace conscientes de esto:

Dado que casi todas las palabras del diccionario representan universales es raro que casi nadie, salvo los estudiosos de la filosofía se dé cuenta de que hay tales entidades. No nos es natural detenernos, en una oración, en las palabras que no representan particulares; y si nos vemos forzados a detenernos en una palabra que represente un universal, nuestra tendencia natural es pensar en ella como representando alguno de los particulares que caen bajo el universal. Si oímos, por ejemplo, la oración: "La cabeza de Carlos I fue cortada", pensamos muy naturalmente en Carlos I, en la cabeza de Carlos I, y en la operación de cortar su cabeza, todos los cuales son particulares; pero no nos es natural detenernos en lo que significa la palabra 'cabeza' o la palabra 'cortar', que es un universal. Tales palabras nos parecen incompletas e insustanciales; parecen demandar un contexto antes de poder hacer algo con ellas. Así logramos evitar toda noticia de los universales como tales, hasta que el estudio de la filosofía los impone a nuestra atención. (30)

P
|
|
|

Russell emplea

Pero no sólo ^{de} la vía del lenguaje ^{debe} para la demostración de los universales. Russell también utiliza otro tipo de razonamiento para sustentar su tesis de ^{que} ~~Hay~~ universales. El análisis de este argumento lo veremos en el capítulo cuarto en el apartado dedicado a la controversia Bradley-Russell.

A pesar de *muchos cambios en su* filosofía *Russelliana* Russell siempre sostuvo la existencia de las relaciones y, con ello, la realidad de los universales. En "Reply to Criticisms" Russell nos dice:

...en cuanto a las relaciones que no tienen instancias, es un error pensar que abandoné ese punto de vista ... lo he mantenido continuamente desde 1902. (31)

Y lo mismo señala en la *Evolución de mi pensamiento filosófico:*

Cuando digo "la similitud existe", es un hecho del mundo real, no un hecho del lenguaje, lo que quiero dar a entender. La palabra "amarillo" es necesaria, porque hay cosas amarillas; la palabra "similar" es necesaria, porque hay pares de cosas similares. Y la similitud de dos cosas es un hecho tan poco lingüístico, ciertamente, como la amarillez de un objeto. (32)

Al inicio de esta sección señalamos que la nueva teoría de los particulares modifica levemente la teoría de los universales. Veamos cómo es esto.

El cambio radica, específicamente, en los ejemplos que durante algún tiempo Russell tuvo como universales. Es decir, "rojez", "dulzura", etc., que fueron para Russell ejemplos típicos de universales, son ahora ejemplos de particulares. Y la categoría de universal *la ocupan* ahora cosas como "color", "sonido", etc.

El problema de la situación de los universales adquiere una forma algo nueva si se acepta la anterior teoría de las cualidades. Tradicionalmente, las cualidades, como blanco, duro o dulce, contaban como universales; pero ... sintácticamente son más afines a las sustancias...

En lugar de frases como "esto es blanco" tenemos "la blancura es un componente de un complejo de copresencia compuesto por el contenido de mi mente en este momento". No obstante, si bien la teoría anterior cubre muchos universales tradicionales, no pone fin a la necesidad de los universales. Todavía quedan universales designados por predicados, tales como color, sonido, gusto, etc. Es obvio que todos los colores tienen algo en común. Lo prueba el hecho de que podéis pasar de un color a otro por

gradaciones imperceptibles. Lo mismo es cierto del sonido. Y, en cambio, no es posible pasar gradualmente de un color a un sonido. Por tales razones, yo consideraría "rojo es un color" como una genuina proposición de sujeto-predicado, asignando a la "sustancia" rojo la cualidad color. (33)

Por otra parte, si Russell nunca desterró de su ontología los universales y si los particulares se reducen a haces de universales en co-presencia, cabe preguntar si la ontología russelliana sigue siendo dualista.

En "Analysis and the Unity of Russell's Philosophy", Weitz considera que la ontología russelliana deja de ser realista convirtiéndose sólo en un universalismo.

...Es un hecho que Russell rechazó su dualismo temprano de universales y particulares, sustituyendo en su lugar la doctrina del universalismo la cual niega la existencia de particulares. (34)

Por mi parte considero que, aunque Russell ha reducido los particulares, no ha evitado el dualismo universales-particulares. O, lo que sería más correcto, no ha evitado un dualismo. Por un lado tenemos universales y por el otro ooo que, aunque están

compuestos de universales en copresencia, no son equivalentes a ellos. El mismo Russell señala que un particular es algo más, por encima de sus cualidades:

Un complejo de copresencia ... no debe ser concebido, a semejanza de una clase, como una mera construcción lógica...

Una colección dada de cualidades sólo forma un complejo de copresencia si las cualidades son todas mutuamente copresentes; cuando lo son, el complejo es algo nuevo, por encima de las cualidades... (35)

Pero si los particulares son algo más, por encima de cualidades, entonces parecen necesarios los nombre propios. Creemos que Russell está consciente de esto y que justo éste es el motivo principal por el cual no puede evitar del todo a los nombres. (36)

Relacionado con todo esto está el tema de la complejidad. Como ya señalamos en la sección anterior, Russell en un principio pensó que los particulares eran objetos simples y que todo lo que es complejo está compuesto de entidades simples y que a través del análisis llegamos a ellos. Sin embargo, al paso de los años, Russell llegó a dudar de ello;

Creí al principio que si fuésemos omniscientes,

deberíamos tener un nombre propio para cada entidad simple. Pero no nombres propios para los complejos, puesto que éstos podrían definirse mencionando sus componentes simples y su estructura. Hoy rechazo esta hipótesis... (37)

Al concebir el particular como un haz de universales, se cancela la idea de que un particular es un objeto simple;

El sujeto, en psicología, y la partícula de materia, en física, si han de ser inteligibles, han de ser considerados como grupos de cualidades y relaciones experimentadas, o como relacionados con tales grupos por relaciones conocidas a la experiencia. El aparato fundamental con que acuñamos los nombres propios ordinarios debe estar compuesto, de acuerdo con la teoría anterior, de lo que ordinariamente se consideraría como cualidades, más bien que como sustancias; por ejemplo, rojo y azul, duro y blando, agradable y desagradable. (38)

4.- CCC Y PARTICULARES ORDINARIOS.

La relación entre los ccc y los particulares ordinarios es bastante remota. Algunos autores, como Casullo, consideran que un particular ordinario es una serie de complejos de copresencia incompletos:

...un particular ordinario es una serie de *sucesos* los cuales *mantienen* ciertas relaciones causales. Los *sucesos* sin embargo, se analizan como complejos incompletos de copresencia los cuales ocupan una región continua de espacio-tiempo. (...) Un estado temporal de un particular ordinario es un complejo incompleto de copresencia mientras que un particular ordinario es una serie de complejos incompletos relacionados por leyes causales. (39)

Otros, como Rodríguez Larreta, sugieren asimilar la postura russelliana a la de Leibniz. A continuación transcribo lo que este autor propone:

Creo que una buena manera de entender la postura de Russell en esa etapa es asimilándola a la de Leibniz. En ese caso, 1) los ccc serían estados momentáneos de una mónada, 2) una mónada (una biografía para Russell) sería una secuencia temporal de ccc ligados entre sí por una relación de continuidad cualitativa y causal y 3) un objeto

físico (un particular ordinario) sería un agregado de mónadas (es decir de secuencias continuas de ccc) ligadas entre sí por su semejanza en el "punto de vista" (propiedad monádica que constituye el fundamento ontológico de la posición espacial) y por otras semejanzas cualitativas y relaciones internas que serían el correlato ontológico de las otras relaciones que ligan las partes de un objeto físico ordinario. (40)

En virtud de que la relación entre los ccc y los particulares ordinarios es muy remota y que Russell dice tan poco sobre ello, lo único importante que podemos señalar es que los ccc no son equivalentes a los particulares ordinarios cosa en lo cual están de acuerdo los anteriores autores.

5.- COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA Y ENUNCIADOS SUJETO-PREDICADO.

Quiero terminar este capítulo estudiando la crítica que se le hace a la teoría russelliana del haz, referente a que, bajo dicha teoría, los juicios sujeto-predicado verdaderos son necesariamente enunciados analíticos.

Esta objeción queda formulada aproximadamente así:

Si un particular es realmente un complejo de cualidades, entonces, la afirmación de que tal o cual particular tiene tal o cual cualidad, si es verdadera, debe ser analítica. Así, por ejemplo, Scott fue un conjunto de predicados, uno de los cuales fue escribir *Waverley* por lo tanto, se vio obligado por lógica a escribir *Waverley* y la contingencia o el libre arbitrio no existen.

Sin embargo, dicha crítica no procede ya que, en la mayor parte de los enunciados sujeto-predicado, el sujeto «define» mencionando solamente algunos de sus componentes o como la totalidad percibida. De esta forma, los predicados de tales enunciados pueden remitir o apuntar a una propiedad que verdaderamente le corresponda al sujeto sin ser necesariamente enunciados analíticos;

Las proposiciones de sujeto y predicado que expresan juicios de percepción surgen de dos

maneras. Primero, si se hace determinado un complejo cuando sólo se asignan algunas de sus cualidades constituyentes, podemos decir que este complejo también tiene tales y tales otras cualidades... Segundo, puedo percibir un complejo sin percatarme de todas sus partes; en este caso, puedo, mediante la atención, llegar a un juicio de percepción de la forma "P es parte de W", donde "W" es el nombre propio del complejo percibido... (41)

En una proposición sujeto-predicado que exprese un juicio de percepción, tal como "esto es azul", *esto* no es toda mi experiencia momentánea; no digo "una de las cualidades que estoy experimentando en este momento es lo azul". La palabra "esto" puede estar acompañada de un gesto, indicando que me refiero a lo que se halla en cierta dirección, por ejemplo, el centro de mi campo visual. En este caso, la esencia de lo que afirmo puede expresarse diciendo "la centralidad y lo azul se trasladan en mi campo visual presente".

Así, a menudo puede hacerse definido un complejo completo mencionando solamente algunos de sus componentes:

...Supongamos que P es alguna propiedad que ha pertenecido sólo a una persona; entonces podemos decir: "Doy el nombre 'A' a la persona que tiene la propiedad P." En este caso, el nombre 'A' es

una abreviatura de "la persona que tenía la propiedad P". Es obvio que, si la persona también tenía la propiedad Q, el enunciado "A tenía la propiedad Q" no es analítico, a menos que Q sea analíticamente una consecuencia de P. (42)

Pero puedo también definir un "esto" (el particular de una proposición sujeto-predicado) no como un complejo de partes conocidas sino como la totalidad percibida:

Sostengo que puedo percibir un complejo de cualidades copresentes sin percibir necesariamente todas las cualidades constituyentes. Puedo dar el nombre "esto" a tal complejo y luego, concentrando la atención, observar que la rojez (digamos) es una de sus cualidades componentes. El conocimiento resultante lo expreso en la oración "esto es rojo", que, por consiguiente, es un juicio de análisis, pero no un juicio analítico en el sentido lógico. Puedo percibir un complejo sin tener conciencia de todas sus partes; cuando, mediante la atención, me percato de que tiene tal o cual parte, éste es un juicio de percepción que analiza la totalidad, pero no es analítico, porque la totalidad fue definida como "esto", no como un complejo de partes conocidas.. (43)

Podemos definir a Scott enumerando todos los sucesos que constituyen una experiencia momentánea de él. Y el haber escrito *Waverley* tendrá que aparecer en la lista y 'Scott escribió *Waverley*' tendrá que ser analítica. Pero, en realidad, no definimos "Scott" de esta forma, ni podríamos hacerlo, pues no conocemos todas sus experiencias.

Hasta aquí esto vendría a ser la nueva teoría russelliana de la naturaleza de los particulares. Pasemos ahora al análisis de las críticas más *importantes* que se le han formulado a dicha teoría.

CAPITULO II

NOTAS

- 1.- [741] p. 165.
- 2.- [601] p. 303.
- 3.- [601] p. 314.
- 4.- *Ibid.*
- 5.- [601] p. 304.
- 6.- [601] p. 307.
- 7.- *Ibid.*
- 8.- [711] p. 244.
- 9.- *Ibid.* p. 243.
- 10.- [671] p. 153.
- 11.- [641] p. 175.
- 12.- [711] p. 247.
- 13.- *Ibid.* p. 244.
- 14.- *Ibid.* p. 247. Subrayado mio.*
- 15.- [85] p. 66.
- 16.- La eliminación de las descripciones definidas se obtiene parafraseándolas hasta convertirlas en enunciados existencialmente cuantificados y construyendo estos enunciados hasta que afirmen que uno y sólo un individuo tiene la propiedad contenida en la descripción. Véase [64] pp. 178, 179.
- 17.- [711] p. 253.

18.- [61] p. 51.

19.- [71] p.252.

20.- [64] pp. 178, 179.

21.- [71] pp. 245 y 252.

22.- Russell distingue el conocimiento que tenemos de un objeto x cuando dicho x se nos presenta a los sentidos o en el pensamiento, del conocimiento de x cuando dicho x sólo lo conocemos a través de sus propiedades, pero no por alguna presentación inmediata ~~de~~ él. Al primer tipo de conocimiento lo llama conocimiento *directo* y al segundo conocimiento por *descripción*. Véase [72] p. 46.

23.- [67] p. 130.

24.- [64] p. 178.

25.- [60] p. 310.

26.- [60] p. 316.

27.- [60] p.210.

28.- [60] p. 315.

29.- [70] p. 52.

30.- [72] pp. 93,94.

31.- [77] p. 684.

32.- [62] p. 181.

33.- [62] p. 179.

34.- [77] p. 81.

35.- [60] p. 315.

36.- [60] p. 312.

37.- [62] pp. 173-174.

38.- [62] pp. 177-178.

39.- [20] p. 202.

40.- Correspondencia con Rodríguez Larreta.

41.- [60] pp. 311-312.

42.- [60] p. 309.

43.- [60] p. 310.

CAPITULO III

BERTRAND RUSSELL Y ALGUNOS DE SUS CRITICOS

1.- LONG: LAS CUALIDADES SON POSEIDAS

1.1.- INTRODUCCION.

En "*Particulars and Their Qualities*" Long presenta una tesis acerca de los particulares con la cual pretende superar errores tanto de la teoría del haz en la versión de Russell, de Stout, así como de la teoría del *Substratum*. (1)

Long considera que gran parte del error en las teorías del haz radica en una caracterización errónea de lo que es una cualidad. Pero niega, al igual que la teoría del haz, que haya un *substratum* incognoscible en el que se adhieren las cualidades.

La teoría alternativa que Long propone es "la teoría de los particulares *con cualidades*" y la presenta como una síntesis de lo que, según él, es correcto tanto en la teoría del *substratum* como en la teoría del haz, dejando fuera una serie de errores que, *considero* que ambas teorías contienen.

Por mi parte, *me parece* que la crítica que Long *lanza* a la caracterización de "cualidad" es errónea y, en general, la propuesta de Long no me parece ni la síntesis de lo correcto ni *una*

alternativa. *plausible*

A continuación, analizaré, únicamente, las críticas que Long *dirige* a la teoría de Russell, para, posteriormente, explicar por qué considero que la teoría de Long no proporciona una alternativa correcta.

1.2.- CRITICAS A LA TEORIA RUSSELLIANA.

El rechazo ^{de Long} a la teoría de Russell se basa en las siguientes tres propuestas:

Primero.- Long considera que es errónea la caracterización de "cualidad" presente en la teoría de Russell.

SEGUNDO.- Long está de acuerdo con Russell en negar el *substratum* incognoscible, pero considera que Russell se equivoca al negar no sólo el *substratum* incognoscible, sino todo sujeto al cual se deben adherir las cualidades.

TERCERO.- Long considera que la teoría russelliana se ve en la necesidad de establecer una red espacio-temporal absoluta con la cual Long no está de acuerdo. (2)

Considero conveniente dejar esta última crítica para el párrafo 1.4 donde ^{la propuesta de Russell sobre} analizo ^{la} naturaleza del espacio perceptual que *propone* en conexión con su teoría universalista de los particulares. Veamos, entonces, las primeras dos críticas.

Long inicia su ataque señalando que el concepto russelliano de cualidad es erróneo y que ello se debe a que surge de un

rechazo complejo de la teoría del *substratum*. Este rechazo es complejo en el sentido de que no sólo se rechaza el *substratum* sino también el sujeto y esto produce una caracterización errónea de lo que es una cualidad. Al rechazar el sujeto, las cualidades se convierten en algo no poseído:

...las cualidades ...son "no poseídas" en el sentido de que el particular *(del que)* es nominalmente *se dice* que las tiene, *se* elimina en el nivel más básico. (3)

Una característica sorprendente de estas "cualidades" es, sin embargo, que básicamente no son poseídas por nada. (4)

Como se vio en el capítulo anterior, Russell sostiene la localización de colores y formas. Pero Long considera que tal asignación de localización *aplicable* directamente a cualidades de un objeto es imposible:

...contrariamente a lo que los filósofos han supuesto en general, la asignación de una localización directa a una cualidad de un objeto no es posible. Sólo parece ser posible porque somos capaces de proporcionar la localización del objeto al cual *se le* atribuye la cualidad. (5)

A continuación, Long nos proporciona una serie de ejemplos para apoyar lo anterior.

El primer ejemplo que maneja es localizar la esfericidad de un balón rojo que está encima de una mesa junto de la puerta. Long considera que *la esfericidad se localiza* sólo en el momento en que se localiza la esfericidad de ese balón que está encima de la mesa. Es un sinsentido, afirma Long, hablar de la esfericidad

¿Es la esfericidad misma extensa, por ejemplo, demodo que ocupe el mismo volumen de espacio que ocupa la bola? No ^{lo} creo, ya que decir esto sugiere que la esfericidad es una entidad particular que es ella misma esférica y que sus instancias vienen en diversos tamaños como los objetos mismos que la teoría del haz está proponiendo analizar. Entonces, ¿deberíamos decir que la esfericidad en cada punto del volumen de la bola? Esto tiene sentido sólo si le damos algún sentido. Pero, ¿qué podría justificar que dijéramos esto acerca de cada uno de dichos puntos? Ninguna otra cosa que el hecho de que *algo esférico* ocupa el volumen que contiene esos lugares. (6)

El segundo ejemplo que nos presenta Long es acerca de la localización del color del balón, ^{donde} el tratamiento es imilar al

ejemplo anterior. Long considera que no hay manera de dar una localización del color *per se*:

No hay modo alguno de asignar una localización al color *per se*. Si tratamos de atraparlo nos encontramos meramente tratando de localizar la superficie pigmentada de la bola, justamente esa muy delgada capa de material que es roja. Pero incluso eso no es el color *per se*. Al color mismo, a este aspecto abstracto de la bola, no puede asignarse una localización espacial. Decir, por ejemplo, que la rojez está en s_1, t_1 , sólo puede tener sentido si lo entendemos como significando que algo rojo ocupa s_1, t_1 . (7)

Así, por ejemplo, hablar de la distancia de un color verde a un color rojo, sólo tiene sentido si se entiende por ello que algo verde está distante de algo rojo. Decir, continúa Long, que esos colores mismos están a x distancia ^{uno del otro} es decir algo ininteligible. (8)

Así, Long concluye su crítica a Russell señalando que:

...nosotros no podemos entender la asignación de localizaciones a las cualidades independientemente de la localización de las cosas que poseen dichas cualidades. (9)

1.3. - EVALUACION DE LA CRITICA

Una respuesta a la critica de que Russell niega todo sujeto creando con esto un concepto erroneo de "cualidad no poseida", queda formulada con el siguiente dilema:

(1) O bien las cualidades russellianas si son poseidas. Podemos decir que, por ejemplo, un determinado ccc posee la cualidad rojez. (10)

(2) O bien en la propuesta de Long "las cualidades son poseidas", subyace la teoria del substratum y, por lo tanto, la alternativa que propone no es tal.

A continuacion, me concentrare en la ultima observacion.

Long sostiene que su teoria no remite al substratum sino solo al sujeto. (11) Pero, ¿ que hay acerca de este sujeto? ¿ cual es su naturaleza?.

De hecho, Long emplea dos medios para hablarnos acerca de su sujeto: (1) Afirmaciones categoricas del tipo: "Las cualidades siempre son poseidas por un sujeto" o bien (2) Ilustraciones por medio de las cuales, segun Long, se muestra que las cualidades son siempre poseidas por un sujeto.

Como es obvio que las afirmaciones categoricas no bastan, vayamos a examinar sus ejemplos.

En el primer ejemplo acerca de la localizacion de la esfericidad, Long sostiene que es imposible hablar de la esfericidad per se. Esta y todas las cualidades son siempre

poseídas por un sujeto.

Sin embargo, del hecho de que no exista la esfericidad *per se*, no se sigue que exista el sujeto que postula Long. Puede señalarse que como no existe la esfericidad *per se*, entonces hay un *ccc* o bien un *substratum* que posee dicha esfericidad.

Long pretende postular un particular que llama sujeto, el cual no se reduce a un haz de cualidades ni a un *substratum*. Pero, de hecho, sus ejemplos, que son su único recurso para su propuesta, sólo *INSISTEN EN SEÑALAR* en la presencia de un sujeto cuya naturaleza Long nunca se atreve a establecer. La afirmación "como no existe la esfericidad, o la rojez, *per se*, entonces hay un sujeto" no nos dice nada acerca de la naturaleza de tal sujeto. Así, el sujeto de Long se convierte en una entidad tan misteriosa que fluye entre el *ccc* y un *substratum*. Pero, con la caracterización que Long nos proporciona sólo puede ubicarse en alguna de esas dos alternativas: o bien el sujeto de Long es un haz de cualidades o bien un *substratum*, pero nunca un particular con naturaleza clara y distinta que supere, como pretende Long, el haz de universales o el *substratum*. Concluyo que la teoría de Long es una mala copia de la Teoría del haz y la Teoría del *substratum*, y ni las críticas a Russell ni la supuesta alternativa prosperan.

2. ARMSTRONG: COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA Y PARTICULARES ORDINARIOS.

Algunos críticos, como Armstrong, han sostenido que ~~una~~ teoría ^{que} como la de Russell, analiza los particulares ordinarios como complejos completos de copresencia, *conduce* a una serie de problemas. (12)

Así, en *Los universales y el realismo científico*, Armstrong señala tres críticas a la teoría de Russell, en las cuales siempre se presupone que para Russell un particular ordinario es un *ccc*. Punto sobre el cual haré notar una dificultad *para* Armstrong.

Por su parte, en "Russell *On THE Reduction of PARTICULARS*:" (13), Casullo intenta responder las críticas de Armstrong.

A continuación confrontaré las críticas de Armstrong con las respuestas que Casullo nos brinda. La primera crítica se inicia con la siguiente *afirmación*:

Si algo es un particular si y sólo si es un complejo completo de propiedades copresentes, entonces un complejo de propiedades copresentes que no sea completo no es un particular. (14)

Inmediatamente después, Armstrong recurre a un ejemplo similar al siguiente:

- 1.- Tomemos un particular cualquiera, por ejemplo, cierto

trozo de madera (A), con las propiedades j, k, l, m.

2.- Pensemos ahora en un particular (A') con las propiedades J, K, L.

Armstrong sostiene que, en la teoría de Russell, el particular A' no puede existir pues las propiedades son una subclase de las propiedades de A y, por lo tanto, no es un complejo completo de copresencia. Sin embargo, parece muy plausible que el particular A' exista.

Para empezar, debemos tener siempre presente que, en la teoría de Russell, un particular ordinario no es un complejo completo de copresencia. Un particular ordinario puede ser entendido como una serie de complejos incompletos. Por lo tanto, A' puede existir como particular si y sólo si:

A' es un complejo incompleto de copresencia, y dicho complejo incompleto es parte de un complejo completo de copresencia.

Así, A' puede ser un particular ordinario y la teoría russelliana puede dar cuenta de él.

Más adelante, Casullo señala que un ccc puede contener más de un particular ordinario y recurre a la siguiente cita russelliana:

Ahora tenemos que considerar qué partes de W (un complejo completo de copresencia) pueden ser enteros que requieran ser nombrados para la expresión de juicios de percepción. El W total puede

ser analizado en un número de cualidades, pero este análisis por sí mismo no nos permitirá explicar juicios de percepción tales como "A se encuentra a la izquierda de B". Estos juicios exigen el análisis de W en lo que estaríamos tentados a llamar partes "substanciales" más que partes "conceptuales"... Ahora requerimos una relación de "traslape", la cual *deseñamos* en la construcción de un espacio perceptual análogo a la que *deseñamos* la copresencia en el tiempo. (15)

Tenemos entonces que un ccc puede tener subclases de cualidades que verifiquen la relación de traslape. Así, casos como "H está arriba de I", pueden remitir a un complejo completo de copresencia en el cual hay por lo menos dos instancias de traslape, a saber; H e I los cuales son particulares que remiten a partes substanciales de ccc. Todo esto sugiere, continúa Casullo, que son las partes substanciales del ccc más que los complejos mismos los que toman el lugar de los particulares ordinarios en la teoría de Russell y es debido a que Armstrong pasa por alto esta observación que presenta su crítica que de hecho no procede (16)

La segunda crítica de Armstrong señala que Russell no da cuenta de ciertas situaciones como la siguiente:

Supónganse tres particulares a, b, c, con las siguientes

características:

- i) a tiene las propiedades P, Q.
- ii) b tiene las propiedades Q, R.
- iii) c tiene las propiedades P, R.

Supóngase, también, una cuarta situación:

- iv) Es nómicamente imposible que cualquier particular tenga las propiedades P, Q, R.

Ahora bien, como P es copresente con Q, Q con R, y P con R, ellos forman un complejo de copresencia. Por lo tanto, en la teoría de Russell, existe un particular el cual tiene las propiedades P, Q, y R. Pero, por iv), tal particular no puede existir.

Sin embargo, en *Structure of Appearance*⁽¹⁷⁾, Nelson Goodman nos proporciona una forma de resolver el problema anterior:

La noción de loda-juntas ("all-togetherness") de tres o más cualidades ha sido tentativamente interpretada como significando que cada una está con cada una de las otras; pero el hecho, simple y problemático, es que, aun así, un grupo de *qualia* de tal manera relacionado puede fracasar en pertenecer a algún *concretum*. Supongamos que el color c acontece en el lugar d, que c acontece en un tiempo f y que d acontece en f; supongamos esto.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Wh c, d. Wh c, f. Wh d, f. (donde Wh

simboliza la relación de "todas juntas")

Aun así puede ser que *c*, *d* y *f* no pertenezcan a ningún *concretum*; pues el color *c* puede acontecer en el lugar *d* en algún otro tiempo que no sea *f*; y *c* puede acontecer en el tiempo *f* en algún otro lugar que no sea *d*. Es claro que el hecho de que cada par de *qualta* de un grupo dado (de *qualta*) forme un par-junto (a *togetherness pair*), no es una garantía suficiente de que algún *concretum* las contiene a todas.

Estábamos equivocados al suponer que para tres o más cualidades, el estar juntas significa simplemente que cada dos de ellas están juntas... Decir que un color se encuentra en un lugar en un tiempo equivale a decir más que el que un color se encuentre en un lugar y en un tiempo; pues un color *c* puede encontrarse en el lugar *d* y en el tiempo *f* y sin embargo no encontrarse en el lugar *d* en el tiempo *f*. La diferencia es fácilmente pasada por alto en el discurso ordinario porque rara vez tenemos la ocasión de hacer la aserción más débil excepto cuando la aserción fuerte es verdadera también. Pero la oración "*c* se encuentra en *d* y en *f*" afirma la "todas-juntidad" de las tres. La primera oración es fácilmente traducible como "Wh c, d. Wh c, f"; pero lo que la segunda oración afirma no es tan fácilmente traducible, ya que no es agotada siquiera por "Wh c, d. Wh c, f. Wh d, f"...

...Si *c* se encuentra en *d* en *f*, entonces no sólo

se encuentra *d* en *f*, sino que *c* está con esa entidad que comprende a ambos *d* y *f*. En otras palabras, que un color se encuentra en un cierto lugar en cierto tiempo es que un color se encuentra en cierto lugar-tiempo. De manera similar, afirmar que cierta mancha -de- color sucede en cierto tiempo equivale a afirmar que no sólo dicho color y lugar suceden juntos y que cada uno sucede al mismo tiempo, sino también que la mancha -de- color consistente en el color y el lugar, sucede en ese tiempo. Lo mismo vale para un color-momento y un lugar. El 'más' que está involucrado en cada caso, más allá de la "juntidad" de un *quale* con la entidad consistente en las otras dos. (18)

Tenemos entonces que tres o más cualidades forman un complejo de copresencia si y sólo si toda suma de una o más de las cualidades es copresente con la suma del resto. Por lo tanto, si *P* es copresente con *A*, *A* con *R*, y *P* con *R*, no se sigue, como sostiene Armstrong que *P*, *Q*, y *R* formen un complejo de copresencia.

Por otra parte, el argumento de Armstrong comprende la afirmación de que si *P*, *Q*, y *R* forman un complejo de copresencia, entonces existe un particular ordinario el cual tiene las propiedades *P*, *Q*, *R*. Pero esto, como señala Casullo, está equivocado. Como ya se dijo, un complejo completo de copresencia no es un particular ordinario.

Examinemos, ahora, la última crítica.

Aquí, Armstrong comienza por señalar que:

...muchas propiedades de los Particulares comprenden una referencia esencial a las partes propias de estos particulares...Entonces parece que muchas de las propiedades que figuran en el manajo comprenden la noción de otros particulares. Pero la noción de un particular es la que se va a analizar. (19)

Parece entonces que estamos ante una petición de principio. Sin embargo, esto es fácil de superar. El teórico del haz señalará que estos otros particulares son ellos mismos manajos de propiedades.

Pero la objeción primera se vuelve a presentar ahora para estos nuevos manajos de propiedades, los cuales pueden incluir propiedades que se refieren a otros particulares que aparecen en una etapa posterior del análisis.

...Al menos es lógicamente posible que este proceso vaya *ad infinitum*. Un particular puede carecer de cualesquiera partes últimas. Pero se sugiere que para tales partes es imposible llevar a cabo la resolución de particulares en manajos de propiedades. (20)

Por su parte, Casullo sostiene que la anterior argumentación falla principalmente porque el regreso en cuestión no es vicioso.

Nada en el argumento muestra que la teoría del manajo debe eventualmente admitir particulares los cuales no puedan ser eliminados en favor de propiedades por análisis posteriores. Simplemente puntualiza que si un particular ordinario consiste en un número infinito de otros particulares entonces, de acuerdo a la teoría del manajo, tal particular debe consistir en un número infinito de manajos de propiedades. De ahí que el análisis de un particular tal en manajos de propiedades no puede ser completado. Pero por supuesto que cualquier intento alternativo de dar cuenta de los particulares ordinarios estará sujeto a la misma objeción. Si las partes de un particular son también particulares y un particular ordinario no tiene partes últimas, entonces no puede completarse ningún análisis del mismo. (21)

También ha de notarse que el propio Armstrong duda de que el regreso sea vicioso:

Como todos los argumentos que dependen del regreso al infinito, este argumento es difícil de evaluar. (22)

Considero, como Casullo, que Armstrong no logra establecer un regreso vicioso en la teoría de Russell

Finalmente, insistimos en la respuesta breve a estas tres críticas; recordémosla:

Al principio de esta sección señalamos que las críticas de Armstrong se derivan de sostener que en la teoría de Russell los particulares ordinarios son complejos completos de copresencia. Sin embargo, esta interpretación es incorrecta. Para Russell, como señalamos en el capítulo II, los ccc no son particulares ordinarios sino puntos-instantes en el espacio-tiempo. En cambio, Russell entiende un particular ordinario como una serie de eventos, y los eventos se analizan como complejos incompletos e individualizados por virtud de su membresía en complejos completos.

Un estado temporal de un particular ordinario es un complejo incompleto de copresencia y un particular ordinario es una serie de complejos incompletos relacionados por leyes causales. Por lo tanto, un complejo completo de copresencia no es ni un particular ordinario ni un estado temporal de un particular ordinario. Tenemos, entonces, que la premisa de donde se derivan las tres críticas de Armstrong es falsa. Por lo tanto, tales objeciones no proceden.

3.-COMPLEJOS COMPLETOS DE COPRESENCIA Y EL PRINCIPIO IDENTIDAD DE LOS INDISCERNIBLES.

Llegamos ahora a una de las críticas más tradicionales que se le hacen a la teoría de Russell, a saber; que la teoría russelliana requiere de la verdad necesaria del Principio de Identidad de los Indiscernibles (en adelante PII) pero que este principio no es una verdad necesaria. Más aún, algunos autores como Armstrong han sostenido que el PII no es verdadero en manera alguna. (23)

En *Los universales y el realismo científico*, Armstrong inicia su crítica distinguiendo entre un sentido fuerte y un sentido débil del PII.

Según la forma débil (en adelante PIID), los particulares son diferentes aunque compartan todas sus propiedades monádicas con tal de que difieran en alguna propiedad relacional. Con la versión fuerte (en adelante PIIF), para que los particulares sean diferentes, éstos deben diferir al menos en alguna propiedad monádica.

En contra del PIID, Armstrong arguye que: 1.-envuelve a la teoría en un círculo y 2.- que no es una verdad necesaria. En contra del PIIF, sostiene que: 1.-no es una verdad necesaria y 2.- que no hay bases suficientes para pensar que el principio es verdadero.

Una pregunta fundamental es si la teoría de Russell realmente

implica la verdad necesaria del PII en cualquiera de sus dos versiones.

Como Russell señala que es un hecho empírico fortuito que los *ccc* no se repitan, algunos autores como Casullo⁽²⁴⁾ consideran que la teoría russelliana está sólo comprometida con la verdad *contingente* del PII.

Por mi parte, considero que el PII sí es una consecuencia lógica del punto de vista de que los particulares son complejos de universales y que la teoría russelliana sí se encuentra comprometida con dicho principio. Pues si un *ccc* es sólo un haz de propiedades, entonces ~~no hay dos~~ no hay dos particulares con idénticas propiedades.

Ahora bien, ¿cuál de las dos versiones está implicado en la teoría russelliana?

¿Es posible que Russell acepte el principio en su versión débil? ¿Es posible que la diferencia de propiedades relacionales genere la diferencia entre particulares con idénticas propiedades monádicas? La respuesta es negativa. Las relaciones no generan los términos sino que los presuponen; las relaciones no individualizan.

Así, Russell está de acuerdo con Armstrong en que su teoría debe recurrir sólo al PIIF. Pero, como ya dijimos, Armstrong sostiene que el PIIF no es una verdad necesaria. Veamos entonces si Armstrong tiene razón.

Por principio, cabe distinguir dos objeciones en la Crítica de Armstrong al PIIF:

Una, que llamaremos (A), diría que el PIIF no es necesario ya que es concebible y lógicamente posible que no haya dos particulares con todas sus propiedades idénticas:

Si consideramos dos particulares ordinarios, dos cojinetes de bola, por ejemplo, cuyas propiedades relacionales parecen ser exactamente las mismas, entonces creemos que un examen suficientemente detallado revelará diferencias internas. Aunque ciertamente es concebible, es lógicamente posible que no haya tales diferencias. (25)

La otra, que llamaremos (B), señalará que el PIIF no puede defenderse por apelar a la diferencia en la posición espacio-temporal de los objetos similares, pues tal diferencia, es una propiedad relacional y el PIIF remite sólo a las propiedades monádicas:

...Podría objetarse, en defensa de la necesidad del principio fuerte, que diferentes particulares difieren necesariamente en posición espacio-tiempo... (pero) pregunto si una diferencia en

posición espacio-temporal puede ser una diferencia en *propiedad*.

Si la posición espacio-tiempo es definible en términos relacionales, quizás comprenda diferencias en propiedades relacionales. Pero esta no es aquí nuestro propósito. El principio fuerte, cuya supuesta necesidad es la que ahora estamos examinando, considera propiedades no relacionales. (26)

Con respecto a (A), Armstrong sólo nos proporciona la cita que hemos transcrito. Pero, en "Identity of Indiscernibles", Max Black elabora una objeción parecida a (A). Analizaremos entonces la objeción (A) de Armstrong, a través del análisis de la objeción que Black nos proporciona en el artículo mencionado.

Black presenta su objeción a través del siguiente contra ejemplo:

¿No es lógicamente posible que el universo no hubiera contenido nada más que dos esferas exactamente similares? Podríamos suponer que cada una estuviera hecha de hierro químicamente puro, tuviera un diámetro de una milla, que ambas tuvieran *igual* temperatura color y además, *que ninguna otra cosa* existiera. Entonces cada cualidad y cada característica relacional de la una sería también una propiedad de la otra. Ahora bien, si lo que estoy describiendo es lógicamente posible,

entonces no es imposible que dos cosas tengan todas sus propiedades en común. Esto me parece que *refuta* el Principio. (27)

Como señala Casullo (28) el argumento de Black descansa sobre la afirmación de que un estado de cosas es posible. Para Black, al igual que para Armstrong, el estado de cosas "hay dos esferas con todas las propiedades exactamente iguales", es posible. Pero, ¿cómo saber si lo que afirman estos autores es correcto? Es decir; ¿cómo determinar que un estado de cosas es posible?

Por un lado tenemos la tradición lógica-lingüística la cual sostiene que un estado de cosas P es posible si y sólo si P no es necesariamente falsa. Es decir, P es un estado de cosas posibles sólo en el caso de que P no sea una contradicción.

Como la objeción de Black apela a la teoría lógica lingüística, los defensores del PII tendrán que demostrar que el contraejemplo de Black es una contradicción.

Yo traté de fundamentar my pretensión de que es lógicamente posible que dos cosas tengan todas sus propiedades en común dando una descripción ilustrativa... *A USTE DES DEBEN* demostrar que mi descripción oculta alguna contradicción. *Y NO LO HAN HECHO.*

Las contradicciones pueden ser explícitas o implícitas. Cuando la proposición en cuestión es una contradicción implícita, se debe demostrar que dicha proposición es una contradicción. Esto se logra según la explicación lógico-lingüística, extrayendo, de la proposición en cuestión, una contradicción, utilizando para ello verdades lógicas y definiciones. Sin embargo, como señala Casullo, esta explicación de la teoría lógico-lingüística tiene un defecto:

no puede aplicarse significativamente a las verdades lógicas, las cuales constituyen una clase importante de verdades necesarias. Por lo tanto, con el fin de emplear la teoría lógico-lingüística para determinar si una proposición dada es una verdad necesaria, uno debe saber de antemano, y en un terreno independiente, qué proposiciones son verdades lógicas. (30)

Ahora bien, el defensor del PIIF puede señalar que dicho principio es una verdad lógica de segundo orden y por lo mismo, no es posible aplicar la técnica lógico-lingüística para tratar así de derivar una contradicción de la afirmación de Black.

Resumamos: Black rechaza la verdad necesaria del PIIF recurriendo a la teoría lógico-lingüística y señalando que uno no puede derivar una contradicción de su contraejemplo el cual es

una negación del PIIF. Sin embargo, "...recurrir a la teoría lógico-lingüística no resuelve la dificultad ya que no puede ser usada para determinar si una proposición de la lógica es una verdad necesaria."(31)

Se puede señalar, continúa Casullo, que incluir el PIIF entre las leyes de la lógica es algo cuestionable. Sin embargo, no es más cuestionable el no incluirlo. (32)

Hay otra tradición que pretende también dar cuenta de cuándo un estado de cosas es posible; se trata de la tradición psicologista.

Esta línea sostiene que para determinar si un estado de cosas es posible, uno debe apelar a consideraciones acerca de lo que uno encuentra concebible.

El primer problema en esta alternativa, es que el concepto de concebir resulta ambiguo. Casullo sugiere que el sentido más claro de concebir un estado de cosas, tanto como el sentido relevante para determinar la posibilidad de un estado de cosas, es imaginarlo o visualizarlo. (33)

Este autor nos señala también que siempre que visualizamos un objeto o un grupo de objetos, esto se da siempre con alguna configuración espacial. Por ejemplo, cuando observo *la* máquina de escribir que tengo frente a mí, veo que unos libros están atrás de ella, que a la derecha está la taza del té y que debajo de ésta hay un platito:

Consecuentemente, cuando más de un objeto es visualizado, cada uno ocupa una posición diferente en el campo visual. (34)

De acuerdo a esto, el estado de cosas que señala Black, es posible si es visualizado. Pero siempre que visualizamos, dos esferas, las visualizamos como ocupando dos posiciones diferentes en el campo visual, en la terminología russelliana diríamos que siempre que visualizamos dos objetos, los visualizamos con diferente cualidad monádica posicional. Y es debido a esta diferencia de posición que se trata de dos esferas y no de una sola. Así, las esferas difieren al menos en algo y por lo mismo no es posible concebir el estado de cosas que propone Black: dos esferas sin ninguna diferencia en propiedades.

Importante es notar que con esto, hemos arribado a la crítica (B) de Armstrong. Es decir, estamos apelando a la diferencia posicional y es precisamente por esto que Armstrong elabora su segundo rechazo al PIIF. Recordemos esta objeción y pasemos a analizarla:

Armstrong señala que el PIIF no es una verdad necesaria debido a que apela a la diferencia en la posición espacio-temporal, pues tal diferencia es una propiedad relacional y el PIIF resiste sólo a las propiedades no relacionales.

... Podría objetarse, en defensa de la necesidad del principio fuerte, que diferentes particulares difieren necesariamente en posición espacio-tiempo... (pero) pregunto si una diferencia en posición-espacio-temporal puede ser una diferencia en *propiedad*.

Si la posición espacio-tiempo es definible en términos relacionales, quizá comprenda diferencias en propiedades relacionales. Pero ~~esto~~ no es aquí nuestro propósito. El principio Fuerte, cuya supuesta necesidad es la que ahora estamos examinando, considera propiedades no relacionales. (34)

Pasemos pues a analizar esta objeción:

Lo primero que debe señalarse es que el espacio y el tiempo perceptual son:

- A. - ~~lo~~ ~~bien~~ substanciales,
- B. - ~~lo~~ reducible a relaciones entre cosas
- C. - ~~lo~~ reducible a orden cualitativo.

Si el espacio y el tiempo son substanciales, entonces, como señala Rodríguez Larreta, el hecho de que dos particulares difieren en posición, equivaldrá al hecho de que ambos poseen la relación de "estar en" con distintos puntos instantes, lo cual implica que ambos particulares difieren en sus relaciones con otros particulares. lo mismo sucede si el espacio y el tiempo son

de carácter relacional. (36) Pero si la diferencia en posición consiste en una diferencia en propiedades relacionales, entonces ésta no genera la diversidad de dos objetos similares en propiedades monádicas. Además, y esto es lo importante, el PIIF considera propiedades no relacionales.

Por otra parte, si el espacio y el tiempo constituyen un orden cualitativo, entonces el hecho de que dos particulares tengan diferente posición espacio-tiempo equivaldrá al hecho de que poseen diferentes cualidades como "centralidad" o "izquierda" y, en este caso, usar la posición espacio-temporal no impide tener que admitir el PIIF.

Es justo esta noción del espacio-tiempo cualitativo la que está presente en Russell y es por ello que concluimos señalando que la crítica de Armstrong a Russell no procede. La teoría de Russell no está abierta a las objeciones basadas sobre el PIIF. La mayor parte de estas objeciones pasan por alto el papel importante que juega en la teoría, la concepción russelliana del espacio-tiempo entendido éste como un orden cualitativo.

4. - LOUX: MUNDOS POSIBLES.

En *Substance and Attribute*, Loux dice:

La propuesta (de Russell) de tratar la teoría del manjo como una verdad meramente contingente sólo pospone el mal día en que él deberá confrontar el dilema de la individuación; pues mientras que puede ser verdad que ningunos dos objetos de nuestro mundo son cualitativamente indiscernibles, esto resta como una posibilidad (...) hay mundos posibles en los cuales diversas substancias concuerdan en todas sus propiedades puras y el teórico del manjo tiene que proporcionarnos una explicación de la estructura ontológica de la substancia en estos mundos; (...) En estos mundos, las substancias son diversas y, sin embargo, indiscernibles en sus propiedades y, por lo tanto, no pueden ser caracterizadas en los términos teóricos de la teoría del manjo; la única manera de explicar su estructura es apelando a individuos puros. (37)

Por su parte, en "Particulars, substrata, and the identity of indiscernibles", Casullo señala que no es claro por qué la teoría de Russell está obligada a dar cuenta de los particulares en otros mundos que no sean éstos. (38) Además, aun suponiendo que hubiera mundos posibles en los cuales hubiera diferencia sólo en número, no se sigue necesariamente que esta diferencia sólo en número se dé porque haya *substrata*. Podría darse, por ejemplo, porque los

particulares están compuestos, como sostiene Stout, de particulares abstractos. Y si se critica que la teoría de Stout no funciona porque sólo traslada la dificultad, lo mismo se puede objetar a la teoría del substratum.

Sin embargo, concediendo que hay mundos posibles en los cuales hay diferencia solo numero, y aceptando que es necesario para tales mundos introducir el substratum para dar cuenta satisfactoria de tal diferencia, de esto no se sigue que Russell esté equivocado en sostener que en el mundo actual podemos dar cuenta de la individuación sin la postulación de ningún substratum.

Rusell estaría equivocado sólo si, como señala Casullo, aceptamos la siguiente premisa wittgensteiniana:

(W) Los constituyentes ontológicos básicos de todos los mundos posibles son los mismos. (39)

Pero, sin esta premisa, el hecho de que haya substratum en un mundo posible no implica que también lo hay en el mundo real. Y aunque (W) pueda ser defendible, no es una verdad autoevidente y no se acepta en general. (40)

Se puede señalar que si en mundos posibles se da la diferencia solo numero, entonces quizá la figuración de diferencia cualitativa, es irrelevante para explicar la diferencia numérica:

La diferencia cualitativa solamente acompaña a la diferencia numérica, pero no da cuenta de ella. (41)

Pero esta afirmación, lo más que puede establecer es que, puesto que hay mundos posibles donde se da la diferencia numérica, entonces no es una verdad necesaria que las cualidades individúen. Pero no establece que la diferencia cualitativa no pueda dar cuenta de la diferencia numérica. Para que se dé esto último, uno debe añadir la siguiente proposición:

(W+) Si la diferencia cualitativa no individúa a los particulares en algún mundo posible, entonces no individúa a los particulares en ningún mundo posible. (42)

Pero, como sostiene Casullo, (W+) no es más plausible que (W). Veamos otro caso en el cual se pretende mostrar que el hecho contingente de que no hay dos particulares que tengan todas las cualidades en común no puede dar cuenta de la diferencia numérica. El ejemplo es de Casullo:

Supóngase que existen dos bolas con todas las cualidades en común, excepto una: el color, por ejemplo. Parece perfectamente posible que alguien pudiera venir y pintar una de las bolas del mismo matiz de color que la otra. De acuerdo a la teoría de

Russell, tendríamos ahora una bola y no dos. Pero, es extremadamente implausible mantener que uno pueda destruir una bola simplemente por pintarla de cierto color (43)

Así, no obstante, podría interpretarse el ejemplo de tal forma para poder afirmar que el ejemplo señala sólo que es altamente improbable que haya en el mundo dos particulares con todas las cualidades en común. Si aún después de pintar la bola seguimos teniendo dos bolas es porque no comparten exactamente todas sus propiedades. Y si se insiste en que uno de los supuestos es que comparten todas las propiedades excepto el color, podríamos hacerlo diciendo que cuando la supuesta única propiedad, ejemplo, la rojez se añade a la bola que carece de ella, de hecho lo que realmente sucede es que se añade un complejo de copresencia incompleto que contiene la rojez. Los universales no existen por sí solos sino enccc o encc; al tratar de añadir la rojez, ésta vendrá acompañada de otros universales y entonces, en nuestro ejemplo, no se añade sólo lo que falta sino algo más, motivo por el cual obtenemos otra bola dando lugar, finalmente, a dos bolas y no una sola.

5. CASULLO: LA ESTRUCTURA DEL ESPACIO PERCEPTUAL

Algunos autores como Casullo, han señalado que si la teoría de Russell falla, es por ser inadecuado el tratamiento russelliano del espacio-tiempo. (44) Hagamos, entonces, un breve repaso sobre dicho tratamiento, veamos si realmente falla y, en este caso, si las dificultades pueden superarse.

En cuanto a la naturaleza del espacio y el tiempo fenoménicos, Russell sostiene que el espacio es cualitativo; es decir; generalmente cualquier cosa que este presente en el centro del campo visual de uno, tiene la cualidad "centralidad". Igualmente cualquier cosa que está a la izquierda tiene la cualidad de "izquierdidad" etc. "Centralidad", "Izquierdidad", etc. son cualidades del campo visual y no relaciones.

Cuando tenemos en el campo visual dos objetos que parecen tener todas las propiedades en común, son esas cualidades posicionales monádicas las que logran individualizar tales dos objetos. Los particulares en el campo visual no tienen su posición o localización por virtud de sus relaciones con otros particulares en el campo visual sino en virtud de propiedades posicionales monádicas.

En cuanto al espacio-tiempo físico, no hay cualidades posicionales de particulares físicos. Aquí la localización o posición es relacional. Pero los *ccc*, tienen las propiedades formales necesarias para construir el orden espacio-tiempo ya que sostiene Russell, ⁴⁵ empíricamente imposible que dos de tales *ccc*

se repiten, los ccc son los puntos instantes del espacio-tiempo, son los términos primarios de las relaciones espacio-temporales. Y aunque los ccc mantienen relaciones asimétricas espacio-temporales, ellos no son individualizados por esas relaciones. Ellos son individualizados por virtud de su diferencia en sus cualidades y por ser empíricamente imposible que dos de tales ccc se repitan.

Hasta aquí nuestro repaso, pasemos ahora a analizar algunas de las objeciones que se han dirigido a la concepción russelliana del espacio perceptual.

En "The Spatial Structure of Perceptual Space", Casullo nos dice que la objeción más común a la teoría russelliana del espacio perceptual es la que señala que las propiedades posicionales monádicas son de hecho propiedades relacionales disfrazadas. Esta crítica se formula aproximadamente de la siguiente manera:

1.- Debemos usar predicados relacionales para referirnos a la localización de un objeto en el campo visual.

Por lo tanto, los objetos en el campo visual tienen su localización en virtud de propiedades relacionales y no en virtud de propiedades monádicas.

En "Nominalism, Empiricism and Universals", Pap formula el siguiente argumento:

En el reino de los particulares fenoménicos hay, sin embargo, una diferencia lógica entre las cualidades espaciales y temporales por un lado, y cualidades tales como matices, luminosidad,

nesses, colores, pitches, por otro: los primeros son, por tanto, necesariamente relacionales, los segundos no necesitan serlo. En el caso de las cualidades espaciales tenemos que usar expresiones tales como 'Arriba a la izquierda', 'ligéramente abajo en la orilla derecha extrema de mi campo visual'. El punto de referencia es, por supuesto, el centro del campo visual momentáneo. (45)

Por su parte, Casullo señala dos objeciones al argumento. Primero, Russell empleó expresiones predicativas monádicas para referirse a las localizaciones y no se ha demostrado que tales expresiones monádicas sean de hecho expresiones relacionales encubiertas. Por lo tanto, la primera premisa parece cuestionable. Segundo, aun si aceptamos la premisa, la conclusión sólo se puede seguir si entendemos el lenguaje como un reflejo exacto de la realidad, pero esta afirmación es muy cuestionable. Por lo tanto, creemos, al igual que Casullo, que el argumento de Pap falla.

Pero aun puede señalarse que, aceptando la premisa del argumento de Pap, debemos dar una explicación de por qué hay ausencia de predicados monádicos.

Tal explicación, continúa Casullo, la podemos encontrar en Goodman:

Es verdad que mientras que tenemos un gran número

de diferentes nombres de color, tenemos pocos términos no-relacionales de posición espacial. Pero esto se debe en gran medida a que las propiedades fenoménicas de las cosas ordinarias cambian tan rápidamente y tan continuamente que rara vez estamos interesados de manera práctica en otra cosa que no sea la localización objetiva relativa. (46)

Se ha señalado también que las cualidades posicionales están correlacionadas con los lugares de la piel o de la retina en donde se reduce el estímulo y esto hace que se conviertan en signos de localización. También identificamos el campo visual y el táctil con una porción del mundo físico, el cual no contiene cualidades posicionales monádicas. Pero al identificar el campo visual con una porción del mundo físico, las propiedades posicionales, "...por estar en estrecha correlación con el lugar del estímulo, se han convertido en "signos de ubicación", se identifican con aquello de lo cual son signos, a saber, la ubicación espacial del estímulo; y como esta ubicación no se considera una cualidad, el carácter cualitativo del signo pasa inadvertido; se hace "transparente"..." (47) Se produce así la ilusión de que las localizaciones fenoménicas son iguales que las físicas; relaciones externas de los objetos:

Ya que estamos interesados de manera primordial

en el conocimiento de los objetos físicos en el espacio físico el cual es, en su estructura, relacional, y que tal conocimiento no requiere de la formación de creencias acerca de los objetos fenoménicos del campo visual, es poco sorprendente que hayamos adoptado un vocabulario espacial adecuado para la descripción de la estructura del espacio físico. (48)

Por último, supóngase que se muestra que las propiedades de disposición monádicas que postula Russell son, de hecho, propiedades relacionales. Es decir que, por ejemplo, izquierdidad es realmente la propiedad relacional estar a la izquierda del punto central del campo visual; y supóngase que un procedimiento análogo realizamos con las otras propiedades monádicas (haciendo las modificaciones pertinentes de acuerdo a cada propiedad). Esto sólo muestra que los objetos en el campo visual tienen su localización por virtud de sus relaciones con el punto central del campo visual. Faltaría por explicar en virtud de qué tiene su localización el punto central.

No puede tener su localización por virtud de estar en ciertas relaciones espaciales con otros objetos en el campo visual pues esto sería circular.

Se puede señalar que tiene su localización por estar en ciertas relaciones con otras partes del campo visual. Por ejemplo, por ser equidistante de los bordes del campo. Pero aquí hemos

pasado de la teoría relacional a la teoría absoluta; estamos hablando del campo visual mismo. Entonces, la cuestión, ahora, es ver si la posición absolutista es mejor que la teoría de las Propiedades Posicionales.

Por principio, la teoría absoluta introduce un *substratum*: el campo visual mismo. Además, su propósito, evitar las propiedades posicionales monádicas, no se realiza del todo.

Considerese una vez más la propiedad de *estar equidistante de los límites del campo visual*. Para que algún objeto pueda poseer esta propiedad relacional es necesario que se encuentre en una compleja relación espacial con otros dos objetos, cada uno de los cuales tiene la propiedad adicional de *estar en el límite* del campo visual. Por lo tanto, el campo visual debe estar compuesto de partes espaciales, algunas de las cuales tienen la propiedad de ser un límite. Pero, en vista de esto, tal propiedad es una propiedad posicional monádica. Define una posición dentro el campo visual y no parece que sea reducible, sin caer en circularidad, a alguna propiedad relacional. (49)

Se puede, entonces, negar la afirmación de que todos los objetos en el campo visual tienen su localización espacial por

virtud de cualidades posicionales monádicas. Pero no se puede negar que hay al menos algunos objetos en el campo visual que tienen su localización espacial por virtud de cualidades posicionales monádicas. Basta esta última afirmación para rechazar la teoría relacional.

Pasemos, ahora, a ver algunas réplicas que se le han hecho al tratamiento russelliano del espacio-tiempo físico.

En "Particulars, Substrata, and the Identity of Indiscernibles" Casullo señala que la teoría russelliana del espacio-tiempo físico se encuentra en dificultades cuando se trata de establecer relaciones entre el espacio-tiempo físico y el espacio y el tiempo fenoménico. Veamos cómo es esto:

Russell sostuvo que los *ccc* fenoménicos con frecuencia contienen complejos más pequeños de cualidades estando en relaciones espaciales asimétricas.

...dentro del complejo amplio de mi experiencia momentánea total, hay complejos menores constituidos por copresencia espacial en el espacio perceptivo. Toda cualidad que veo en cierta dirección tiene copresencia perceptivo-espacial con la cualidad visual que constituye esa dirección. (50)

Pero lo *ccc* físicos, no pueden contener complejos más

pequeños los cuales estén en relaciones espaciales asimétricas. Pues, no debemos olvidar que esos *ccc* son los puntos-instantes del espacio-tiempo y, por lo mismo, todos sus constituyentes ocupan el mismo punto del espacio-tiempo. Entonces, si los *ccc* fenoménicos tienen con frecuencia una estructura interna espacial y los *ccc* físicos no, ¿cómo establecer la relación entre el espacio y el tiempo fenoménico y el espacio-tiempo físico?

Esta relación se puede establecer señalando que cuando tenemos *ccc* fenoménicos que contienen complejos más pequeños de cualidades copresentes privadas estando en relaciones espaciales, hay cualidades públicas que corresponden a cada uno de esos complejos más pequeños, pertenecientes a un punto instante de espacio-tiempo diferente. (51)

Pero aunque esto reconcilia la complejidad espacial de los *ccc* fenoménicos con la ausencia de tal complejidad en el caso de complejos completos físicos, hay todavía un problema.

La experiencia nos dice que los *ccc* fenoménicos no se repiten mientras que los complejos incompletos sí se repiten. Si los *ccc* físicos remiten a complejos incompletos fenoménicos, si se repiten pero entonces no pueden funcionar como puntos-instantes de espacio-tiempo.

La teoría, se enfrenta con un dilema:

Los complejos completos físicos contienen complejos más pequeños estando en relaciones

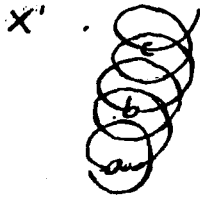
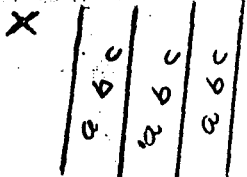
espaciales? Si ellos contienen tales complejos, entonces ellos no pueden ser puntos-instantes de espacio-tiempo. Pues los complejos estando en relaciones espaciales no pueden ocupar el mismo punto de espacio-tiempo. Si ellos no contienen complejos más pequeños estando en relaciones espaciales entonces ellos no corresponden a complejos completos fenoménicos y no hay razón para suponer que ellos no recurren. La verdad de cualquier consecuencia es razón suficiente para rechazar la teoría. (52)

Sin embargo, podemos aceptar que los CCC físicos no tienen estructura espacial interna, que pueden muy bien funcionar como puntos instantes del espacio físico, y resolver el problema de la recurrencia apelando, como señala Rodríguez Larreta, a un tratamiento topológico.

...lo que aparentan ser dos objetos físicos cualitativamente idénticos, pero situados en posiciones diferentes constituyen en realidad un único objeto, siendo las "dos" posiciones, en rigor, una y la misma. Esto se logra "curvando el espacio o el tiempo sobre sí mismo", o en otras palabras, alterando su topología. (53)

En efecto, la física contemporánea y específicamente la

topología, nos permite tomar como equivalente, por ejemplo, del mundo X, el cual contiene diferencia sólo número, un mundo X' el cual no contiene tales diferencias. Permitaseme representar esto con el siguiente dibujo: (54)



X.- es un mundo bidimensional con las características de un plano euclídeo, pero dividido en infinitas regiones de igual tamaño por medio de infinitas rectas paralelas. Las regiones difieren solo número.

X'.- Es indistinguible de X, pero la diferencia sólo número ha desaparecido.

Parece, entonces, que de una u otra forma se superan las críticas al tratamiento russelliano del espacio-tiempo tanto fenoménico como físico.

CAPITULO III

NOTAS

- 1.- Véase: [38].
- 2.- Véase: [38] pp. 197-198.
- 3.- [38] p. 195.
- 4.- *Ibid.*
- 5.- [38] p. 198.
- 6.- *Ibid.*
- 7.- [38] pp. 198-199.
- 8.- [38] p. 199.
- 9.- *Ibid.*
- 10.- Véase: [60] pp. 308-311. Así como [65] Cap. VI y XXIV.
- 11.- Véase: [38] pp. 193-194 y 198-199.
- 12.- [3] pp. 141-145.
- 13.- [20] pp. 199-205.
- 14.- [3] p. 141.
- 15.- B. Russell, *An Inquiry into Meaning Truth*, tomado de [20] p. 203.
- 16.- Cfr. [20] p. 203.
- 17.- [31] p. 162
- 18.- [31]
- 19.- [3] pp. 144-145.
- 20.- [3] p. 144.

- 21.- (20) p. 205.
- 22.- (3) p. 145
- 23.- Véase (3) pp. 133-137.
- 24.- Véase (19), (20), (27) y (60) p. 312.
- 25.- (3) p. 135.
- 26.- (3) . 136.
- 27.- (13) pp. 207-208.
- 28.- Véase: (19) pp. 597-599.
- 29.- (13) p. 216.
- 30.- (19) p. 599.
- 31.- *Ibid.*
- 32.- Cfr. *Ibid.*
- 33.- *Ibid.*
- 34.- (19) p. 600.
- 35.- (3) p. 136.
- 36.- Cfr. (56) pp. 519-520.
- 37.- Cfr. (41) pp. 156-157.
- 38.- Cfr. (19) p. 595.
- 39.- (19) p. 596.
- 40.- *Ibid.*
- 41.- *Ibid.*
- 42.- *Ibid.*
- 43.- Cfr. (19) pp. 596-597.
- 44.- Véase: (19) p. 602.
- 45.- (21) p. 3

46. - [31] pp. 139-140.

47. - [56] pp. 521-522.

48. - [21] p. 4.

49. - [21] p. 5.

50. - [60] p. 308.

51. - Véase: [60] p. 308.

52. - [191] p. 602.

53. - [56] p. 522.

54. - El ejemplo es tomado de [56] pp. 522-523.

CAPITULO IV

LA TEORÍA RUSSELLIANA DEL HAZ Y EL POSIBLE REGRESO A BRADLEY

Sabido es que gran parte de la filosofía russelliana constituye un rechazo de la filosofía de Bradley. Sin embargo, la nueva teoría russelliana del haz que hemos venido estudiando presenta un giro cualitativo que, como algunos autores han sostenido, ⁽¹⁾ lleva de nuevo a la filosofía holista de Bradley. El Objetivo de este capítulo *es* justamente *al de* esclarecer esto. Con esta finalidad creemos conveniente comenzar con el estudio del rechazo temprano del idealismo, por parte de Russell, así como con la ya tradicional polémica Bradley-Russell, para luego pasar al estudio del posible regreso de Russell a Bradley.

1.-RECHAZO DEL IDEALISMO.

A la edad de 18 años, Bertrand Russell ingresa a la Universidad de Cambridge, en donde dedica su atención principalmente a las matemáticas, ⁽¹⁾ pero pronto encuentra

limitaciones en su formulación y fundamentación, que lo llevan a abrigar cierta forma de escepticismo: es entonces cuando inicia sus estudios de filosofía. Mc Taggart y Stout le enseñan a ver la inmadurez del empirismo británico y a fijarse, en su lugar, en la tradición hegeliana. Efectivamente, Russell nos habla de su admiración por Bradley y desde 1894 hasta 1898 siguió pensando que el tiempo y el espacio eran irreales, que la materia es ilusoria y que el mundo es de naturaleza mental:

...Stout tenía un elevado concepto de Bradley; cuando se publicó *Appearance and Reality*, dijo que había hecho tanto como es humanamente posible en ontología. Entre él y Mc Taggart me hicieron hegeliano. Recuerdo el momento preciso, un día en 1894, mientras paseaba por Trinity Lane, en que vi como en un relámpago (o creí ver) que el argumento ontológico es válido (...) a la sazón, leí a Bradley con avidez y le admiraba más que a cualquier otro filósofo reciente. (2)

Sin embargo, esta etapa idealista pronto llegó a su fin. Debido a una lectura de la *Lógica* de Hegel y a su curso sobre Leibniz en Cambridge- reemplazando a J. Mc Taggart, quien se encontraba en el extranjero-, Russell reacciona fuertemente contra Hegel. Deja de aceptar el mundo de los idealistas, en donde todo

está intrínsecamente interrelacionado y en donde la existencia de partes distintas se considera ilusoria y, animado por G. E. Moore, empieza a creer en la existencia real de las cosas, sujetas todas a "relaciones externas":

Durante 1898, varias causas determinaron mi abandono de Kant y Hegel. Leí la *Lógica Mayor* de Hegel y pensé, como pienso todavía, que todo cuanto dice de las matemáticas es un rompecabezas absurdo. Llegué a no creer en los argumentos de Bradley contra las relaciones y a desconfiar de las bases lógicas del monismo. Me disgustaba la subjetividad de la "Estética Transcendental". Pero estos motivos habrían actuado de manera más lenta de lo que lo hicieron, de no haber sido por la influencia de G.E. Moore. (3)

Los meses finales de 1898 y los años de 1899 y 1900 marcan el comienzo de la etapa realista de Russell; siendo la obra de Peano y la influencia de Moore las que lo llevaron al cambio.

El año de 1900 es muy importante tanto en la evolución del pensamiento de Russell, ya que empieza a ver de otra manera los problemas filosóficos que principalmente le habían preocupado, como para la filosofía, pues señala el inicio de la filosofía analítica contemporánea. A partir de esta fecha, y después de asistir al Congreso de filosofía, lógica, e historia de la ciencia

celebrado en Paris a finales de julio de 1900, Russell se da cuenta de la necesidad de una reforma lógica en la filosofía de las matemáticas, motivo por el cual, al término del mencionado congreso, se pone a leer las obras de Peano:

...en las discusiones del congreso, observé que siempre (Peano) era más preciso que cualquier otro y que invariablemente sacaba la mejor parte de cualquier discusión en la que participaba. Al pasar los días, me dije que aquello debía obedecer a su lógica matemática. Por tanto, resolví pedirle todas sus obras. Me las entregó y, tan pronto como concluyó el congreso, me retiré a Fernhurst para estudiar sossegadamente cada una de las palabras escritas por él y sus discípulos. (4)

Pero lo que motivó a Russell a rechazar el idealismo absoluto, fue su deseo de establecer la fundamentación de las matemáticas entendidas éstas como algo no mental, así como el hecho de que tenía razones detalladas y concluyentes para mostrar que la idea de orden, la cual es esencial para entender el carácter serial de los números naturales, así como muchas ideas matemáticas conectadas, podían definirse sólo apelando a relaciones dado que

Ciertas relaciones, las asimétricas...se hallan contenidas en Número, Cantidad, Orden, Espacio, Tiempo y Movimiento y apenas podemos esperar una filosofía satisfactoria de la Matemática mientras aceptemos el punto de vista de que ninguna relación puede ser "puramente externa". Pero tan pronto como adoptamos una teoría diferente se ve que los enigmas lógicos que han detenido hasta ahora a los filósofos son puramente artificiales. (5)

Russell proponía la necesidad de establecer la irreducibilidad de las relaciones y el idealismo absoluto sostenía justamente lo contrario: El idealismo absoluto tiene como base el axioma de las relaciones internas. (6) Dicho axioma afirma que las relaciones son parte de la naturaleza de los términos relacionados, por lo que reduce las relaciones a propiedades de los términos. Con esto último tenemos que, para el idealismo absoluto, toda proposición relacional es aparente, en el sentido de que las mismas no pueden apuntar a relaciones que existan realmente en el mundo; así pues, las proposiciones relacionales son, en realidad, proposiciones de la forma sujeto-predicado disfrazadas; más aún, para el idealismo absoluto sólo hay un sujeto real: el mundo como un todo.

Históricamente, en la época moderna, este pensamiento

antirrelacional ha tenido dos versiones: una representada por Leibniz y la otra por Hegel y Bradley. La primera posición se conoce como "monadismo", la segunda como "monismo".

El monadismo sostiene que toda relación es reducible a, o analizable en, propiedades de los términos relacionados.

Se han desarrollado por lo menos dos variantes de monadismo. (7) Una de ellas sostiene que hay que reducir las proposiciones relacionales a proposiciones predicativas de la forma sujeto-predicado y una forma de hacerlo es señalando que tales proposiciones relacionales se componen sólo de predicados complejos, de tal manera que siempre que nos encontramos con una aparente relación entre dos términos, de los que podría decirse equivocadamente que son los sujetos de la relación, lo que realmente existe es una propiedad de uno solo. Así, por ejemplo, la forma real de la proposición "x es menor que y" será "x es (menor que y)" en donde "x" es el sujeto y "(menor que y)" el predicado. Una consecuencia metafísica de esta reducción es que todo hecho viene a ser atributivo. Pero si nos fijamos en el predicado complejo "menor que y", del ejemplo anterior, parece que no se ha suprimido del todo la relación a la que intuitivamente parece apuntar la expresión "menor que y".

La segunda variante de la teoría monadista dirá que toda relación puede reducirse a propiedades de sus términos, sin tener que elaborar por ello predicados complejos. Ante cualquier aparente proposición relacional, deberá ser posible encontrar un

conjunto de proposiciones de la forma sujeto-predicado cuya conjunción dé el significado de la proposición original. De tal manera que un hecho relacional aparente, como xRy , es reducible al hecho de que x tiene cierta propiedad y de que y tiene cierta propiedad.

Si manejamos el ejemplo clásico: "x es menor que y" (A) esta expresión sería equivalente, según esta variante, a la conjunción, de por ejemplo "x mide, tres metros" (B) y "y mide 4 metros" (C); vemos que la conjunción (B . C) implica (A), pero (A) no implica (B . C). Parece entonces que no es posible reducir una relación a propiedades.

Leibniz, creador del monadismo, sostiene que las relaciones son, en el mejor de los casos, productos mentales:

Espero que no admita nadie que un mismo accidente se halle en dos sujetos al mismo tiempo. Por ello afirmo, en lo que se refiere a las relaciones, que la paternidad de David es una cosa y que la filialidad de Salomón es otra; pero que la relación común a ambos es algo meramente mental, cuyo fundamento son las modificaciones de los singulares. (8)

El problema de Leibniz, según el diagnóstico de Russell, fue que aplicó, de manera dogmática, las categorías aristotélicas a

Las proposiciones relacionales, pero no hay necesidad alguna de clasificar las relaciones entre los accidentes de una substancia.

Por su parte, Bradley es el representante del monismo que Russell tiene en cuenta. Para aquél, toda relación entre dos términos x y y es reducible a una propiedad del todo (x, y) de manera que una proposición como " x y y son hermanos" debe interpretarse como: hay un todo compuesto por los términos supuestamente relacionados y ese todo es el sujeto de la proposición y es acerca de él de lo que predicamos algo, en este caso la hermandad, (x, y) ejemplifica la hermandad. No debemos hablar de términos y relaciones sino de complejos y cualidades. Esta eliminación monista de las relaciones se enfrenta a problemas cuando la relación que se pretende eliminar es asimétrica (cosa que veremos más adelante).

Además de convertir las proposiciones relacionales en proposiciones predicativas de un todo (el todo formado por los términos de la supuesta relación) el monista señalará que este o estos *todos* son parciales y que lo único real es el todo único indivisible, que llamamos realidad o universo.

Cualquier cosa de una u otra forma está relacionada con el resto del mundo, de tal manera que no existen hechos independientes. Toda cosa está interrelacionada para formar el todo. Conocer una cosa es conocer todas sus relaciones internas; es conocer el *todo*. Para el filósofo monista, conocer un hecho es conocer todos los hechos, con lo que llegamos finalmente al sujeto

único que es la realidad indivisible, eliminándose con esto el pluralismo. (9)

Tenemos, entonces, que tanto para Leibniz como para Bradley la idea es que, en principio por lo menos, nosotros deberíamos ser capaces de describir el mundo sin tener que recurrir a expresiones relacionales. Pero este pensamiento antirrelacional nos deja según lo argumentará Russell, con una gramática pobre de sujeto-predicado, insuficiente para la lógica y las matemáticas: si no se recoge la estructura relacional en la formalización hay razonamientos que son válidos sin que se puedan probar con los métodos lógicos habituales. (10) Es por ello que Russell trata de demostrar la irreductibilidad de las relaciones y con ello rechaza todo idealismo.

2. BRADLEY VS RUSSELL.

En el capítulo III de *Appearance and Reality*, Bradley trata de establecer el carácter contradictorio e ininteligible de las relaciones. Allí nos dice, primero, que las relaciones sin sus términos son imposibles. En segundo lugar, afirma que si las relaciones relacionan dos o más términos, entonces, ellas también deben estar relacionadas con sus términos. Esto introduce nuevas relaciones y el regreso se extiende al infinito:

Los eslabones están unidos con otros y ese lazo de unión es, a su vez, un eslabón que también tiene dos extremos y cada uno de éstos pide un nuevo eslabón que lo una con el primero. El problema consiste en encontrar la forma en que la relación pueda vincular a los términos y este problema es insoluble. (11)

Por su parte, Thomas Simpson en *Formas lógicas, realidad y significado* hace un excelente esquema del anterior argumento, en los siguientes términos:

I) Consideremos la afirmación de que existe entre x y y una relación R . Entonces

II) Tenemos al parecer tres entidades x , y , R , la última de las cuales, según decimos, "relaciona."

las otras dos. Pero es imposible que x e y estén relacionados por R porque

III) para que x e y guarden entre sí la relación R es necesario que R esté ya vinculada de algún modo con x y con y , pues de lo contrario (si R "nada tiene que ver" con ellos) x e y no estarían relacionados. Por lo tanto,

IV) se requiere una nueva relación H , que vincule a R con x y con y , si ha de ser posible que x R y (como hemos supuesto en I). Pero si este razonamiento es correcto, entonces

V) Debe existir previamente otra relación G que vincule entre sí los cuatro términos x ; y , R , H , y así *ad infinitum*. Conclusión:

VI) La afirmación considerada en I) es falsa. En general: las relaciones son irreales. (12)

Lo que señala este argumento es que una relación exige la existencia previa de otra relación y así *ad infinitum* creando con esto un regreso vicioso.

Russell en §55 de *Los principios de las matemáticas*, distingue entre un regreso vicioso y uno que no lo es:

Una relación que implica una infinidad de relaciones, no constituye un regreso vicioso. En cambio, decir que para que la relación vincule

los términos debe estar previamente relacionada con esos términos por otra relación y así *ad infinitum*, esto si nos lleva a un regreso vicioso.

Russell admite que la existencia de una relación entre dos términos implica una cadena infinita de relaciones vinculadas con ellos, pero niega, en cambio, que cada relación entre dos términos suponga la existencia previa de una infinitud de relaciones. Niega, pues, que en la postulación de relaciones se caiga en un regreso vicioso. Al postular relaciones se crea una infinitud pero con un punto de partida que es, *justamente* la existencia de esa relación.

En Bradley, la cuestión es diferente. El núcleo de su argumento está en las premisas tres y cuatro (en la formulación de Simpson). Para que x e y guarden entre sí la relación R , es necesario que R esté ya vinculada de algún modo con x y con y , pues de lo contrario (si R "nada tiene que ver" con ellos) x e y no estarían relacionados. Se necesita previamente una relación H que vincule a R con x y para que sea posible xRy :

...si la relación ha de ser algo (para los términos), es evidente que necesitamos una nueva relación que los una. (13)

Parece claro que Bradley considera que, ontológicamente, los términos relacionados y la relación están un mismo nivel. La relación misma es un término más que no relaciona por *si sola*, sino que tiene que estar relacionada para relacionar. Pero manteniendo una posición así, una relación nunca podrá alcanzar los términos de la relación.

Como algunos autores han señalado, (14) el problema surge debido a que Bradley considera las relaciones como si fueran "cosas" y es este supuesto *el* que ataca Russell:

Bradley concibe una relación como algo por completo tan sustancial como sus términos. y no de un género radicalmente distinto. La analogía de la cadena con sus eslabones nos haría recelar, puesto que prueba claramente, si es válida, que las cadenas son imposibles y, sin embargo, en realidad existen. No hay una sola palabra en sus razonamientos que no pueda aplicarse a las cadenas físicas. Pero los sucesivos eslabones no están unidos por otro eslabón, sino por una relación espacial. (15)

Para Russell las relaciones son diferentes de los particulares. Aun desde el punto de vista del lenguaje, los nombres propios o comunes y los verbos son símbolos de diferente

status semántico-ontológico. Y, por lo mismo, lo que signifiquen (cosas o relaciones) habrán de significarlo de manera diferente. (16)

Cuando decimos que hay relaciones estamos, de acuerdo a la ontología de Russell, diciendo algo radicalmente distinto de lo que decimos cuando afirmamos, por ejemplo, que hay cuatro sillas en esta habitación. Russell no va a concebir las relaciones ni como cosas ni como relaciones instanciadas. Lo que va a sostener es que una y la misma relación está presente en todos los casos y esto, a su vez, lo llevará a concebir las relaciones como universales. Pero antes de ver esto último, veamos el argumento de las relaciones asimétricas, por medio del cual Russell demuestra que las relaciones no pueden reducirse a propiedades.

2.2. RELACIONES ASIMÉTRICAS.- Russell sostiene que la reductibilidad de las relaciones a predicados es imposible cuando la relación en cuestión es asimétrica. (17) Si tenemos la proposición "A es menor que B" y pretendemos, como lo quiere el monadismo, reducir la relación cambiando la proposición original por la conjunción de que "A mide x" y "B mide y", vemos que ambas proposiciones no nos dan todo el significado de la proposición "A es menor que B". No basta con decir que x e y son diferentes pues esto ocurriría también si en lugar de que A fuese menor que B, sucediera que B fuera menor que A; es necesario, además, que x sea

menor que y, de modo que nos vemos obligados a admitir la relación de menor que entre las medidas x e y, después de haber acudido a ellas para evitar esa misma relación entre A y B:

...no podemos tomar las magnitudes de A y de B como los objetivos requeridos. Pero además, si tomamos adjetivos cualesquiera, excepto tales que cada uno haga referencia al otro término, no podremos, ni aun normalmente, dar idea alguna de la relación sin admitir justamente una tal entre los adjetivos. Pues el mero hecho de que los adjetivos sean diferentes aportará sólo una relación asimétrica. Así A y B difieren, ya que tienen adjetivos diferentes..., pero los adjetivos son extrínsecos, en el sentido de que el de A hace referencia a B, y el de B a A. Por lo tanto fracasa el intento de análisis de la relación, y nos vemos obligados a admitir lo que la teoría debería evitar, una llamada relación "externa"... (18)

Tampoco podemos decir, como lo quiere el monismo, que la proposición "A es menor que B" es equivalente a "el todo (A, B) contiene diversidad de magnitud" porque, el todo (A, B) también contendrá "diversidad de magnitud" si en vez de ser A menor que B fuera B menor que A, de modo que tampoco la interpretación monista nos da el significado de una relación asimétrica.

...la diferencia de sentido, es decir, la distinción entre una relación asimétrica y su recíproca, es tal que la teoría monística de relaciones no puede explicar en absoluto. (19)

Russell supone que se prueba así que la resistencia es inútil y que no queda otro remedio que aceptar la existencia de relaciones específicas, irreductibles. Pero si las relaciones asimétricas son ineliminables, entonces cualquier descripción del mundo requiere reconocerlas como algo objetivo, independiente de la mente y autosubsistente:

Entre los términos considerados comúnmente como relaciones, los que son simétricos y transitivos- tales como igualdad y simultaneidad- es posible reducirlos a lo que se ha llamado vagamente identidad de contenido, pero ésta a su vez puede analizarse en semejanza de relación con algún otro término. (20)

Desde el punto de vista del lenguaje, las teorías (monismo y monadismo) que niegan las relaciones externas, afirman que toda proposición es de la forma sujeto-predicado y que toda proposición

relacional es sólo aparente. Pero aun tomando en cuenta las proposiciones sujeto-predicado, podemos argumentar, como lo ha hecho Russell, que el predicado es algo o nada:

Si nada, no puede predicarse y falla la pretendida proposición. Si algo, la predicación expresa una relación, y precisamente la misma relación que debe evitar la teoría. De este modo, en cualquier caso la teoría queda condenada, y no hay razón para considerar las relaciones reductibles en su totalidad a la forma de sujeto-predicado. (21)

Por otra parte, Russell sostiene que una y la misma relación se encuentra formando parte simultáneamente de diferentes hechos relacionales, dando a entender con esto que las relaciones son genuinos universales.

En la #55 de *Los principios de las matemáticas*, toma como ejemplo la relación de Diferencia, y nos dice:

Podemos dudar acerca de si el concepto general de *diferencia* está presente en la proposición 'A difiere de B', o de si no hay más bien una diferencia específica de A y B, y otra diferencia

específica de C y D que se afirman, respectivamente, en 'A difiere de B' y en 'C difiere de D'. De esta manera *diferencia* se convierte en un concepto de clase del que hay tantas instancias como hay parejas de términos diferentes; y podemos decir, en frase platónica, que las instancias participan de la naturaleza de la diferencia. (22)

En este pasaje Russell presenta dos propuestas para aceptarlas y rechazar una de ellas:

(I) El concepto general *Diferencia* está presente en cada una de las proposiciones de la forma "xDy",

(II) En *cada una* de las proposiciones de la forma "xDy" la D que en ellas aparece es específica y propia tan sólo de una proposición y no de otras; esto es, varía con los valores de "x" y de "y". (23)

Russell empieza por considerar la hipótesis de que una *Diferencia* es una noción compuesta de diferencia más una cualidad especial que distingue una diferencia particular de cualquier otra

diferencia. Argumenta que la cualidad especial dependería (lógica y ontológicamente) de los términos, puesto que la Diferencia en tanto que concepto de clase es la misma en todos los casos. Además, la cualidad mencionada debe ser una relación para que se relacione con la diferencia, pues de no serlo,

...no podría tener conexión especial con la diferencia de A y B que debería hacer distinguible de la diferencia pura, y si falla en esto resulta carente de importancia. (24)

Pero Russell rechaza esa cualidad específica por considerarla inútil e ininteligible. Empieza por decirnos que la hipótesis de que la diferencia está compuesta de Diferencia y la cualidad específica, es la combinación de las siguientes dos propuestas:

- A.- La relación general abstracta de diferencia se da entre A y B,
- y
- B.- Cuando dos términos difieren hay una relación especial de diferencia única, inanalizable y no compartida por ninguna otra pareja de términos.

A continuación, Russell pasa a considerar los méritos de estas posiciones y después de alguna ^{CONSIDERACIONES} mediante las cuales elimina ciertas posibilidades rivales, presenta su propio argumento.

En primer lugar, Russell nos señala una de las características de las proposiciones, a saber, la unidad y afirma que para saber el significado de "A difiere de B" no basta con enumerar sus partes.

Ni ... incluso cuando la diferencia entre A y B fuera absolutamente peculiar de A y B, aun los tres términos A, B, diferencia de A a B, no reconstruyen la proposición "A difiere de B"... (25)

En segundo lugar, y esto ^{que} creemos es lo decisivo, Russell ataca directamente las diferencias específicas:

...parece claro que, aun si las diferencias difiriesen, tendrían aún que tener algo en común. Pero la forma más general en la que dos términos pueden tener algo en común es teniendo ambos una relación dada con un término dado. Por lo tanto,

si ningún par de parejas de términos puede tener la misma relación, se sigue que no hay dos términos que puedan tener algo en común, y, por tanto las diferencias diferentes no serán, en ningún sentido definible *instancias* de diferencia. (26)

Si nosotros aceptamos la tesis de que ningún par de parejas de términos puede tener la misma relación nos vamos obligados a afirmar que ningún par de cosas tienen algo en común y con ello negaríamos un hecho obvio del mundo: la presencia de rasgos recurrentes. Si las relaciones son únicas, irrepetibles, etc., no habría dos *items* en el mundo que pudieran ser relaciones, por tanto, no habría relaciones en manera alguna.

La tesis de las diferencias específicas resulta inútil e ininteligible ya que iría en contra del sentido común, además de que mantendría implícitamente el axioma de las relaciones internas que tanto ha atacado Russell. (27) De allí que su conclusión es:

...la relación que se afirma entre A y B en la proposición 'A difiere de B' es la relación general de diferencia y es precisa y numéricamente la misma que la relación que se afirma entre C y D en 'C difiere de D'. Y esta doctrina debe mantenerse, por las mismas razones, como siendo verdadera de cualquier otra relación; las relaciones no tienen instancias, sino que son

estrictamente las mismas en todas las proposiciones en las que aparecen. (28)

Pero entonces, como lo ha señalado Robles, (29) éste es el signo de que son universales.

Para 1912, Russell insiste nuevamente en ^{se señala} la presencia de relaciones y en el descuido de éstas por parte de los filósofos. Russell sostiene que tal descuido llevó a muchos filósofos a sostener una serie de tesis erróneas:

Aun entre los filósofos, podemos decir, *grosso modo*, que sólo han reconocido con frecuencia los universales que nombran los adjetivos y los substantivos, mientras que usualmente han descuidado los que nombran los verbos y las preposiciones. Esta omisión ha tenido un efecto considerable sobre la filosofía; no es exagerado decir que la mayor parte de la metafísica, a partir de Spinoza, ha estado, en gran medida, determinada por ella. Esto ha ocurrido, en resumen, como sigue: generalmente hablando, los adjetivos y los nombres comunes expresan cualidades o propiedades de cosas singulares, mientras que las preposiciones y los verbos tienden a expresar relaciones entre dos o más cosas. Así el descuido de las preposiciones y los verbos, condujo a la creencia de que toda proposición puede considerarse como atribuyéndole

una propiedad a un objeto singular, mejor que como la expresión de una relación entre dos o más cosas. Por consiguiente, se supuso que, en última instancia, no puede haber entidades tales como relaciones entre las cosas. De ahí que, o no puede haber más que una cosa en el universo, o si hay varias, no es posible en modo alguno una interacción entre ellas, puesto que toda interacción sería una relación, y las relaciones son imposibles. (30)

En cuanto a las proposiciones, Russell considera que hay muchas que contienen ciertos elementos que parecen no referir a algo pero que, sin embargo, sí lo hacen. Russell presenta el siguiente ejemplo: 'yo estoy en mi habitación', a *mi* y a *mi habitación* los podemos localizar en algún lugar o en algún tiempo pero en cambio en se nos escapa de las manos, al no existir en el mismo sentido en que existimos *yo* y *mi habitación*:

Sin embargo, es evidente que la palabra "en" tiene un significado; denota una relación que se mantiene entre yo y mi habitación. Esta relación es algo, aunque no podamos decir que existe en el mismo sentido en que existimos yo y mi habitación. La relación 'en' es algo en lo cual podemos pensar y que podemos comprender, pues si no pudiéramos comprenderla, no entenderíamos la

oración: 'Estoy en mi habitación'. (31)

En esta cita encontramos implícita una tesis referencial del significado y me parece que es ésta la que obliga a Russell a hablar de la presencia de relaciones. Si esto es así, entonces la argumentación que subyace es la siguiente:

Expresiones como *al norte de*, *mayor que*, *en*, etc. tienen un significado y tener un significado es tener referente. Pero como no podemos tocar o señalar en el espacio-tiempo a *mayor que*, *al norte de*, *en*, tales significados no existen; luego, los referentes de *mayor que*, *al norte de*, *en*, deben subsistir.

Tenemos entonces que Russell utiliza aquí la vía del lenguaje para tratar de demostrar la realidad de las relaciones como universales no instanciados. Sin embargo creemos, al igual que Armstrong, que justo esta vía es la menos adecuada para el tratamiento de los universales:

...creo que la identificación de los universales con los significados (connotaciones, intensiones),... ha sido un desastre para la teoría de los universales. (...) Sólo si primeramente desarrollamos una teoría satisfactoria de los universales, podemos esperar desarrollar fructíferamente el nuevo tema de la semántica de los términos generales. (32)

Pero, como ya señalamos en el capítulo ..., en esta misma obra, *Los principios de la filosofía*, Russell nos presenta otro argumento no lingüístico, por medio del cual intenta también establecer la realidad de las relaciones como universales no instanciados.

Este argumento es una especie de *reductio ad absurdum* del nominalismo de semejanza. Russell comienza por señalar que incluso concediéndole, Prima Facie, al nominalista el no ser de ^{los} universales predicativos, uno tiene que reconocer el ser, al menos, de universales relacionales y, de manera específica, el de la relación de semejanza. Y concluye diciendo que ^{entonces} no hay razón alguna para buscar obstáculos que nos impidan decir que también hay universales predicativos. Así, la realidad de los universales se funda en la realidad, obvia para Russell, de una relación, la de semejanza:

Si queremos evitar los universales *blancura* y *triangularidad* debemos escoger alguna mancha particular de blanco o algún triángulo particular, y decir que algo es blanco o es un triángulo cuando tiene el tipo exacto de semejanza con el particular que hemos escogido. Pero entonces la semejanza requerida será un

universal. Puesto que hay muchas cosas blancas, la semejanza debe mantenerse entre muchos pares de cosas blancas particulares; y ésta es la característica de un universal. Inútil decir que hay una semejanza diferente para cada par, pues entonces deberemos decir que estas semejanzas se asemejan entre sí, y así nos veremos forzados, *finalmente*, a admitir la semejanza como un universal. Por lo tanto, la relación de semejanza debe ser un verdadero universal. Y una vez forzados a admitir este universal, comprenderemos que es inútil continuar inventando teorías difíciles e improbables para evitar la admisión de universales como la blancura y la triangularidad. (33)

3. - CCC Y LA POSIBLE VUELTA A BRADLEY.

Como vimos en el capítulo II, la teoría realista del haz que Russell desarrolla en el capítulo VIII de *El Conocimiento Humano*, presenta una reducción de los particulares a cualidades en copresencia, pero esto a su vez se conecta con ciertas afirmaciones del tipo holista que han hecho pensar a algunos autores, como es el caso de Rodríguez Consuegra (34), en una vuelta a Bradley. Veamos cómo es esto.

Para 1948, Russell considera que la materia prima del mundo son las cualidades, de tal manera que "esto" ya no se hace necesario tomarlo como constituyente pues puede construirse a partir de un haz de cualidades. Así, por ejemplo, "La palabra 'esto' puede ser sustituida por algo que sea un nombre propiamente dicho, por ejemplo 'W', que denote aquel conjunto completo de cualidades que constituye todo lo que yo ahora experimento. La verdad impersonal enunciada cuando digo 'esto está caliente' se vertería entonces a las palabras 'calurosidad es parte de W'". (35)

Tenemos entonces que lo simple se forma de lo complejo. Un particular es ahora un haz de cualidades. Pero como las cualidades para Russell son universales, se necesita, para poder evitar la repetición de particulares, que dichos universales estén en la relación de copresencia.

Así, los simples remiten a complejos. Complejos completos formados por cualidades que son universales pero que están en una

relación de copresencia:

...dado cualquier grupo de experiencias que sean todas copresentes, si puedo encontrar algo más que sea copresente con todas ellas, lo añado al grupo y prosigo hasta que no haya nada más que sea copresente con todos y cada uno de los miembros del grupo; luego así a un grupo que tiene las propiedades, a) todos los miembros del grupo son copresentes, b) nada fuera del grupo es copresente con cada miembro del grupo; llamaré 'complejo completo de copresencia', a tal grupo. (36)

Ya no hace falta admitir sucesos; cada uno puede definirse constructivamente como "un haz completo de cualidades copresentes" que exhiba las propiedades señaladas, con el consiguiente abandono de los particulares. (37)

Peró el 'esto' que remite ahora a un complejo de cualidades en copresencia no se puede descomponer en dichas cualidades componentes ya que éstas forman 'un complejo' unitario cuya entidad descansa en su estructura, siendo ésta irreductible a los términos componentes:

Un complejo de copresencia, aunque definido

cuando todas sus cualidades constituyentes están dadas, no debe ser concebido de manera parecida a una clase, como mera construcción lógica, sino como algo que puede ser conocido y nombrado sin que tengamos que conocer todas sus cualidades constituyentes. (38)

Así, no sólo se rompe con la concepción rígida de lo simple y lo complejo sino que además se abandona la concepción lineal del conocimiento, presentándose en vez de ello una concepción estructural de dicho conocimiento.

Sabido es que durante muchos años, Russell compartió la vieja creencia aristotélica del carácter lineal de nuestros conocimientos, que han de "comenzar" ostensivamente en la percepción: "que debe existir un dato puro es, creo yo, una consecuencia lógicamente irrefutable del hecho de que la percepción origina nuevo conocimiento" (39) Así, por muchos años, Russell comulga con la teoría aristotélica de la ciencia en la cual todas las proposiciones cuelgan, como los eslabones de una cadena desde el primer anillo inmovible.

Sin embargo, para 1948 Russell está convencido de que todo conocimiento del mundo es estructural y se construye sobre la admisión implícita de ciertos postulados indemostrables. (40)

Como señala Rodríguez Consuegra, es la época en que se profundiza la tendencia a poner de manifiesto "estructuras" allí, donde el sentido común y el lenguaje ordinario ven objetos.

- 140 -

Russell considera que lo que percibimos es un "patrón" general a partir del cual cobran sentido las diversas partes. (41)

Tenemos entonces, una visión global del conocimiento como algo meramente estructural donde podemos sólo proponer interpretaciones más o menos coincidentes con las leyes matemáticas de la física, y las nuevas construcciones conducen a la renuncia de los simples epistemológicos lo cual conlleva la afirmación de que las leyes, por sí mismas, definen en algún sentido los objetos construidos.

Son precisamente estos dos aspectos que venimos señalando: 1.- la construcción de lo simple a través de lo complejo y 2.- el conocimiento estructural, en lo que se basa Rodríguez Consuegra para sostener que la filosofía russelliana de 1948 presenta una vuelta a Bradley:

...el mismo signo tuvo la reducción (...) de los particulares a cualidades haciendo de éstas el "stuff" del mundo. De esta forma no hubo más remedio que reconocer, con Bradley (...) que no hay simples. (42)

Se ataca lo único que podría ya representar los viejos 'nombres lógicamente propios' que, a su vez, eran los herederos de los *terms* procedentes de 1903 y, siendo más leños, la única base indudable para Bradley. (43)

Así, "las últimas construcciones (ccc) suponen la quiebra definitiva de la epistemología mooreana; caracterizada por su consideración del conocimiento como una relación "externa" que, (se ve) sustituida por una visión "holista" en la que el conocimiento es sólo "estructural" y lo simple es algo meramente relativo, dando así lugar a una especie de vuelta al idealismo de Bradley." (44)

En cuanto al primer aspecto, Rodríguez Consuegra considera que la nueva construcción (particulares a partir de universales en copresencia) estaba ya latente desde 1905, época en ^{la} que Russell desarrolla su teoría de las descripciones definidas.

Al contar con la técnica de las descripciones definidas, sólo basta aplicarla, con las modificaciones pertinentes, a la primera parte de las sentencias (partes que nos llevan a los particulares) para así percatarnos que los particulares *eran* sólo construcciones que se reducen en última instancia a ccc:

...como la reducción a cualidades estaba ya latente desde 1905 (...) podemos concluir diciendo que el "conocimiento estructural" del que habló Russell en las obras siguientes fue otro de los impensados resultados del intento de resolver las paradojas lógicas. De nuevo hallamos, por tanto, que fueron las cuestiones

relativas a la eliminabilidad las que, una vez admitido el primer ejemplo, estaban destinadas a dar al traste con todo platonismo... (45)

Por otra parte, Rodríguez Consuegra considera que el desarrollo de la técnica lógica de las construcciones, iniciado por Russell desde 1914, lleva también al holismo y con ello al regreso a Bradley:

...las consecuencias a largo plazo de las construcciones lógicas consideradas como análisis al estilo de Whitehead le llevan inevitablemente al holismo; es decir, a la primacía de las relaciones sobre los términos, que (en la teoría del haz) se traduce por la primacía de los universales (y la relación de semejanza en concreto) sobre los particulares. (46)

...las definiciones estructurales como segundo estadio de las construcciones, son las únicas que pueden llevar al proceso de análisis hasta sus últimas consecuencias. De hecho Russell lo daba por supuesto; lo que hace en 1948 es explicitarlo. (47)

Tenemos entonces que la reducción de los particulares a cualidades es un producto tanto de la teoría de las descripciones

definidas como del desarrollo de la técnica de las construcciones:

Hay ... una vieja tensión entre los términos y las relaciones que impregnaba desde *Los principios de las matemáticas* y que se acentúa a partir de las construcciones lógicas de 1914. (48)

Ahora bien, el hecho de que las estructuras permitan una multiplicidad de interpretaciones, confirma el hecho de que Russell ve este tipo de definiciones como artificios destinados a evitar el recurso a inferencias innecesarias:

Siempre que un cuerpo de proposiciones simbólicas que haya razones para aceptar pueda ser interpretado sin inferir tales y cuales entidades no observadas, la inferencia de las supuestas entidades a partir del cuerpo de proposiciones en cuestión no es válida, pues incluso si no hay tales entidades, el cuerpo de proposiciones puede ser verdadero. (49)

Así, Rodríguez Consuegra nos dice:

Russell admite de buena gana que las estructuras que sustituyen a las entidades construidas son válidas con sólo mostrar las propiedades exigidas de tales entidades. En el caso de las construc-

ciones físicas, "dadas dos interpretaciones que satisfagan este requisito, la elección entre ellas depende del gusto y la conveniencia; no hay una interpretación que sea 'correcta' y otras que sean 'erróneas'" Por tanto es el "sistema conceptual de la física en su conjunto el que dictamina qué construcciones son adecuadas. (50)

Con esto último entramos nuevamente al segundo aspecto de la filosofía russelliana de 1948 con el cual Rodríguez Consuegra establece la vuelta al holismo: El conocimiento estructural.

Pero esta visión global del conocimiento, presente en 1948, tiene sus orígenes en el monismo neutral y en el conductismo.

Como sabemos, el monismo neutral descansa sobre la tesis de que tanto lo material como lo mental se componen de sucesos conectados por leyes causales, respectivamente, de la física y de la psicología, por lo que un suceso en sí mismo no es ni mental ni material, como consecuencia de ninguna cualidad intrínseca, sino sólo por sus relaciones causales. (51) Se rompe así con la visión mooreana del conocimiento como "relación externa" entre un sujeto y un objeto.

En cuanto al conductismo, si bien es cierto que Russell no lo aceptó por completo, no obstante, a partir de 1921 compartió muchas de sus explicaciones. Estas explicaciones conductistas del lenguaje, conducen también al holismo. No debemos olvidar que

dichas explicaciones describían el lenguaje más como el dominio del conjunto de reglas de un juego que como la mera asociación palabra-cosa, llegando así a una concepción holista del lenguaje.

En cuanto a la teoría de la verdad como coherencia, la cual lleva también al holismo, es importante señalar que si bien le es muy difícil a Russell aceptarla, no obstante, para 1948 está de acuerdo en que se debe recurrir a nociones que rebasan la experiencia y reconoce que el empirismo tiene graves limitaciones. (52)

Russell insiste en que la verdad de las proposiciones básicas depende de su relación con cierto acontecimiento, mientras que la verdad de las otras proposiciones es una función de las primeras. Pero también señala que si queremos rebasar el mero empirismo del momento, que comprende sólo los perceptos y recuerdos actuales, ha de entenderse la experiencia como algo que rebasa la mera ostensión y comprende también hábitos. Acepta, pues, la admisión de acontecimientos que nadie experimenta y proposiciones verdaderas sin verificar:

El empirismo puro, en última instancia, nadie lo cree y si hemos de retener las creencias que todos consideramos válidas, debemos admitir principios de inferencia que no sean ni demostrativos ni derivables de la experiencia. (53)

Así, Russell termina por admitir el criterio de coherencia.

Acepta, también, que cualquier dato está ya impregnado de teoría, por lo que la distinción entre dato e inferencia dista mucho de ser clara y tajante:

No puede existir dato alguno aislado de una creencia. (54)

La nueva consideración de lo que deben ser los datos está muy lejos ya de la vieja opinión, según la cual éstos aparecen como algo "dado", bien mediante la intuición, o bien a través del *acquaintance*:

El mundo físico mismo, tal como es conocido, está completamente infectado de subjetividad. (55)

Más aún, los datos ya ni siquiera serán aquello de lo que nos sentimos seguros al iniciar la investigación:

El dato es tan sofisticado y elaborado como las teorías que (el observador) apoya en él... (56)

Tenemos, entonces, que un dato cobra sentido sólo dentro de

un sistema. Con esto se renuncia a la epistemología tradicional basada en el mito de lo dado. De tal manera que todo dato exige, para su fundamentación, el recurso a principios no empíricos. Y no podemos dejar de admitir que aun nuestra misma preferencia concreta depende en parte de ciertos hábitos del pasado.

Ahora bien, la inclinación hacia la teoría de la coherencia y la nueva concepción russelliana de lo que es un dato es otro aspecto *por* el que Rodríguez Consuegra señala el retorno de Russell al holismo:

El que ahora (Russell) conceda sólo que todos los datos poseen alguna incertidumbre, que según él puede ser evitada mediante la "confirmación" con otros datos, no hace más que remitir a la mera coherencia, pues exige un criterio de confirmación y una selección de datos que no pueden a su vez surgir de la experiencia "pura". De nuevo llegamos, pues, a la necesidad de principios meramente postulados, o sea, al holismo. (57)

Por otra parte, Rodríguez Consuegra considera que el regreso a Bradley no es algo que se dé súbitamente en la época de *El conocimiento humano* sino que es un resultado de lo que ha llamado "tensión entre atomismo y holismo" y que va de aproximadamente 1920 a 1940. A continuación, elaboramos un breve resumen de dicho

período de tensión.

Como señalamos en los primeros dos apartados de este capítulo, a partir de 1900 encontramos un fuerte rechazo por parte de Russell a toda la filosofía idealista. A raíz de este rechazo, Russell elabora su *filosofía del atomismo lógico* en donde trata de demostrar que el mundo contiene toda una variedad de hechos y objetos simples. Pero esta filosofía atomista, que va aproximadamente de 1900 a 1918, empieza a mirarse a partir de 1914 cuando Russell le da mucha importancia al método de las Construcciones lógicas dando así inicio a la "tensión atomismo-holismo" que Rodríguez Consuegra señala. (58)

Así, en *Nuestro conocimiento del mundo exterior*, Russell describe los objetos físicos del sentido común y de la ciencia como construcciones lógicas a partir de datos sensibles reales:

...puede afirmarse muy generalmente que, en la medida en que la física o el sentido común es verificable, debe poderse interpretar sólo a partir de los datos sensibles. (59)

Ya desde 1912 Russell concibió como irreductibles los datos de los sentidos y el conocimiento de los objetos exteriores como falible. Pero, con todo, ambos reales. En 1914 los objetos exteriores desaparecen definitivamente y los datos de los sentidos se transforman en átomos lógicos para la construcción del soporte

del mundo. Se empieza también a admitir el carácter estructural del análisis.

Ahora se parte de la base de que las entidades a 'definir' podrán ser "estructuras lógicas complicadas" y este modelo de conocimiento puramente estructural produjo la acentuación del holismo russelliano. (60)

Para 1921 se ha dado un paso más. En *Análisis del espíritu*, Russell comienza a romper la visión mooreana del conocimiento como relación externa entre un sujeto y un objeto, que había defendido como arma principal para escapar del idealismo de Bradley. El sujeto desaparece, así como los datos de los sentidos, quedándonos sólo con sensaciones y las relaciones entre éstas.

Por su parte, la obra de 1927 es la que confirma la "tensión holismo-atomismo". Para mostrar esto, Rodríguez Consuegra recoge una serie de textos russellianos del *Análisis de la materia*, los cuales ejemplifican dicha tensión. A continuación, transcribo algunas de las propuestas de Rodríguez:

...hay elementos atomistas y esencialistas en 1927. Por ejemplo: al hablar de la necesidad de que las teorías expresen las "relaciones esenciales" de la realidad (*Análisis de la materia*, p. 71) al exigir siempre explicaciones "claras" e intuitivas de los conceptos físicos (por ejemplo, *ibid.*, p. 97); al presuponer que podemos, sin más, añadir a nuestras teorías los

"datos" aportados por la experimentación, con lo que se presentan éstos como algo independiente de aquéllas (*ibid.* p. 100) y se cae de nuevo en la vieja creencia en la "forma lógica" de los hechos en sí, al insistir, como había hecho siempre, en la necesidad de separar los elementos "primitivos" de los "derivados" en nuestro conocimiento, como si ello fuese posible fuera de alguna teoría, olvidando que al igual que en los sistemas axiomáticos la selección de primitivos es convencional (como le enseñó Peano); al defender la existencia de experimentos "cruciales" (*ibid.* p.194); al presuponer que, si bien no podemos admitir la dualidad "cosa-aspectos" (*ibid.* p. 248), no obstante cabe siempre plantearse preguntas socrático-platónicas del tipo "¿qué es verdaderamente X?", lo que tiene lugar, por ejemplo, cada vez que se refiere al carácter "intrínseco" de la realidad física (por ejemplo *ibid.* p. 264), al espacio-tiempo "en sí mismo" (*ibid.* p. 341), o a lo que sucede "realmente" en los fenómenos de la relatividad (*ibid.* p. 371). (61)

Pero al lado de todo ello salen a relucir, con igual fuerza, los elementos holistas subyacentes a una construcción que partía, como hemos visto, del modelo axiomático (...) es innegable que el holismo ha ganado terreno en 1927. (...) Testimonio de ello tiene lugar cuando Russell admite que en todos los principios físicos existe "una cierta mezcla de hechos y cálculos" (*ibid.* p. 79); cuando reconoce que el proceder de la

física consiste a veces en inventar nuevas leyes para poder conservar los postulados de partida en los casos en que las mediciones no confirman éstos, y añade: "con cada nueva ley se hace más difícil establecer exactamente qué queremos decir" (*ibid.* p. 93), lo que equivale a admitir que el significado de los conceptos cambia de acuerdo con las modificaciones de la teoría; cuando escribe: "lo que es registrado como resultado de un experimento u observación nunca es el desnudo hecho percibido, sino este hecho interpretado con la ayuda de cierto grado de teoría", lo cual le lleva a reconocer que el elemento de interpretación sólo puede eliminarse dentro de una teoría compleja con lo que la hipotética "sensación" deja de ser un "dato" y se presenta más bien como una inferencia (*ibid.* pp. 187-8); cuando relaciona ese elemento interpretativo también con nuestra propia experiencia pasada (*ibid.* p. 225), lo cual viene a añadir el holismo de la subjetividad personal al de la teoría que podamos manejar; o, por último, cuando relativiza la noción de "particular" a nuestro concimiento en un momento dado, negándole así el carácter de "término metafísico absoluto" (*ibid.* p. 278). Quizá no haya mejor manera de resumir esta concepción que la siguiente célebre definición: "la materia no es más que los existentes que satisfacen las ecuaciones de la física" (*ibid.* p. 206). (62)

hipotética "sensación" deja de ser un "dato" y se presenta más bien como una inferencia (*ibid.* pp. 187-8); cuando relaciona ese elemento interpretativo también con nuestra propia experiencia pasada (*ibid.* p. 225), lo cual viene a añadir el holismo de la subjetividad personal al de la teoría que podemos manejar; o, por último, cuando relativiza la noción de "particular" a nuestro conocimiento en un momento dado, negándole así el carácter de "término metafísico absoluto" (*ibid.* p. 278). Quizá no haya mejor manera de resumir esta concepción que la siguiente célebre definición: "la materia no es más que los existentes que satisfacen las ecuaciones de la física" (*ibid.* p. 206). (62)

Cabe mencionar también que en esta época se encuentra el germen de los postulados que caracterizarán la epistemología tardía de Russell:

...la tensión entre atomismo y holismo (...) se pone aquí de manifiesto de una forma que prefigura lo que sería la última epistemología de Russell, caracterizada por admitir "postulados" presupuestos en todo conocimiento empírico que no pueden ser verificados mediante la experiencia. (63)

Nuevos pasos hacia el holismo se presentan en 1940. Desaparecen las sensaciones como constituyentes del mundo para dar paso a las cualidades.

En efecto, en *Una investigación sobre el significado y la verdad*, se parte sólo de cualidades como material de las definiciones mismas lo cual culminará con la teoría de los *ccc* desarrollada en forma completa en *El Conocimiento Humano* de 1948. Además, tenemos la influencia del positivismo lógico que sostiene, entre otras cosas, la teoría de la verdad como coherencia, la cual a su vez nos lleva a la visión holista del conocimiento. Como ya se señaló, se profundiza la tendencia a poner de manifiesto estructuras allí donde el sentido común ve sólo objetos.

Pero aunque continúa la tendencia hacia el holismo, el atomismo no se abandona del todo:

Russell no deja (...) su creencia de siempre en un orden lógico y epistemológico, como según él se muestra en el simple hecho de que, ya que ciertas palabras son derivadas, ha de haber otras primitivas (...) En esta obra tal postura se defiende tanto en teoría del conocimiento, donde conduce a la necesidad de admitir "premisas epistemológicas" (que han de ser además premisas lógicas y psicológicas; *Una investigación sobre el significado y la verdad* p. 124), como en lo que se refiere al lenguaje, donde se insiste una

y otra vez en el típico argumento aristotélico: "puesto que el diccionario define las palabras por medio de otras palabras, deben existir algunas palabras cuyo significado conozcamos sin una definición verbal" (*Una Investigación...63*). Tales palabras primitivas, aprendidas ostensivamente, son las palabras-objeto, expresión con la cual Russell pretende dar una base tarskiana a su vieja doctrina, alegando que una jerarquía de lenguajes "debe extenderse indefinidamente hacia arriba, pero no hacia abajo, puesto que si lo hiciera así el lenguaje nunca podría haber empezado" (*Una Investigación...59*) (64)

Así, Russell termina admitiendo un compromiso entre los dos extremos: atomismo-holismo. (65)

Finalmente llegamos a la época de *El conocimiento humano* donde se desarrolla la teoría que nos ocupa (ccc) y en donde se presentan en forma amplia y explícita los postulados de la inferencia no demostrativa. Ambos, conforman otro aspecto fundamental de la filosofía tardía de Russell, que exhibe, según Rodríguez Consuegra, el regreso de Russell a Bradley. Hasta aquí, esto vendría a ser el resumen sobre la tensión holismo-atomismo. Pasemos ahora al tema de los postulados.

La inferencia demostrativa pertenece a la lógica y a la matemática puras, no a las ciencias empíricas. Además, es cierto que no todas las inferencias son válidas. Muchas hipótesis

científicas han tenido que descartarse. Sin embargo, parece haber un hecho aceptable para la comunidad científica, a saber; que la ciencia, a la larga, ha aumentado y está aumentando el conocimiento humano. Pero entonces surge la cuestión: ¿cómo puede justificarse teóricamente la inferencia científica? Una respuesta sería que la inferencia científica no necesita más que una justificación pragmática, es decir, su éxito.

La ciencia funciona. Pero algunos autores, entre ellos Russell, señalaría que las premisas puramente empíricas llevan a la conclusión de que el éxito de la inferencia científica en el terreno de los hechos es simplemente casual. Sin embargo, esto último no podría aceptarse, por lo tanto, hay que buscar alguna justificación de la inferencia científica que no sea su éxito práctico. Es por esto que Russell se dedica a encontrar "el mínimo de principios necesarios para justificar la inferencia científica" (66). Tales principios serán "Los postulados de la inferencia no demostrativa". Estos postulados deberán decir algo sobre el mundo. Pues la inferencia de lo observado a lo no observado puede justificarse sólo "si el mundo tiene ciertas características que no sean lógicamente necesarias" (67). Como ya dijimos, no es una inferencia demostrativa. Se trata, entonces, de estudiar los casos de inferencia científica y generalizaciones aceptadas universalmente como auténticas, y descubrir los principios necesarios para estos tipos de inferencia y generalización.

En *El conocimiento humano*, Russell nos proporciona la siguiente versión definitiva de los postulados:

I.- *El postulado de la casi permanencia.*

El principal uso de este postulado es el de reemplazar las nociones de sentido común de 'cosa' y 'persona', de una manera que no impliquen el concepto de 'substancia'. Se puede enunciar del siguiente modo:

Dado cualquier suceso A, pasa muy frecuentemente que, en algún tiempo cercano, se produce en un lugar próximo un suceso muy similar a A.

II.- *El postulado de las líneas causales separables.*

Este postulado tiene muchos usos, pero quizá el más importante sea el vinculado con la percepción, por ejemplo, en la atribución de la multiplicidad de nuestras sensaciones visuales, cuando miramos el cielo nocturno, a una multitud de estrellas como sus causas. Podemos enunciar así este postulado:

Con frecuencia es posible formar una serie de sucesos tal que, de uno o dos miembros de la serie, puede inferirse algo sobre todos los otros miembros de ella.

III.- *El postulado de la continuidad espacio-temporal.*

Su función es negar la acción a distancia y justificar nuestra creencia en los objetos no percibidos.

Cuando hay una conexión causal entre dos sucesos que no son contiguos, debe haber eslabones intermedios en la cadena causal tales que cada uno sea contiguo al siguiente, o (alternativamente) que haya un proceso que sea continuo en el sentido matemático.

IV. - El postulado estructural.

Este postulado se refiere a ciertas circunstancias en que la inferencia a una probable conexión causal está garantizada.

Quando una cantidad de sucesos complejos estructuralmente similares están ordenados alrededor de un centro en regiones no muy separadas, habitualmente se da el caso de que todos pertenezcan a líneas causales que tienen su origen en un suceso de la misma estructura que se produce en el centro.

V. - El postulado de la analogía.

Con este postulado se justifican las inferencias que nos llevan a lo no percibido, incluyendo las otras mentes.

Dadas dos clases de sucesos, A y B, y suponiendo que, toda vez que es posible observar A y B, hay razones para creer que A causa B, entonces, si en un caso dado se observa A, pero no hay ningún modo de observar si se produce o no B, es probable que B se produzca; y lo mismo si se observa B, pero no es posible observar la presencia o ausencia de A. (68)



Por su parte, Rodríguez Consuegra considera que son justo estos postulados, los que ponen en forma clara y evidente la aceptación *del* holismo y con ello la vuelta de Russell a Bradley:

...tales postulados ilustran a la perfección la tendencia holista de Russell (...) el párrafo que sigue es toda una proclama a favor del holismo.

Dado un número de proposiciones que tengan un grado cabalmente alto de credibilidad intrínseca, y dado un sistema de inferencias en virtud del cual estas diversas proposiciones incrementan entre sí su credibilidad, puede ser posible finalmente llegar a un cuerpo de proposiciones interconexas que tengan, como un todo, un muy alto grado de credibilidad. Dentro de este cuerpo, algunas son sólo inferidas, pero ninguna es sólo premisa, pues aquellas que son premisas también son conclusiones. (69)

Con los postulados Russell continúa Rodríguez Consuegra, cae en el holismo de lleno, "...pues (i) presuponen la imposición de 'filtros' a lo conocido, y (ii) se apoyan en un tipo de definición que ... roza ya los límites de las antiguamente rechazadas definiciones 'por postulados'." (70) Russell dice explícitamente que los postulados "...se justifican por el hecho de que están implicados en las inferencias aceptadas por dicho

como válidas y que, si bien no pueden demostrarse en un sentido formal, el sistema total de la ciencia y del conocimiento diario del que han salido, dentro de ciertos límites, se confirma a sí mismo. (71)

Finalmente Rodríguez Consuegra termina el tema de los postulados señalando que Russell llegó a "aceptar que los postulados, que no pueden interpretarse más que en conjunto pues configuran una estructura, al menos si que conducen a una teoría de la probabilidad como coherencia, la cual es importante y creo que válida." (72)

Pasando a otro tema y para terminar esta sección, hablaré brevemente sobre las relaciones asimétricas. Estas relaciones, como vimos en la sección 2 de este capítulo, fueron el núcleo central del argumento de Russell a favor de la irreductibilidad de las relaciones a predicados. Sin embargo, Rodríguez Consuegra señala que tales relaciones asimétricas Russell mismo las elimina:

...Aunque en un principio Russell reconoce tanto la relación de semejanza como primitiva, junto a las relaciones asimétricas, posteriormente propone un método para reducir éstas a aquéllas, es decir, justo lo contrario de lo que había hecho posible en 1898-1900 su alejamiento del monismo bradleyano... (73)

Además, Rodríguez Consuegra señala que el mismo Russell reconoce su vuelta a Bradley:

Hay un texto procedente de 1931 en el que Russell prácticamente reconoce su vuelta al idealismo:

¿Y sobre la filosofía? Entregué los mejores años de mi vida a los Principios de las Matemáticas con la esperanza de hallar en algún lugar cierto conocimiento. A pesar de los tres grandes volúmenes, la totalidad de este esfuerzo acabó interiormente en la duda y en no saber a qué atenerme. Por lo que respecta a la metafísica, cuando, bajo la influencia de Moore, deseché en un principio la creencia en el idealismo alemán, experimenté el placer de creer que el mundo sensible es real. Poco a poco, principalmente bajo la influencia de la física, este placer desapareció, derivando hasta una posición no muy distinta de la de Berkeley, pero sin su Dios ni su anglicana complacencia. (74)

Nos toca ver ahora hasta qué punto se sostiene la anterior tesis de Rodríguez Consuegra sobre la vuelta de Russell a Bradley.

4.- ¿HAY REALMENTE UN REGRESO A BRADLEY?

El objetivo de este último apartado es reflexionar sobre las bases que ofrece Rodríguez Consuegra para sostener que la filosofía tardía de Russell presenta una vuelta a Bradley.

Empecemos por resumir la posición de Rodríguez Consuegra:

Su tesis de que: "La filosofía tardía de Russell presenta una vuelta al holismo de Bradley" la mantiene sobre la base de las siguientes cuatro afirmaciones:

1.- La teoría de los *ccc* nos presenta un rechazo de los simples entendidos éstos como algo único, sin partes.

2.- En esta misma época, 1948, Russell presenta una visión estructural del conocimiento.

3.- Finalmente, Russell acepta la teoría de la verdad como coherencia.

4.- La aceptación explícita en *El conocimiento humano* de ciertos postulados de la inferencia no demostrativa, los cuales no tienen su origen en la experiencia.

Por nuestra parte, creemos que estas premisas no garantizan el regreso que Rodríguez Consuegra señala. Para desarrollar esta propuesta empecemos por establecer una distinción entre los que llamaremos *holismo absoluto* y *holismo relacional* y por resaltar el hecho de que Bradley no sólo niega las relaciones externas sino todo tipo de relaciones.

Sin pretender establecer definiciones, diremos que el *holismo absoluto* presenta la realidad como una unidad única indivisible, sin partes y sin relaciones. La realidad es el absoluto, es la unidad no relacional. En cambio, el *holismo relacional* concibe la

realidad como un sistema pluralista en donde todas sus partes están interconectadas y relacionadas entre sí.

Veamos ahora algunas de las afirmaciones fundamentales de la filosofía de Bradley para ver cómo dicha filosofía presenta un holismo absoluto y por lo mismo una ausencia total de todo tipo de relaciones.

Bradley ataca la existencia y el conocimiento de hechos separados. Considera que es imposible hablar de un hecho sin hablar de todos los hechos. Más aún, si hubiera hechos, éstos necesariamente tendrían que ser interdependientes hasta convertirse en uno. La realidad no tiene fisuras.

Si hubiera por lo menos dos hechos independientes en el mundo, se establecería entre ellos por lo menos una relación, la relación de diferencia. Pero como vimos en la sección dos, Bradley desarrolla varios argumentos para demostrar que las relaciones son imposibles. (75)

Pero si las relaciones son imposibles, ¿cómo se explica el hecho ordinario de ver o establecer continuamente relaciones?. Bradley responde a esto señalando que el pensamiento es inevitablemente relacional, siempre organiza sus materiales en términos y relaciones:

Thought is relational and discursive, and if it ceases to be this, it commits suicide. (76)

But a relational way of thought ... must give appearance and not truth ... it is a makeshift, a mere practical compromise, must necessary, but in the end most indefensible. (77)

Tahemos entonces que las relaciones son un producto de nuestras facultades organizativas, por lo que la unidad relacional no es fundamental.

Las relaciones y la unidad relacional son inteligibles solo como abstracciones de una clase más fundamental de unidad, el absoluto:

a relation in the strict sense is always an abstraction. The relation itself is not the antire fact of the relational situation, as actually experienced, but in every case omits and ignores more or less of what there is contained. (78)

En la realidad, al contrario de lo que ocurre con la apariencia, están superadas todas las contradicciones y, en último término, esto significa que debemos aceptar la teoría de una totalidad completamente armoniosa y omnicomprensiva: el absoluto. La realidad no es una serie de objetos o hechos relacionados entre sí.

Solo en términos del todo puede el supuesto hecho relacional ser inteligible. Para Bradley, no hay juicios completamente

verdaderos. Toda verdad parcial debe estar contaminada de cierto grado de error. Los juicios humanos son sólo apariencias y todos se transforman en el absoluto. Así, Bradley rechaza no sólo el punto de vista pluralista de los hechos sino también el punto de vista empirista del conocimiento. Para Bradley, el conocimiento es un sistema indivisible; es el conocimiento del todo de la unidad no relacional:

No hay ningún esquema relacional posible que, en mi opinión, sea en último término verdadero...Hace ya tiempo que puse en claro (por lo menos así lo creo) que para mí ninguna verdad es en último término una verdad total... (79)

Ya que la realidad no es dependiente de nada, debe poseer una unidad no relacional análoga a la experiencia inmediata:

Lo absoluto es un sistema y su contenido no es sino la experiencia sensible. Será, pues, una experiencia simple que lo incluya todo y abrace en armonía a cada una de las diferencias parciales. (80)

Así, Bradley habla de la unidad en la diversidad la cual es

dada como experiencia inmediata. Pero para Bradley lo que es meramente sentido no consiste de dos elementos distintos con relaciones entre ellos, es más bien un todo unificado. (81) Las relaciones implican algún rasgo de independencia, lo cual no existe en el nivel de la experiencia inmediata. La experiencia inmediata no es relacional, no es tampoco la única forma de conciencia humana, pero es la fundamentación de todas las otras formas y en algún sentido, nunca está ausente. La experiencia inmediata es la fundamentación de todas las formas articuladas de conocimiento. (82) Así, la realidad para Bradley es el Absoluto, el cual es una unidad en la diversidad; unidad no-relacional, la cual es dada en la experiencia inmediata.

Hasta aquí, el holismo absoluto de Bradley. Si ahora recordamos las afirmaciones de la filosofía tardía de Russell, las cuales Rodríguez Consuegra calificó de holistas, tenemos que señalar que el tipo de holismo que exhiben es *relacional*.

En efecto, en cuanto a la primera premisa, tenemos, al igual que Bradley, que son ahora los complejos y no los simples las cosas reales. Sin embargo, Russell no llega a admitir que haya un solo complejo, la teoría de los ccc reduce los simples a complejos completos de copresencia pero no reduce todos los particulares a una sola unidad. Además, los particulares (ccc) no sólo están formados de universales sino que, además, hay relaciones entre esos universales mientras que para Bradley no hay ningún tipo de relación. En cuanto a la visión estructural del

conocimiento que mantiene ahora Russell, es una visión en donde se desecha la teoría de la verdad como correspondencia aceptando una teoría de la coherencia. Pero esta coherencia se mantiene entre partes, por lo cual la pluralidad no se ha suspendido del todo. Finalmente, sus postulados echan abajo la filosofía empirista que durante muchos años Russell trató de defender, pero en ningún momento dichos postulados niegan la existencia de las relaciones ni de la pluralidad.

Así, coincidimos con Rodríguez Consuegra en que la filosofía tardía de Russell presenta una evidente inclinación hacia el holismo pero, a diferencia de lo que él señala, este tipo de holismo no remite al sistema de Bradley, ya que el holismo de Bradley es un holismo absoluto mientras, el holismo russelliano es un holismo relacional.

Admitimos con Rodríguez Consuegra que la Filosofía del Atomismo Lógico *la* desarrolló por Russell como un rechazo a la filosofía de Bradley y que una parte de aquella *la* rechaza el propio Russell en la década de los cuarenta. Sin embargo, a diferencia de lo que sostiene Rodríguez Consuegra, el rechazo de la filosofía del atomismo lógico por parte del mismo Russell, no implica el regreso a Bradley. Creemos que lo que presenta la última filosofía de Russell es, más bien, una filosofía que intenta superar los extremos holismo bradleyano-atomismo russelliano.

Por otra parte, hemos dejado al final un asunto más que

Rodríguez Consuegra utiliza para la defensa de su tesis, a saber, las relaciones asimétricas.

Como vimos en el apartado anterior, Rodríguez Consuegra enfatiza el rechazo russelliano del argumento a favor de las relaciones asimétricas que el mismo Russell señaló como clave para el rechazo de la filosofía de Bradley.

Permitámonos transcribir el párrafo russelliano a que remite Rodríguez Consuegra.

Examinemos... la asimetría. Cuando usted dice 'A está encima de B' ¿cómo sabrá su oyente que usted no ha dicho 'B está encima de A'? Exactamente del mismo modo que usted sabe que A está encima de B; él percibe que el ruido 'A' precede al ruido 'B'. Por lo tanto, la cuestión esencial es la distinción entre A-primero-y-luego-B y B-primero-y-luego-A; o, por escrito, entre AB y BA. Examinemos, luego, las dos formas siguientes: AB y BA. Quiero hacer resaltar que me refiero precisamente a éstas, no a otras como ellas. Sea S1 el nombre propio de la primera forma, S2 el de la segunda, A1, A2 los de las dos A, y B1 B2, los de las dos B. Entonces S1, S2, consta cada una de dos partes, y una parte de S1, es sumamente similar a una parte de S2, mientras que la otra parte es sumamente similar a la otra parte. Además, la relación de orden es la misma en ambos casos. Y, sin embargo, los dos todos no son muy similares. Quizá podría explicarse la asimetría

del modo siguiente: dado un número de A's y un número de B's, dispuestas por pares, los todos resultantes se dividen en dos clases, en que los miembros de la misma clase son mutuamente similares entre sí, mientras que los de clases diferentes son muy disimilares. Si damos los nombres propios S3, S4 a las dos formas siguientes: AB y BA, entonces es evidente que S1 y S3 son muy similares y también S2 y S4, pero S1 y S3 no son muy similares a S2 y S4. (obsérvese que al describir S1 y S2 tendremos que decir: S1 consta de A1 antes de B1, S2 consta de B2 antes de A2.) Quizás de este modo sea posible explicar la asimetría en términos de similaridad, aunque la explicación no resulte muy satisfactoria. (S3)

Por principio podemos decir que si la técnica que señala Russell para reducir las relaciones asimétricas a la relación de similaridad funciona, esto no es motivo para sostener que con ello Russell regresa a Bradley. Pues si la técnica funciona, aún no se han eliminado del todo las relaciones, persistiría todavía la relación de similaridad. Relación que nunca negó Russell. En cambio, Bradley, al negar todo tipo de relaciones, negaría también la relación de similaridad.

Además, los últimos renglones del párrafo anterior señalan cómo el propio Russell no está del todo seguro que se puedan eliminar las relaciones asimétricas.

Finalmente, el capítulo en el que se encuentra el párrafo

russelliano que estamos interpretando, concluye diciendo:

... hay fenómenos que requieren para su descripción verbal oraciones de la forma "a es similar a b". Pero este hecho lingüístico parece implicar un hecho de los fenómenos descritos, a saber, la clase de hecho que se afirma cuando digo "a es similar a b". Cuando digo "la similaridad existe", lo que pretendo afirmar es un hecho de la realidad, no del lenguaje. La palabra "amarillo" es necesaria porque hay cosas amarillas; la palabra "similar" es necesaria porque hay pares de cosas similares. Y la similaridad de dos cosas es un hecho tan verdaderamente no-lingüístico como lo es lo amarillo de una cosa. (84)

Es claro entonces cómo Russell siempre va a sostener la existencia de las relaciones.

En cuanto a otro párrafo russelliano, señalado también por Rodríguez Consuegra, en el cual Russell reconoce, según Rodríguez Consuegra, su vuelta a Bradley, puede interpretarse de la siguiente manera:

Russell se da cuenta de que su filosofía del atomismo lógico no funciona del todo y reconoce que la filosofía idealista no está del todo equivocada como él; en algún tiempo lo pensó.

Tenemos entonces que el párrafo:

¿Y sobre la filosofía? entregué los mejores años de mi vida a los Principios de las Matemáticas con la esperanza de hallar en algún lugar cierto conocimiento. A pesar de los tres grandes volúmenes, la totalidad de este esfuerzo acabó interiormente en la duda y en no saber a qué atenerme. Por lo que respecta a la metafísica, cuando, bajo la influencia de Moore, deseché en un principio la creencia en el idealismo alemán, experimenté el placer de creer que el mundo sensible es real. Poco a poco, principalmente bajo la influencia de la física, este placer desapareció, derivando hasta una posición no muy distinta de la de Berkeley, pero sin su Dios ni su anglicana complacencia. (85)

no tiene por qué interpretarse necesariamente como la afirmación russelliana de que es totalmente correcto el sistema de Bradley ni como la igualdad entre la filosofía tardía de Russell y el sistema absoluto de Bradley interpretación apoyada por Rodríguez Consuegra.

NOTAS

- Véase [36'] pp. 44-47. Así como [55] pp. 1-51.
- 1.- Ya su hermano lo había iniciado en el estudio de *Los Elementos de Euclides*... Cfr. vol. I., de [58].
 - 2.- [58] p. 42.
 - 3.- [58] p. vt
 - 4.- [58] p. 144.
 - 5.- [70] p. 226.
 - 6.- Véase [81] pp. 28-37.
 - 7.- Cfr. [44] pp. 27-31 y 81 pp. 27-29.
 - 8.- [63] p. 206.
 - 9.- [75] pp. 898-903.
 - 10.- Véase [70] p. 226.
 - 11.- [16] p. 27.
 - 12.- [44] pp. 42-43.
 - 13.- [16] p. 27.
 - 14.- Cfr. [81] p. 40.
 - 15.- [70] p. 263.
 - 16.- Véase "Teoría de Tipos" en [85] p. 39.
 - 17.- Una relación R es asimétrica si y sólo si aRb implica $\neg (bRa)$.
 - 18.- [70] pp. 223-224.
 - 19.- [70] p. 225.
 - 20.- [70] p. 226.

- 21.- [70] p. 449.
- 22.- [70] p. 50.
- 23.- Esta formulación es tomada de [53] p. 90.
- 24.- [70] p. 50.
- 25.- [70] p. 51.
- 26.- *Ibid.*
- 27.- La relación específica parece señalar que de alguna manera los términos ya están relacionados intrínsecamente y éstos serían las características de una relación interna. Cfr. [53] pp. 93-97.
- 28.- [70] p. 52.
- 29.- Cfr. [53] pp. 86-97.
- 30.- [72] pp. 94-95.
- 31.- [72] p. 90.
- 32.- [3] p. 12. Para una defensa de la tesis realista de los universales vía el lenguaje, véase: Domínguez, "Universales y realismo metafísico" en [49] pp. 35-61.
- 33.- [72] pp. 96-97.
- 34.- Véase [55]
- 35.- [65] p. 157.
- 36.- [60] p. 303.
- 37.- [60] pp. 302-307.
- 38.- [60] p. 315.
- 39.- [65] p. 153.
- 40.- Véase [60] pp. 491-507.

- 41.- Cfr. [55] p. 40.
- 42.- [55] p. 12.
- 43.- [55] p. 27.
- 44.- [55] p. 1.
- 45.- [55] p. 12 y 26.
- 46.- [55] p. 36.
- 47.- [55] p. 49.
- 48.- [55] p. 41.
- 49.- [55] p. 49.
- 50.- [55] p. 50.
- 51.- Cfr. [57''] pp. 9-10, 15-19.
- 52.- Véase [60] pp. 491-509.
- 53.- [65] p. 376.
- 54.- [57''] p. 297.
- 55.- [57''] p. 230.
- 56.- [57''] p. 298.
- 57.- [55] p. 31.
- 58.- Cfr. [55] pp. 13, 14, 36, 41.
- 59.- [60] pp. 88-89.
- 60.- Véase [55] pp. 14-15.
- 61.- [55] p. 23.
- 62.- [55] p. 24.
- 63.- [55] p. 23.
- 64.- [55] p. 34.
- 65.- Véase [55] p. 31.

174

- 66.- [60] p. 11.
- 67.- [60] p. 10.
- 68.- [60] pp. 491-498.
- 69.- [55] p. 43. Véase también [60] p. 413.
- 70.- [55] p. 44.
- 71.- [62] p. 214.
- 72.- [55] p. 50.
- 73.- [55] p. 33.
- 74.- [55] p. 12. Véase [58] p. 239.
- 75.- Véase el apartado 2 de este capítulo.
- 76.- [16] p. 150.
- 77.- [16] p. 151.
- 78.- Véase [16] pp. 512-514.
- 79.- [24] p. 208. Véanse [16] pp. 21-29.
- 80.- [16] pp. 146-147, 403-452.
- 81.- Véase: [37] p. 47.
- 82.- Véase [16] pp. 129, 145-147 y 467.
- 83.- [65] pp. 424-425.
- 84.- [65] pp. 426-427.
- 85.- [58] p. 239.

CONCLUSIONES

Dos temas fundamentales de los que se ocupa la ontología, sin ser los únicos, son: el problema de los universales y el problema de la naturaleza de los individuos. Estos temas son por decirlo así, dos caras de una misma moneda. En efecto, consideraciones acerca de la naturaleza de los universales y su modo de darse en el mundo, están relacionados con la no existencia o existencia y, en este caso, con la naturaleza de otros seres llamados particulares. Un trabajo sobre el análisis de ambos tópicos resulta sumamente importante. Sin embargo, ambos temas son tan complicados que, para su estudio, la mayor parte de las investigaciones se centran en uno u otro.

La investigación que estamos finalizando se ocupó del segundo, abocándonos a un autor: Bertrand Russell.

Pero, aunque "la naturaleza de los particulares" es un tema fundamental en la ontología y ésta, a su vez, lo es de la filosofía, puede parecer un tema estrecho ya que es sólo un punto, por decirlo así, de todo el firmamento filosófico que el genial filósofo inglés nos ha dejado. Así, la obra filosófica de Russell es de tal magnitud que, en principio, la teoría de los *ccc* resulta minúscula si la comparamos con, por ejemplo, la teoría de los tipos, la filosofía del atomismo lógico, la teoría de las descripciones definidas, el análisis reduccionista, entre otros.

Sin embargo, la investigación nos ha revelado que la teoría de los *ccc* está relacionada con la mayor parte de todos esos temas filosóficos, adquiriendo con esto gran magnitud. Pero la teoría de los *ccc* no sólo está conectada con varios temas fundamentales de la filosofía russelliana sino, a su vez, dicha teoría está interrelacionada con la propia evolución de la ontología russelliana.

Quizá lo apropiado aquí sería hablar nuevamente de los méritos y las soluciones que la teoría de los ccc presenta con respecto a teorías rivales. Sin embargo, hemos dado un giro a este tradicional apartado de conclusiones y hemos decidido hablar un poco sobre la relación que la teoría de los ccc guarda con la evolución de la ontología russelliana, así como comentar algunas intuiciones que han surgido con el desarrollo de esta investigación.

Como vimos en el capítulo 4, tradicionalmente se señalan dos etapas fundamentales de la ontología russelliana. Sin embargo, una división estricta apuntaría a tres y no sólo dos. Estas tres etapas son: la breve etapa del idealismo (aproximadamente: 1893-1898), la etapa del rechazo del idealismo (aproximadamente: 1898-1939). A su vez, esta etapa se divide en: la época del realismo extremo y la época del realismo moderado. Y una tercera etapa, la cual está representada tanto por *An Inquiry into Meaning and Truth* (1940) como por *Human Knowledge* (1948).

La teoría de los ccc pertenece, pues, a la tercera etapa. Sin embargo, la naturaleza de los particulares es algo que Russell trató desde la primera etapa. En ésta, por su apego al idealismo, Russell concibe los particulares como substancia mental. Pero, como sabemos, pronto rechaza estas concepciones surgiendo así el realismo extremo, dando a su vez lugar a la primera fase de la segunda etapa. Aquí, Russell, en su afán de desechar todo idealismo, concibe los particulares como existentes por sí mismos, independientemente de toda mente que los concibe y, junto con la admisión de quimeras y montañas de oro, da cabida a los particulares desnudos.

Posteriormente, Russell se da cuenta de lo exuberante de su ontología. Esto y el surgimiento de las paradojas lógicas, lo llevan a frenar dicha ontología. Para hacerlo, Russell desarrolla dos técnicas:

la teoría de las descripciones definidas y la teoría de las construcciones lógicas. Con la teoría de las descripciones definidas evita, entre otras cosas, inquietantes círculos cuadrados y fascinantes, pero al fin y al cabo irreales, montañas de oro. Con el método de las construcciones lógicas continúa, por decirlo así, barriendo el universo de objetos construidos, hasta percatarse que el particular no es un particular desnudo sino un complejo completo de copresencia. Pero, cuando esto último sucede, han pasado varias décadas y nuevas concepciones russellianas de los problemas filosóficos se han diseñado, surgiendo con esto la tercera etapa.

Como señalamos en el capítulo 4, muchas de las nuevas posturas habían sido atacadas por Russell en el inicio de su segunda etapa. Dichos ataques formaban toda una batería que tenía como propósito derrumbar el sistema de Bradley.

Ahora bien, si ante una postura filosófica, en este caso el idealismo, contamos, por ejemplo, con 10 herramientas para destruirla y luego resulta que sólo dos son reales, por ejemplo, las relaciones asimétricas y la existencia de particulares independientes, no se sigue lógicamente que ya no podemos aniquilar, en este caso, al idealismo. Sin embargo, psicológicamente no nos mantenemos en la misma situación. El no mantenernos en la misma situación nos lleva, y esto creo que es lo que sucede con Russell, a pensar en la *posibilidad* del sistema contrario. Me parece que esto es lo que sucede en la tercera etapa de la ontología russelliana: hay un rechazo menos ferviente y con menos elementos que el rechazo que se presenta, tanto en la época de *Los principios de la matemática* (1900) como en la época del *Atomismo lógico* (1918), correspondientes a lo que hemos señalado como segunda etapa.

Así, en la tercera etapa, no tenemos, precisamente, como

considera Rodríguez Consuegra, una vuelta a Bradley pues no debemos olvidar que aún en esta tercera etapa Russell sigue postulando la realidad de las relaciones externas, así como la pluralidad de particulares. Pero tampoco podemos incluir la obra de los cuarenta en la etapa del rechazo del idealismo. Aunque en las dos últimas etapas Russell lucha por la destrucción del idealismo, sin embargo, la propia evolución del pensamiento russelliano presenta, los problemas filosóficos desde diferentes perspectivas y planteamientos en tales etapas dando lugar así a distinciones fundamentales en ambas.

Tenemos entonces que la teoría de los *ccc* representa una tercera etapa de la evolución de la ontología russelliana, la cual se caracteriza por ser una filosofía que intenta superar los extremos del monismo bradleyano y del atomismo russelliano.

Finalmente voy a terminar este trabajo mencionando algunas intuiciones con respecto a los *ccc* y las relaciones externas.

1.- Como ya hemos repetido en varias ocasiones, mientras Bradley se esfuerza por demostrar que las relaciones se reducen a propiedades de los términos y, más correctamente, por eliminar toda relación, el esfuerzo de Russell, en cambio, se enfoca a demostrar que hay ciertas relaciones, las asimétricas o bien las de semejanza, que no se reducen a sus términos. A continuación sugiero una forma de entender lo anterior.

No estoy de acuerdo con Bradley en cuanto a que las relaciones externas se reduzcan a sus términos, es decir; que todo hecho relacional sea aparente y, por lo mismo, reductible a hechos predicativos. Al igual que Russell, considero que las relaciones asimétricas no pueden reducirse ni a propiedades de sujetos complejos ni a propiedades de los términos. Además, siempre conviene recordar que no puede quedar establecida la validez de ciertos argumentos sin

el recurso de las relaciones.

En cuanto a Russell, considero que está en un error al no enfatizar suficientemente el hecho de que las relaciones no existen por sí solas sino que requieren de sus *relata*. El que una relación externa no se reduzca a una propiedad no implica que dicha relación exista independientemente de sus términos.

En cuanto a la distinción entre relaciones internas y relaciones externas, considero que la distinción debe radicar en que las primeras conectan universales en un *ccc*, en cambio las externas conectan dos o más *ccc*.

Ahora bien, reflexionemos nuevamente sobre si las relaciones externas podrían individualizar dos *ccc* con idénticas propiedades predicativas.

Si la respuesta es afirmativa, entonces, un particular es un haz de propiedades monádicas y propiedades relacionales pero esto, a su vez, implica un holismo metafísico como opuesto a un holismo empírico o contingente.

En efecto, si la teoría del haz toma las propiedades relacionales como constituyentes, la más mínima alteración en un particular cualquiera (sea en sus propiedades monádicas o en sus relaciones) determina necesariamente un cambio, aunque sea mínimo, en las propiedades relacionales de todos los demás. Así, necesariamente (y, por lo tanto, independientemente de lo que diga la física), la más mínima modificación en una partícula elemental implica una modificación en todas las demás, comprometiéndonos con un exceso de apriorismo.

Sin embargo, si la Teoría del haz no admite propiedades relacionales entonces, como ya sabemos, se compromete con la versión fuerte del PII y nos obliga a decir que es lógicamente imposible que

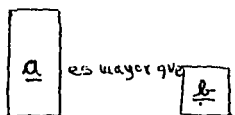
existan dos particulares -por ejemplo dos partículas elementales- monádicamente indiscernibles comprometiéndonos con otro exceso de apriorismo.

Por mi parte, me inclino por el primer exceso de apriorismo. Abogo, al igual que Russell, por un pluralismo de *ccc* y de relaciones entre esos *ccc*. Pero, a diferencia de Russell, considero que no hay *ccc* independientes pues, por lo menos entre dos *ccc* supuestamente independientes, se pueden establecer, en este mundo, las relaciones posicionales que guarda un *ccc* respecto de otro *ccc*.

Pero quizá cabe también preguntar si este holismo no remite, de una u otra forma, al absoluto de Bradley. Es decir, en un universo pluralista, donde todo está relacionado y la más mínima modificación de un solo constituyente implica la modificación de todas las partes y, por lo tanto, del todo, ¿qué caso tiene hablar de partes cuando estas partes nos remiten a todas las partes que forman el todo?

Por otra parte, pero en conexión con esto, me parece importante distinguir entre la modificación del todo y la modificación de todas y cada una de las partes del todo. Veamos un ejemplo:

1) Supóngase que los particulares son *ccc* compuestos por propiedades y por relaciones. 2) supóngase también el hecho relacional H:



"a es mayor que b"

3) permitásenos ahora quitar una parte de *a* de tal manera que el hecho relacional H sufra el siguiente cambio H':

a es mayor que b
"a es mayor que b"

4) Como se deja ver, el ccc a se ha modificado. Sin embargo, la relación "mayor que" sigue igual y el ccc b sigue también igual. 5) Por lo tanto, parece que el ejemplo muestra un hecho relacional en el cual un particular puede cambiar sin que cambien todas y cada una de las partes del todo.

Pero, si nos detenemos en el hecho relacional y lo tomamos como un todo, vemos que en efecto el todo (el hecho relacional H) si cambió.

Me parece, entonces, que si uno aboga por una teoría del haz (ampliada) que entiende el particular como un haz de propiedades y relaciones, nos enfrentamos a cierto tipo de holismo donde la modificación de una parte implica la modificación del todo, más no de todas y cada una de las partes del todo.

Sin embargo, se puede señalar que estamos en un error cuando hablamos de que el particular b no se ha modificado pues estamos olvidando el punto 1), a saber, que el particular b queda realmente capturado cuando hayamos capturado sus relaciones y éstas, no olvidemos, remite a sus términos. Luego, las partes si se han modificado. Pero justo se han modificado porque remiten al todo. Entonces, parece que las partes son aparentes ya que su realidad es el todo. Pero, si esto es así, lejos de alejarnos de Bradley estamos justo ante un absoluto bradleyano. Pues, ¿tiene algún sentido hablar de partes cuando finalmente éstas me remiten al todo?; ¿cuando, finalmente, lo que diga o deje de decir de tales partes es sólo una verdad parcial, pues dicha parte no ha sido capturada completamente?

Además, quisiera volver sobre una frase que abunda mucho en los

trabajos sobre individuación: "Las relaciones no individuán sino que presuponen la individuación". Durante varias etapas del trabajo me pareció muy convincente dicha frase. Sin embargo, ahora nuevamente me pregunto: ¿realmente las relaciones presuponen la individuación? Si las relaciones presuponen la individuación, entonces hay momentos en que los ccc que pueblan este mundo permanecen sin, por ejemplo, ninguna posición espacio-temporal, cosa que me resulta difícil concebir.

Por mi parte, considero que la individuación podría estar dada por una interrelación entre las relaciones espacio-temporales y los demás universales que forman el ccc. Pues, en cuanto a las cosas espacio-temporales, éstas no se dan sin las relaciones espacio-temporales y, a su vez, las relaciones no se dan sin sus *relata*. Así, considero que el espacio-tiempo de un ccc depende de los universales de ese ccc pero, a su vez, los universales del ccc dependen de un espacio-tiempo. Quizá, en este mundo, es la relación de interdependencia entre universales y relaciones espacio-temporales la que realmente individúa a los ccc.

2.- Tratando de precisar el holismo de Russell, es pertinente señalar que Russell es holista absoluto sólo respecto de las partes de un ccc. Pero dado que para él las relaciones no individuán, creo que no esté obligado a considerar las relaciones que se dan entre los ccc como constitutivas de los mismos, ni adoptar un holismo relacional derivado de una teoría del haz para la cual las relaciones individuán. Por otra parte, dado que, a diferencia de Leibniz, Russell no cree que un ccc "expresa" todo el universo, tampoco estaría comprometido con un holismo monádico.

3.- En cuanto a si la última ontología russelliana es dualista o monista, considero pertinente para responder a esto, tener presente la distinción entre lo distinguible y lo separable:

Hay cosas, por ejemplo el color y la forma, que son distinguibles pero que no son separables y, en general, los universales no son capaces de existir aislados: tienen que formar parte de un ccc (en la teoría del haz de Russell).

Ahora bien, en cuanto a lo separable, la ontología russelliana nos remite a ccc y a hechos relacionales. En cuanto a que lo distinguible pueda o no ser separable, la misma ontología nos remite a universales, a ccc y a hechos relacionales.

4.-En cuanto al asunto de la repetición de dos ccc con idénticas propiedades, considero que ello surge debido a un argumento en el cual se da un salto equivocado; veamos:

1) Los ccc (en la teoría russelliana) están formados de universales. Por lo tanto, los ccc tienen partes.

2) Las partes de los ccc, por ser universales, se pueden repetir.

3) De 2), se pueden repetir todos los universales de los ccc.

4) Luego, puede haber dos individuos con idénticas propiedades.

5) Pero, para la teoría del haz, esos dos individuos, al tener los mismos universales, son sólo un particular.

Sin embargo, 4) parece ser un paso incorrecto al pasar de la categoría de Universal a la categoría de particular. Se desbordan, por decirlo así, los dominios de los tipos. Los universales, por ser universales, se pueden repetir; pero los individuos, por ser individuos, no se repiten. No es lo mismo repetir "todas las cualidades" que repetir "un particular". Pues un particular, como Russell sostendría, no es sólo una suma de cualidades, es algo más

aunque sólo esté formado por cualidades. Así, considero que hay una distinción que me es difícil explicar pero que se da entre un conjunto de universales y un particular.

Finalmente, quiero comentar que algunas de estas intuiciones me remiten, con tristeza, al hecho de que cuanto más avanzo en la investigación llego a un punto que parece ser nuevamente el principio del problema. Sin embargo, aun si, lamentablemente, esta fuera la situación, creo firmemente que la concepción de los problemas se ha modificado para bien. Pues esto debe ser minimamente el resultado de trabajar los problemas filosóficos con una actitud seria, con cierto grado de rigor y con una actitud, aunque muy limitada, crítica y científica.

Así, espero que este trabajo haya, por lo menos, dejado algunas bases para investigaciones futuras sobre la última ontología russelliana sobre lo cual, me parece, hay poca literatura.

- 185 -

BIBLIOGRAFIA

- [1] Aaron, R. I., *The theory of Universals*, Oxford, Clarendon Press, 1967, 2a. ed.
- [2] Allaire, Edwin B., "Bare particulars" en
- [3] Armstrong, D. M., *Los universales y el realismo científico*, México, UNAM, 1988.
- [4] Ayer, a. J. "The identity of indiscernibles" en [39]
- [5] ----- *Russell*, España, Grijalbo, 1976.
- [6] Ayer, Werner Beck, Turnam Hilary y otros, *Homenaje a Bertrand Russell*, recopilación de ensayos por Ralph Schoenman, trad. de C. Ulises Moulines Castelivi, Barcelona, Gikos-Tau, ediciones, 1968.
- [7] Bennett, Jonathan, Locke Berkeley, Hume: *Temas centrales*, México, UNAM, 1988.
- [8] Bergman Gustavo, "Russell On Particulars", *The philosophical Review*,
- [9] Berkeley, *Ensayo de una nueva teoría de la visión*, Buenos Aires, Aguilar Argentina, 1980, 3a. ed.
- [10] Beuchot, Mauricio, *El problema de los universales*, México, UNAM, 1981.
- [11] Beuchot, Mauricio, *Elementos de semiótica*, México, UNAM, 1979.
- [12] Black, Max, "Russell's Philosophy of Language" en [77]
- [13] Black, Max, "The identity of indiscernibles", en [39]
- [14] Blasco, José, *Lenguaje, filosofía y conocimiento*, Barcelona, ed. Ariel, 1973.
- [15] Bochenski, Church, Goodman, *The problem of universals*, Notre

Dane, University Press, 1955.

- [16] Bradley, F. H., *Appearance and Reality*, Oxford, University Press, 1930, 3a. ed.
- [17] Butchvarov, P., *Resemblance and Identity*, an examination of the problems of universals, Bloomington and London, Indiana university Press, 1966.
- [18] Carnap, Rudolf, *La construcción lógica del mundo*, México, UNAM, 1988.
- [19] Casullo, Albert, "Particulars, substrata, and the identity of indiscernibles", *Philosophy of Science*, 1982, v. 49, no. 3-4.
- [20] Casullo, Albert, "Russell on the Reduction of Particulars", *Analysis*, 1981, no. 41.
- [21] Casullo, Albert, "The Spacial Structure of Perceptual Space", *Philosophy and Phenomenological Research*, junio 1986, vol. XLVI, No. 4.
- [22] Clack, R. J., *Bertrand Russell's philosophy of Language*, The Hague, Martinus Nijhoff, 1972.
- [23] The collected dialogues of Plato, editado por Edith Hamilton, Huntington Cairns, New York, Pricenton university Press, 1941.
- [24] Copleston, F., *Historia de la filosofía*, T. I, II, III, Barcelona, Ariel, 1974, 2a. ed.
- [25] Chappell, V. C., "Particulars Re-Clothed", en [39]
- [26] Chisholm S. R., *Realism and the Background of Phenomenology*, Illinois, The Free Press of Glencoe, 1960.
- [27] Douglas (ed). *Essays in Analysis*, London, Lackey, George Allen & Unwin, 1973.
- [28] Games, E., *Bertrand Russell's theory of Knowledge*, New York, G. Brazillar, 1969.

- [29] Barman, John, *World Enough and Spacae-time*, Cambridge, the
mit Press, 1989.
- [30] Ferrater Mora, José, *Cambio de marcha en filosofía*, Madrid,
Alianza editorial, 1974.
- [31] Goodman, Nelson, *The Structure of appearance*, Cambridge,
Harvard University Press, 1951.
- [32] Gracia, Jorge J. E., *Introducción al problema de la
individuación en la Alta Edad Media*, México, UNAM, 1987.
- [33] Gracia, Rabossi, Villanueva y otros, *El análisis filosófico
en América latina*, México, F.C.E., 1985.
- [34] Gram, M. S. y Klenke, E. D., *The ontological Turn*, Iowa,
University of Iowa Press, 1974.
- [35] Hammond, Albert L., *Ideas about substance*, Baltimore, The
Johns Hopkins Press, 1969.
- [36] Hochberg, Herbert, "Universals, Particulars and Predica-
tion", *Review of Metaphysics*, 1960.
- [36'] _____ "Things and descriptions" en Klenke, E. D.
(comp) *Essays on Bertrand Russell*, Urbana, Chicago and
London, University of Illinois Press, 1968.
- [37] Hume, *Del conocimiento*, Buenos Aires, Aguilar Argentina,
1980, 8a ed.
- [37'] Hylton, P., *Russell, idealism, and the emergence of analytic
Philosophy*, Clarendon Press, Oxford, 1990.
- [37''] Klenke, E. D. (comp.) *Essays on Bertrand Russell*, Urbana,
Chicago and London, University Press, vol. 1, 2 ed., 1968.
- [38] Long, Douglas C., "Particulars and their qualities", *The
philosophical quarterly*, 1980, vol. 18, no. 72.
- [39] Loux, Michael J., *Universals and particulars: reading in
ontologia*, New York, Anchor Books Doubleday & Company,

inc., 1970.

- [40] _____ "Particulars and their individuation", en [39]
- [41] _____ *Substance and attribute*, Holland, Reidel publishing company, 1978.
- [42] Mackie, J. L., *Problemas en torno a Locke*, México, UNAM, 1988.
- [43] Meinong, A., "The theory of objects" en [26]
- [44] Moro Simpson, *Formas lógicas realidad y significado*, Buenos Aires, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1975.
- [45] Orayen, R., "Sobre la inconsistencia de la ontología de Meinong", en [33]
- [46] O' Connor, D. J., "The identity of indiscernibles", en [39]
- [47] Price, H. H., "Universales y semejanzas" en [49]
- [48] Quinton, Anthony, *The nature of things*, London, Routledge & Kegan Paul, 1973.
- [49] Robles (comp.), *El problema de los universales*, México, UNAM, 1980
- [50] _____ *Bertrand Russell" Antología I*, México, Sep setentas Diana, 1982.
- [51] _____ "Cualidades simples y semejanza", *Crítica*, 26, vol. XI, 1977, México.
- [52] _____ "Semejanza y conocimiento en *Los problemas de la filosofía* En Diánoia, México, F.C.E., 1978.
- [53] _____ "Teoría de relaciones y universales en Bertrand Russell", *Diánoia*, México, F.C.E. UNAM, 1974, (sobretitro)
- [54] _____ "Universales, matemática y conocimiento en la filosofía temprana de Russell", en *Teoría Anuario de filosofía*, México, 1980. (Sobretitro).
- [55] Rodríguez Consuegra, Francisco, "Bertrand Russell 1920-1948:

del Atomismo al holismo" El método en la filosofía de B. Russell. un estudio sobre los orígenes de la filosofía analítica a través de la obra de Russell, sus manuscritos inéditos y los autores que más le influenciaron Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 1987.

[56] Rodríguez Larrreta, Juan., "El Principio de Identidad de los de los Indiscernibles", Congreso internacional extraordinario de filosofía, Argentina.

[56'] ----- "Sobre la naturaleza del espacio fenoménico" (fotocopias).

[57] Rossi, a., *Lenguaje y significado*, México, Editorial siglo XXI, 1974.

[57'] **Russell, B.** *The analysis of matter*, London, Kegan Paul, 1927.

[57'] ----- *The analysis of mind*, London, Allen & Unwin, 1921.

[58] ----- *The autobiography of Bertrand Russell*, 1872-1914 New York, Bantam Books, 1967.

[59] ----- *Escritos básicos*, México, Aguilar, 1969.

[60] ----- *Conocimiento Humano*, Argentina, Tauros, 1982.

[61] ----- "On Denoting" en [66']

[62] ----- *La evolución de mi pensamiento filosófico*,

[62'] ----- *My Philosophical Development*, London, George Allen & Unwin, 1959.

[63] ----- "Exposición crítica de la filosofía de Leibniz" en [68']

[64] ----- *Introduction to Mathematical Philosophy*,

190

London, George Allen & Unwin, 1960.

[65] ----- *Una investigación sobre el significado y la verdad*, Buenos Aires, Losada, 1946.

[66] ----- *Lógica y conocimiento*,

[66'] ----- *Logic and Knowledge*, Essays, London, Editado por Robert Charles Marsh, George Allen & Unwin, 1964.

[67] ----- "On the Nature of Acquaintance" en [66']

[68] ----- *Obras completas*, España, Aguilar, 1973.

[69] ----- *Outline of Philosophy*, Cleveland, Ohio, the World publ. co., 1960.

[70] ----- *The Principles of Mathematics*, London, George Allen & Unwin, 1956.

[71] ----- "The Philosophy of Logical Atomism" en [66']

[72] ----- *The Problems of Philosophy*, New York, Oxford University Press, 1959.

[73] ----- "The Problem of Universals", *Polemic* 2, Junio, 1946.

[74] ----- "Sobre las relaciones de los universales y los particulares" (1911) en [66']

[75] ----- "La teoría monista de la verdad" en [68]

[76] Sadosky, H., y otros, *Bertrand Russell*, Buenos Aires, Editorial Ciencia Nueva, 1973.

[77] Schilpp, P. A., (comp.), *The Philosophy of Bertrand Russell*, The Library of Living Philosophers, vol. Evanston Chicago, Northwestern University, 1944.

- 191
- [78] Smart, J. J. C., *Problems of Space and time*, New York, Macmillan Publishing Co., Inc., 1979.
- [79] Stigol de Hagelin, Noraa, "La teoría realista de los universales de D. M. Armstrong", *Análisis filosófico*, Argentina, IV, no. 1, 1984.
- [80] ----- "La tesis del Substatum una respuesta al problema de los particulares", *Análisis filosófico*, V, N. 2, 1985.
- [81] Tomasini, A., *Los atomismos lógicos de Russell y Wittgenstein*, México, UNAM, 1986.
- [82] Van Fraassen, Bas C., *An introduction to the philosophy of time and space*, New York, Columbia University Press, 1985.
- [83] Vander, Veer, *Bradley's methaphisits and the Self*, London, Yale University Press, 1970.
- [84] Weitz, M., "Analysis and the Unity of Russell's Philosophy" en [77]
- [85] Whitehead y Russell, *Principia Mathematica*, Cambridge, University Press, vol. I, 2 ed., 1968.
- [86] Winslade, W. J., "Russell's Theory of Relations" en [38]
- [87] Wolhei, Richard, *F. H. Bradley*, Penguin Books, 1959.